



5

RESULTADOS ESPERABLES





5. RESULTADOS ESPERABLES

5.1. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, promoviendo y potenciando las medidas que sean necesarias para alcanzar tal objetivo, es una filosofía que debe impregnar todo el conjunto de órganos, personas e instituciones implicadas en las políticas de gasto del sector público andaluz; considerado éste como una unidad.

Desde esta perspectiva, y ya en el ámbito concreto de la Sección Presupuestaria que compone la Consejería de la Presidencia, por la propia naturaleza de sus competencias, entendemos que los programas presupuestarios que la componen no son, especialmente relevantes en cuanto al suministro de información sobre la igualdad entre hombres y mujeres. En ese sentido, aún cuando en la mayoría de ellos se han incorporado indicadores desagregados por sexo (indicadores de género pasivos), sólo dos de ellos se pueden considerar como relevantes desde la perspectiva de género (indicadores de género activos). En concreto nos referimos a:

PROGRAMA 8.2.B: COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El enfoque de género constituye un eje transversal de la política de cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Andalucía. Es por ello que, tal realidad se valora en los

distintos aspectos que configuran su contenido, desde la definición de los sectores prioritarios para la cooperación, hasta la de los criterios de valoración de los proyectos pasando por su propia organización y funcionamiento.

A continuación se detallan algunos aspectos que fundamentan esta afirmación.

- Sectores prioritarios de la cooperación. De conformidad con lo previsto en la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Ley 14/2003, de 22 de diciembre) se considera una prioridad sectorial en la cooperación andaluza la promoción de igualdad de oportunidades, con especial atención a la integración social de la mujer. Dicho criterio de prioridad es aplicado en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones aprobadas por Orden de la Consejería de la Presidencia de 10 de abril de 2006 en el sentido de identificar una serie de sectores en los que se deben incluir los proyectos de cooperación que se presenten a la convocatoria entre los que se encuentra el de la igualdad de oportunidades para la mujer.
- Criterios de base para la valoración de la pertinencia de los proyectos. Conforme a lo establecido en la precitada Ley, y tomando como referencia los criterios de ayuda fijados por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se encuentran como criterios de base para valorar la pertinencia de los proyectos de cara a la consecución de un desarrollo humano sostenible, entre otros, el impacto económico y social, primando aquellos proyectos cuyo impacto redunde en beneficio de las condiciones de vida de la mujer como población más vulnerable, por un lado, y por otro, la atención otorgada a la igualdad de género en la formulación de los proyectos.

En este sentido, en el formulario previsto en la Orden de 10 de abril de 2006 para los proyectos de desarrollo en terceros países se exige la determinación del número de beneficiarios directos e indirectos, desglosado por sexo, de cada proyecto que se presente para su subven-

ción así como la presentación de un análisis del impacto de género del proyecto. Y en el sistema de valoración de los proyectos de desarrollo se han previsto una serie de indicadores destinados a medir el impacto de género.

Igualmente, en la Orden de la Consejería de la Presidencia de 20 de septiembre de 2005 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a ONGD para proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo también se exige la determinación del número de beneficiarios directos e indirectos, desglosado por sexo, de cada proyecto que se presente para su subvención y se establece como criterio de valoración de los proyectos la atención otorgada a la igualdad de género en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto y las medidas propuestas.

- Organización de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. El 16 de mayo de 2006, el Parlamento Andaluz aprobó la Ley por la que se crea la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con el objetivo de optimizar la gestión de los recursos destinados por la Junta de Andalucía a la Cooperación Internacional para el desarrollo. En ella se establece el principio de igualdad de oportunidades como un elemento inspirador de toda la actividad de la nueva empresa pública. Así, **“la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo velará en su funcionamiento por el efectivo cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre todas las personas, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. En particular, trabajará activamente por la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, tendrá este objetivo en el diseño de sus proyectos y adoptará medidas de acción positiva necesarias para su consecución.”**

De igual manera el principio de igualdad de oportunidades está presente en la formación de los órganos colegiados de la cooperación internacional para el desarrollo dependientes de

la Consejería de la Presidencia: El Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Comisión de Cooperación para el Desarrollo, ambos de reciente constitución. De conformidad con lo establecido en el Decreto 172/2005, de 19 de julio, en el ejercicio de sus funciones, los dos órganos tendrán en cuenta el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por otra parte, en la cooperación que se ejecuta directamente por la Administración de la Junta de Andalucía, además de considerar el impacto de género en todos sus proyectos, definiendo medidas concretas destinadas a adecuar su ejecución a las necesidades específicas de la mujer beneficiaria, existe una gran variedad de intervenciones específicas- programas, proyectos y actuaciones- destinadas a mejorar las condiciones de vida de la mujer en los países en vías de desarrollo.

En este sentido, se van a apoyar iniciativas dirigidas a la mejora de las condiciones de vida de la mujer en Marruecos para lo cual se ha procedido a la firma con fecha 7 de junio de 2006, de un Memorando de Entendimiento entre la Secretaría de Estado para la familia, la infancia y las personas con discapacidad del Reino de Marruecos y la Junta de Andalucía para la cooperación en materia de políticas sociales, con especial interés por la mujer con el desarrollo de una Estrategia de Igualdad de Oportunidades en el Norte de Marruecos para un período de 8 años.

Asimismo, en Honduras se ha iniciado una cooperación con el Instituto Nacional de la Mujer destinado, entre otros objetivos a promover la participación de la mujer en el entorno político, social y cultural dentro de lo local.

Por último y con un enfoque regional, en el programa operativo de apoyo al Sistema de Integración Centroamericana aprobado por Memorando de Entendimiento suscrito el mes de octubre del pasado año, se ha previsto un eje específico de mujer destinado a la promoción de su medio de vida, participación institucional, lucha contra la violencia, etc.

PROGRAMA 8.2.A: ACCIÓN EXTERIOR

Este programa tiene como objetivo fundamental la Acción Exterior de la Junta de Andalucía. Entre sus líneas prioritarias se encuentra la promoción de la formación en temas de la Unión Europea. Dentro de la misma se está desarrollando un proyecto denominado “Plan de Formación de los Empleados Públicos de Andalucía en Materias Comunitarias”, que conlleva la realización de una serie de actividades formativas. Este proyecto contempla como eje transversal la perspectiva de género, en el que se tiene en cuenta la participación en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, así en los cursos realizados hasta el momento más del 50% de alumnado han sido mujeres. En idéntico sentido, también más del 50% de las ponencias han sido presentadas por mujeres.

Otro de los grandes ejes del programa 8.2.A, es la Cooperación Territorial y especialmente en relación al Mediterráneo. Para ello, la Junta de Andalucía se ha dotado de varios instrumentos, a destacar la Fundación tres Culturas del Mediterráneo(FTCM), con el objetivo fundamental de promover el diálogo, el acercamiento, la cooperación y la colaboración entre los diversos pueblos del Mediterráneo. Es claro y notorio que para que este acercamiento y conocimiento sean efectivos, es esencial identificar el papel de la mujer en la sociedad mediterránea así como en su desarrollo. De ahí que en gran parte de los proyectos en que participa la FTCM, destaque el papel que desempeñan las mujeres, existiendo proyectos específicos dirigidos a debatir sobre este rol en la sociedad actual en el Mediterráneo, además de promover la inclusión de la perspectiva de género en todos los proyectos desarrollados por esta entidad.

Otro de los instrumentos a través de los cuales la Consejería de la Presidencia promueve la Cooperación Territorial, ya sea en el Mediterráneo o en otras zonas del mundo como América del Sur y Centroamérica, y especialmente en otras Regiones de Europa, es a través de la participación en proyectos cofinanciados con Fondos Estructurales. En ellos, la perspectiva de género también se configura como un eje transversal, de manera que se promueven medidas tendentes a la participación en igualdad de ambos sexos, tales como acciones de forma-

ción o contratación de personal en dichos proyectos. En ese sentido, en el caso de las contrataciones realizadas en la Secretaría General de Acción Exterior con cargo a proyectos cofinanciados con fondos estructurales, el 100 % de las contrataciones han sido mujeres. En todo el proceso de contratación de dicho personal se toman las medidas necesarias para garantizar que al menos el 50% de las personas que trabajarán en los citados proyectos sean mujeres.

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA CONSEJERÍA RESPECTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

1.- PROGRAMA 1.1.A: Dirección y Servicios Generales de la Consejería

- Preguntas parlamentarias orales formuladas por hombres: 1.400
- Preguntas parlamentarias orales formuladas por mujeres: 600
- Preguntas parlamentarias escritas formuladas por hombres: 4.000
- Preguntas parlamentarias escritas formuladas por mujeres: 2.400

2.- PROGRAMA 1.2.D: Cobertura Informativa

- N° Hombres participantes en los Premios de periodismo: 70
- N° Mujeres participantes en los Premios de periodismo: 50

3.- PROGRAMA 8.2.A: Acción Exterior

- Becas de formación concedidas a hombres: 2
- Becas de formación concedidas a mujeres: 4
- N° Mujeres participantes por cada 100 alumnos en cursos financiados: 50
- N° Mujeres participantes por cada 10 profesores en cursos financiados: 4

4.- PROGRAMA 8.2.B: Cooperación Internacional Acción Exterior

- Becas de formación concedidas a hombres: 1
- Becas de formación concedidas a mujeres: 1
- N° de proyectos destinados a promover la igualdad de género: 35
- Porcentaje de hombres destinatarios de los proyectos de cooperación: 48
- Porcentaje de mujeres destinatarias de los proyectos de cooperación: 52

5.2. CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Según el artículo I del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, corresponde a la Consejería de Gobernación el desarrollo general, la coordinación y el control de la ejecución de la política del Consejo de Gobierno en relación, entre otras, de las siguientes competencias:

- La coordinación de las políticas de atención a los andaluces asentados fuera del territorio andaluz así como de las Comunidades en que se organizan.
- La promoción y coordinación del voluntariado en Andalucía.
- La coordinación de las políticas migratorias.

Los programas presupuestarios considerados relevantes para el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres, y relacionadas con las mencionadas competencias son los siguientes:

- Programa 3.1.H “Voluntariado”
- Programa 3.1.J “Políticas Migratorias”
- Programa 3.1.K “Andaluces en el Exterior”

En relación con los efectivos reales de esta Consejería, la información que se adjunta en las siguientes tablas muestra la distribución por géneros de la plantilla:

TABLA 1. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Consejería de Gobernación					
Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	178	59,33	122	40,67	300
B-II	155	61,75	96	38,25	251
C-III	127	52,26	116	47,74	243
D-IV	223	40,33	330	59,67	553
E-V	52	49,52	53	50,48	105
Totales	735	50,62	717	49,38	1.452

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Consejería de Gobernación					
Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	5	100	0	0	5
28-29	21	67,74	10	32,26	31
23-27	246	63,73	140	36,27	386
18-22	148	40,44	218	59,56	366
<18	216	43,29	283	56,71	499
Totales	636	49,42	651	50,58	1.287

Gráfico 5.2.1. Efectivos reales (funcionarios y laborales) Consejería de Gobernación según sexo y grupo. (Datos a 1 de julio de 2006)

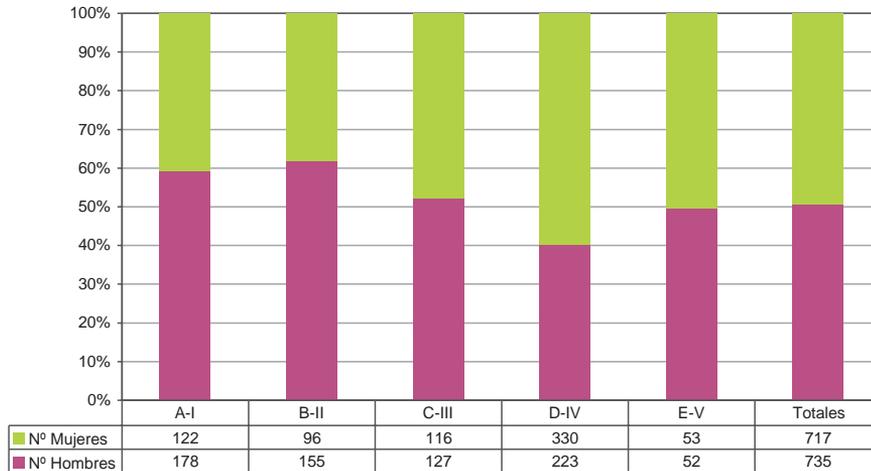
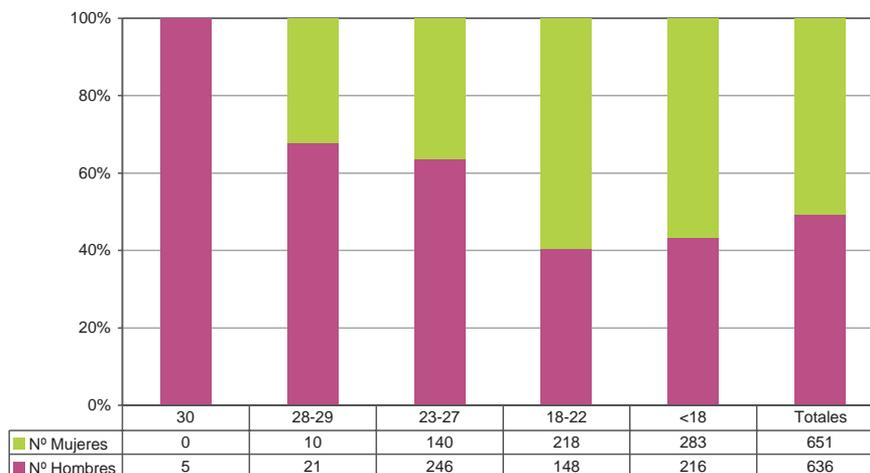


Gráfico 5.2.2. Efectivos reales (funcionarios) Consejería de Gobernación según sexo y nivel. (Datos a 1 de julio de 2006)



PROGRAMA PRESUPUESTARIO 3.1.H: EN MATERIA DE VOLUNTARIADO

El Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, atribuye a la Agencia Andaluza del Voluntariado, entre otras, la función de promover y coordinar las actuaciones de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía con competencia en materia de voluntariado.

Las principales actuaciones que se desarrollarán durante el año 2007 en materia de voluntariado, son las siguientes:

- Desarrollo y evaluación del **II Plan Andaluz del Voluntariado 2006-2009**.
- **Promoción de iniciativas solidarias** en el ámbito **empresarial** a través de la firma del Convenio de Colaboración con la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
- Firma de **Convenios de Colaboración** con las **Diputaciones Provinciales** en materia de voluntariado.
- Convocatoria del **Premio Andaluz al Voluntariado**, como reconocimiento público a personas, entidades e instituciones que se destaquen por su labor solidaria.
- Promoción del voluntariado en el ámbito educativo, mediante la convocatoria anual del **Certamen Literario Escolar Andaluz: “Solidaridad en Letras”**.
- **Plan Anual de Formación** que contiene un itinerario formativo dirigido a personas voluntarias, técnicas y directivas de las entidades de acción voluntaria organizada.
- Organización de **Encuentros, Congresos, Jornadas, Seminarios y otros Foros de Participación** en materia de voluntariado.
- **Subvenciones** para la realización de programas de formación, jornadas, encuentros, campañas de sensibilización y estudios dirigidos a conocer la realidad del voluntariado en Andalucía, que se desarrollan por las Entidades de Voluntariado, así como por las Universidades Públicas Andaluzas. Igualmente, se financia la Adaptación a las Nuevas Tecnologías mediante la dotación de equipamiento informático.

Dinamización de los distintos **Órganos de Participación** del movimiento voluntario.

Bajo un enfoque de género, se pueden destacar las siguientes actuaciones, en la que participa este Centro Directivo:

- En el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Voluntariado, forman parte Asociaciones vinculadas al género.
- A través de la Convocatoria anual de Subvenciones, se financian a Entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas, para la realización de proyectos dirigidos a la promoción, sensibilización, formación y estudios del Voluntariado en el colectivo de mujeres.
- Realización de campañas, entre cuyos fines se encuentra el fomento del voluntariado del colectivo de mujeres.
- Participación de las Asociaciones vinculadas al género en el Plan Anual de Formación.
- En el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, se prevé un apartado para la inscripción de Asociaciones que trabajan por la igualdad de género.

El Estudio que se está realizando por el Observatorio Andaluz del Voluntariado de la Universidad Pablo de Olavide sobre el Voluntariado en el medio rural, contendrá un apartado destinado a la representación de las Asociaciones vinculadas al género en el ámbito rural.

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES REFERIDOS AL GÉNERO

- Subvenciones que financian proyectos que tengan en cuenta la temática de género.
- Actividades que tengan preferencia por la temática de género.
- Personal que imparte las actividades formativas.

- Personas que participan en las actividades formativas.
- Estudios que tengan en cuenta la temática formativa.
- Personas que participan en las Jornadas y Congresos.

PROGRAMA 3.1.K: ANDALUCES EN EL EXTERIOR

El objetivo general de las actuaciones recogidas en esta área es la atención a todos los andaluces y andaluzas residentes en el exterior, y el reconocimiento de la importante función social y cultural de las comunidades en las que se organizan.

Las acciones que se realizan en las que podría darse un enfoque de género, son continuidad de las que se vienen realizando hasta ahora destacando las últimas que serían las principales novedades a desarrollar en 2007:

- Fomento de la programación de actividades que se llevan a cabo por las distintas Comunidades Andaluzas asentadas fuera de nuestro territorio y reconocidas oficialmente. Para ello, se otorgan subvenciones mediante convocatoria anual en las que se prima como criterio de concesión y ponderación, entre otros, la participación de jóvenes y mujeres en la realización de proyectos solicitados.
- Fortalecimiento del movimiento asociativo de los residentes fuera de nuestra Comunidad Autónoma a través de cursos de formación a desarrollar no sólo en Andalucía, sino en los distintos lugares en que se encuentran ubicadas las Entidades Andaluzas y en los que mayoritariamente el porcentaje de participación femenina es superior al masculino.
- Asesoramiento e información a las Comunidades Andaluzas, así como organización de campañas de información sobre las prestaciones de las Administraciones Públicas dirigidas a la población andaluza residente en el exterior.

- Edición de un documental sobre la vida actual de andaluces y andaluzas en el mundo.
- VI Congreso Mundial de Comunidades Andaluzas a celebrar en 2007.

PROGRAMA 3.1.J: COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

El Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, atribuye a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, la función de impulso y coordinación de las políticas públicas de las distintas Consejerías, en atención a las consecuencias sociales de los fenómenos migratorios de cualquier origen, en concreto, la coordinación de las actuaciones que al respecto se lleven a cabo en el terreno sanitario, social, cultural, educativo, laboral o cualquier otro ámbito de intervención en la materia.

Estas competencias serán desarrolladas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, con la finalidad de crear las condiciones necesarias para que se produzca una verdadera integración de los inmigrantes en nuestro territorio, de manera que sean ejercitados, en igualdad de condiciones con los nacionales, los derechos y libertades reconocidos actualmente o que puedan estarlo en el futuro.

Mediante el Decreto 92/2006, de 9 de mayo, se aprobó el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009. Este Plan prevé que todas las actuaciones que realice esta Dirección General en cumplimiento del mismo, presentarán una perspectiva de género como eje transversal de las mismas. Además, prevé como un objetivo específico a alcanzar, el “Conocer la realidad de la población inmigrante con una perspectiva de género”, precisando que “el proceso investigador supone la exigencia intelectual de abarcar la realidad en sus múltiples facetas, por ello es necesario promover la inclusión de la perspectiva de género en los estudios. De esta forma se pretende conocer y comprender el proceso de la inmigración en toda su complejidad, a fin de diseñar políticas que contemplen la realidad de la mujer y el hombre emigrante,

sus relaciones e influencias y la prevención y eliminación de toda conducta discriminatoria”. Para alcanzar este objetivo, el citado Plan Integral prevé promocionar la actividad investigadora sobre el fenómeno de la inmigración, desde la perspectiva de género.

A fin de alcanzar los objetivos citados, y sin perjuicio del carácter transversal de la perspectiva de género que estará presente en todas las actuaciones a realizar, esta Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias tiene previsto organizar en 2007, con una perspectiva específica sobre género distintas actuaciones concretas, entre las que se pueden citar las siguientes:

- Tanto en el Foro Andaluz de la Inmigración como en los Foros Provinciales para la Inmigración, se prevé la participación de Asociaciones especialmente vinculadas al género. Igualmente se promoverá la composición paritaria de mujeres y hombres, conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de Medidas Fiscales y Administrativas.
- Dentro de la Convocatoria anual de subvenciones que se desarrollará en 2007, se prevé subvencionar a Universidades Andaluzas, Corporaciones Locales y Entidades sin Ánimo de Lucro, para la realización de trabajos especialmente dirigidos a mujeres (estudios, sensibilización, atención, capacitación, generación de empleo, etc.).
- Organización de un Curso de Formación en gestión de asociaciones, en el que se contemplará específicamente la influencia del género (Proyecto Europeo REDES).
- Organización de un Encuentro de Investigadores sobre inmigración, en el que se tratará específicamente la influencia del género (Proyecto Europeo REDES).
- Organización de un Curso de Formación en interculturalidad, en el que se abordará el impacto de género (Proyecto Europeo REDES).
- Realización de una Investigación sobre integración y cohesión social en Andalucía, en la que se prestará especial atención a la influencia del género (Proyecto Europeo REDES).

- Realización de una Investigación sobre Asociacionismo en el ámbito de la Inmigración, en la que se contemplará el impacto del género (Proyecto Europeo REDES).
- Elaboración del Informe Final del Proyecto OMEPEI, en el que se contemplará específicamente la influencia del género (Proyecto Europeo OMEPEI).
- Elaboración de una Investigación sobre los flujos migratorios entre Andalucía y el Norte de Marruecos, en la que se prestará especial atención a la influencia de género (Proyecto Europeo OMEPEI).
- En ejecución del Proyecto Europeo FORINTER, se van a desarrollar en todas las Provincias andaluzas una serie de cursos de formación en interculturalidad, en cada uno de los cuales se incluirá un estudio específico de la perspectiva de género. Asimismo cabe destacar, que en el Equipo de Coordinación Docente constituido al efecto, está representado el Instituto Andaluz de la Mujer (Proyecto Europeo FORINTER).
- Edición de la Publicación “Identificación y Caracterización de los Principales Flujos Migratorios”, en la cual se contempla específicamente la influencia del género (Proyecto Europeo OMEPEI).
- Edición de la Publicación “Materiales para la formación en Interculturalidad”, que presentará peculiaridades en función del género (Proyecto Europeo FORINTER).
- Promoción y elaboración de Estudios e Investigaciones sobre diferentes aspectos del fenómeno migratorio, en los que se contemplará el impacto de género (Proyecto Europeo OPAM).
- Se organizarán actividades (Campañas de sensibilización, cursos, estudios,...) dirigidos a promover la integración laboral de migrantes en condiciones de igualdad. En estas actividades se contemplará la problemática específica de cada género.

5.3. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Economía y Hacienda tiene una eminente función transversal y horizontal, con vocación de servicio a toda la Junta de Andalucía, como se deduce de la propia naturaleza de las competencias que tiene encomendadas, tales como:

- El impulso de la actividad económica, así como la elaboración de las directrices de política económica y financiera de la Comunidad Autónoma.
- La programación, seguimiento, evaluación, coordinación y verificación de los fondos procedentes de la Unión Europea y Banco Europeo de Inversiones.
- La Planificación Económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La elaboración, seguimiento y control del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.
- La política Financiera y Tributaria.

Cualquier acción normativa, en el marco de nuestra Comunidad Autónoma, dirigida a remover los obstáculos subsistentes para alcanzar el objetivo de igualdad, contribuirá, sin duda, al enriquecimiento de la propia sociedad andaluza, a su desarrollo económico, al incremento de la productividad y al aumento del empleo. Más aún cuando el pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley, aún habiendo comportado un paso decisivo, ha resultado ser insuficiente.

Así pues, la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma como un Presupuesto responsable, es al mismo tiempo un logro y un paso más en el camino hacia la desaparición progresiva de la desigualdad entre hombres y mujeres.

En este sentido, cabe destacar la Orden de elaboración del Presupuesto 2007, en la que se fijan dos objetivos fundamentales: avanzar en la igualdad, y contribuir de forma decisiva al incremento de la productividad.

Al igual que en la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto, la Consejería de Economía y Hacienda desempeña muchas de sus funciones de tal forma que sus actuaciones encuentran reflejo en el resto de Consejerías.

Las labores de impulso y coordinación de la política económica y la planificación en Andalucía, la supervisión de los diferentes planes sectoriales diseñados para nuestra Comunidad, las labores de asesoramiento e informe en materia económica, son todas ellas líneas de actuación que, si bien influyen finalmente, y de modo notable, en la realidad andaluza, el impacto de la mayor parte de las mismas es de carácter indirecto, y se concretan mediante actuaciones de otras Consejerías.

Si bien la mayor parte de los créditos contenidos en los programas presupuestarios de la sección 10 “Consejería de Economía y Hacienda”, no están orientados de forma específica a actuaciones que afecten de forma directa a personas si causan un importante efecto, desde la perspectiva de género, en la política de gastos e ingresos.

El logro de una igualdad efectiva, hace necesario profundizar y analizar, desde un punto de vista crítico, la estructura económica, la distribución del gasto público y los sistemas de recaudación; obteniendo con este análisis una visión bien distinta a la aparente neutralidad de algunos programas presupuestarios.

En la línea de todo lo anterior, un objetivo común a toda esta sección, ha sido el de realizar un análisis desde la perspectiva de género de los distintos ámbitos en los que actúa la Consejería de Economía y Hacienda, para avanzar y promover las condiciones que permitan alcanzar la plena igualdad entre los hombres y las mujeres de Andalucía.

REPRESENTACIÓN

A. REPRESENTACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA (EFECTIVOS)

TABLA I. N.º DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Consejería de Economía y Hacienda

Grupo	Nº Hombres	%	Nº Mujeres	%	Total
A-I	257	54,91	211	45,09	468
B-II	99	48,53	105	51,47	204
C-III	149	45,57	178	54,43	327
D-IV	218	30,58	495	69,42	713
E-V	36	42,86	48	57,14	84
Totales	759	42,26	1.037	57,74	1.796

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE FUNCIONARIOS/AS SEGÚN NIVEL

Consejería de Economía y Hacienda					
Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	10	71,43	4	28,57	14
28-29	41	52,56	37	47,44	78
23-27	251	56,03	197	43,97	448
18-22	188	32,87	384	67,13	572
<18	222	38,14	360	61,86	582
Totales	712	42,03	982	57,97	1.694

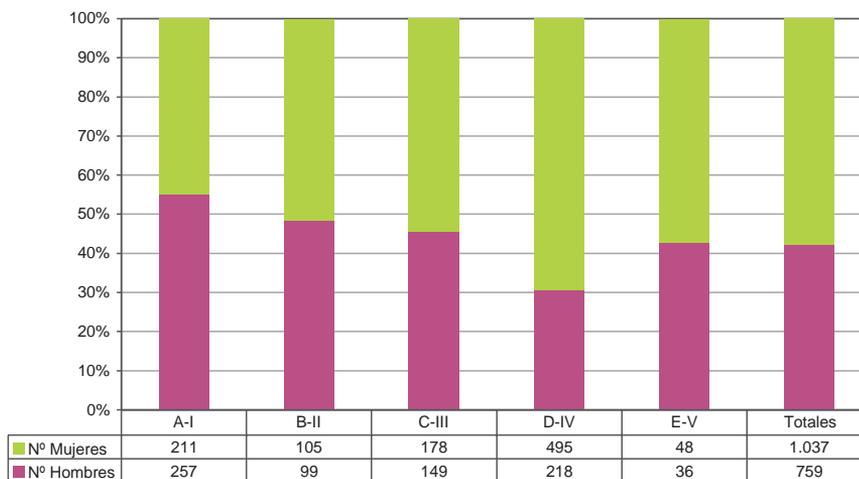
Efectivos reales a julio 2006

Conforme a los datos facilitados por SIRhUS, sobre efectivos reales a julio de 2006, y tras el análisis de los datos correspondientes a esta Consejería, se obtienen diversas conclusiones, entre las que cabe resaltar:

- En cuanto a la desagregación por sexo del total de efectivos de plantilla, la distribución en la Consejería de Economía y Hacienda coincide prácticamente con la distribución existente en el total de Consejerías/OOAA, siendo, en ambos casos, el porcentaje de mujeres ligeramente superior al de hombres.

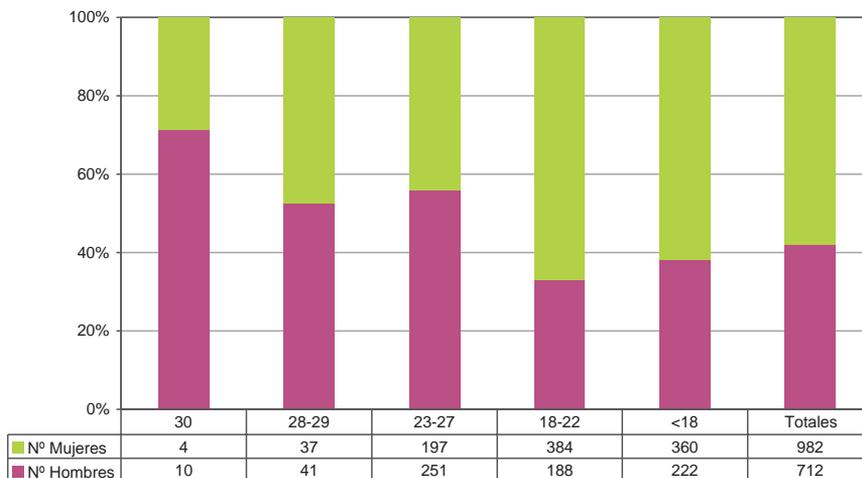
Analizando la distribución por Grupos/Categorías Laborales, se observa que en general es equilibrada, al oscilar las diferencias entre el 40% y el 60%, si bien en el Grupo A/Categoría I hay mayoría de hombres, y en el Grupo D/Categoría IV se rompe el equilibrio de sexos, con casi un 70% de mujeres.

Gráfico 5.3.1. Efectivos reales (funcionarios y laborales) Consejería de Economía y Hacienda según sexo y grupo. (Datos a 1 de julio de 2006)



- Del análisis de la distribución por niveles del personal funcionario de la Consejería queda patente que cuanto más alto es el nivel, menor es el número de mujeres y viceversa, produciéndose el cruce en los niveles intermedios.

Gráfico 5.3.2. Efectivos reales (funcionarios) Consejería de Economía y Hacienda según sexo y nivel. (Datos a 1 de julio de 2006)



RECURSOS

A. PRESTACIONES Y MEDIDAS DE CONCILIACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA

Se han consultado los datos obrantes en el Servicio de Personal y en las Secretarías Generales de esta Consejería, a fin de saber el número de personas desagregadas por sexo que, a julio de 2006, habían solicitado reducción de jornada por cuidado de hijos, habiéndose obtenido los datos que se consignan a continuación:

Nº DE PERSONAS CON REDUCCIÓN DE JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS

Consejería de Economía y Hacienda

	Nº Mujeres	%	Nº Hombres	%	Total
SS.CC.	15	79	4	21	19
D.P. Almería	1	100	0	0	1
D.P. Cádiz	4	100	0	0	4
D.P. Córdoba	5	100	0	0	5
D.P. Granada	1	50	1	50	2
D.P. Huelva	2	100	0	0	2
D.P. Jaén	0	0	0	0	0
D.P. Málaga	2	100	0	0	2
D.P. Sevilla	5	100	0	0	5
Totales	35	88	5	13	40

Del análisis de los mismos se deduce que son mayoritariamente las mujeres, con un 88%, las que optan por minorar la dedicación laboral para asumir el cuidado de la familia.

En la Consejería de Economía y Hacienda se es plenamente consciente de que el camino hacia la igualdad real entre hombres y mujeres, encuentra uno de sus pilares básicos en la puesta en marcha de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral.

Con este objetivo, se están realizando las actuaciones oportunas a fin de dotar al Edificio Administrativo de Torretriana de un servicio de Educación Infantil para los hijos y las hijas del personal que presta su servicio en él.

Por un lado, la Dirección General de Patrimonio está tramitando el oportuno expediente de obra, a fin de adecuar la zona elegida del edificio al nuevo uso al que va a ser destinada, dotándola de las instalaciones y distribución adecuadas para ello.

Por otro lado, desde la Secretaría General Técnica, y en colaboración con las Secretarías Generales Técnicas de las otras dos Consejerías ubicadas en Torretriana, se está trabajando en los distintos aspectos del proyecto necesarios para su efectiva puesta en marcha en el año 2007.

Se ha de subrayar que este modelo de Escuela Infantil nace con la vocación de ser un servicio accesible y asequible a todos los trabajadores y trabajadoras del Edificio.

Con todo ello, a la vez que se facilita la conciliación de la vida privada y la actividad profesional, se persigue una medida correctiva en el tradicional reparto desigual de las responsabilidades familiares entre hombres y mujeres, incrementando la participación de los hombres en el cuidado de la familia, consiguiendo así, ir modificando los roles tradicionales y promoviendo un reparto más justo y coherente con el nivel de incorporación de la mujer al mercado laboral.

B. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RESPONSABLES CON EL GÉNERO E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

PROGRAMA 6.1. A: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Los créditos asignados al programa de “Dirección y Servicios Generales”, presente en todas las secciones presupuestarias, tienen como principal objetivo dar soporte administrativo y jurídico a la Consejería. Con este eminente carácter horizontal, desde la Secretaría General Técnica, se apoya mediante la dotación de recursos humanos y materiales, a los demás centros directivos en la consecución de los objetivos atribuidos a esta sección presupuestaria.

Como ya se puso de manifiesto en el Informe del pasado año, la incidencia de este Programa en las cuestiones relativas al género son múltiples y variadas. Así y tomando como marco los datos referidos al presente ejercicio, se ha centrado el análisis en tres áreas, todas ellas dentro del ámbito funcional de la Viceconsejería y la Secretaría General Técnica como son: publicaciones, formación, y gastos de funcionamiento de la Comisión de Evaluación de Impacto de Género en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Publicaciones

Si se observan las publicaciones oficiales de la Consejería de Economía y Hacienda, se pone de manifiesto una sensibilidad creciente a la perspectiva de género en un apreciable número de ediciones.

Así, al Informe de Impacto de Género en el Presupuesto se deben añadir todas aquellas ediciones en las que se examinan políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres o de corrección de desigualdades en este ámbito, se realiza la recogida y tratamiento de

información estadística desagregada por sexo, o se evidencia una realidad en la que uno de los dos sexos permanece infrarrepresentado.

Siguiendo este criterio, el esfuerzo por integrar la dimensión de género en la producción documental de la Consejería se refleja en que, a lo largo de 2006, el número de publicaciones con relevancia en materia de igualdad de género asciende al 41,86% de las ejecutadas hasta el momento, frente al 33,90% de 2005.

De igual modo, en materia de publicaciones, cabe reseñar también la puesta en marcha de la publicación del Boletín de Actualidad Normativa Económico-Financiera. Este Boletín semanal, en el que se incluyen las disposiciones publicadas en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas, el Estado y la Unión Europea, cuenta con un apartado en el que se incluyen las disposiciones aparecidas en materia de Igualdad de Género, relevantes en el ámbito económico-financiero. Junto a ello, se incluye un listado con enlaces de interés a diferentes organismos y entidades con relevancia en este ámbito.

Formación

En el área de formación se ha analizado la participación desagregada por sexo, tanto del personal docente como de los asistentes, en los diferentes cursos organizados en la Consejería, obteniendo la siguiente distribución:

DATOS 2006	Hombres	%	Mujeres	%
Tutores Teleformación	5	62,50	3	37,50
Profesores F. Presencial	8	80	2	20
Alumnos/as	536	39,94	806	60,06

Dentro del personal docente, podemos observar que tanto en formación presencial, con un porcentaje del 20%, como en Teleformación, con un 37,50%, el porcentaje de mujeres es bastante bajo, no viéndose cumplido el criterio de representación equilibrada en ninguno de los dos casos. Este porcentaje se invierte totalmente cuando se analiza el apartado del alumnado.

En cuanto a los contenidos que se imparten en el marco del Plan de Formación de la Consejería de Economía y Hacienda, éstos tratan de ampliar y perfeccionar los conocimientos del personal a su servicio en todos los ámbitos.

Conforme a lo anterior, se ha considerado necesario introducir en el catálogo de contenidos para 2007 un curso sobre género y presupuestos. Mejorar la preparación del personal que trabaja en esta área, es fundamental para continuar progresando.

A fin de posibilitar la realización de un análisis de mayor calado, a partir del 1 de enero de 2007, tanto en los informes puntuales de cada actividad, como en los informes mensuales, todos los datos aparecerán desagregados por sexo (nº de alumnos y alumnas que han superado el curso, tasa de abandono, porcentaje de alumnos y alumnas que obtienen el certificado de aprovechamiento, etc.).

Gastos de Funcionamiento de la Comisión

Por último, señalar que con cargo a los créditos del Programa 6 I A, se imputan igualmente los gastos de funcionamiento de la Comisión de Evaluación.

Entre las actividades que la misma ha llevado a cabo en el presente ejercicio cabe destacar el Taller de Coordinación de la Comisión de Evaluación de Impacto de Género en el Presupuesto, celebrado los días 25 y 26 de mayo.

El principal objetivo de este Taller fue realizar una evaluación intermedia de los indicadores incluidos en el Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto 2006 y la planificación de contenidos y cronológica del presente Informe de Evaluación del presupuesto 2007.

La experiencia contó con la participación activa de todas las Consejerías, que valoraron muy positivamente la celebración de un encuentro que posibilitara la puesta en común de los avances que en cada una de ellas se estaban llevando a cabo.

Asimismo, la Consejería de Economía y Hacienda, va a organizar a finales del corriente año la I Conferencia de Economía y Presupuestos en Clave de Género, concebida como un foro de debate y profundización sobre los distintos métodos para incorporar la perspectiva de género en los ámbitos económicos y presupuestarios. Parte de la financiación de esta I Conferencia se realizará con cargo al Programa 6I A.

PROGRAMA 6.I.B: POLÍTICA ECONÓMICA

El Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, establece en su artículo cinco que a la Secretaría General de Economía le corresponde la interlocución con los agentes económicos y sociales de Andalucía en todas aquellas actuaciones de impulso y coordinación de la política de diálogo y concertación. Esto se ha venido instrumentando a través de los sucesivos acuerdos de concertación social, suscritos por los agentes económicos y sociales más representativos y el Gobierno andaluz. Actualmente está vigente el VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, suscrito en enero de 2005, y cuya vigencia se extiende hasta el ejercicio 2008.

En materia de impacto de género, en el VI Acuerdo se establece entre sus objetivos intermedios, con el horizonte del año 2008, impulsar la incorporación de la mujer al mercado laboral, elevando su tasa de actividad hasta niveles cercanos al 85% de la media de la Unión Europea, de manera que se aumente la empleabilidad, al menos, un 20%.

En el Informe de Ejecución y Seguimiento del VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, para el ejercicio 2005, se observa un grado de avance en la evolución de los objetivos e indicadores socioeconómicos disponibles, específicamente, en la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, esto es, se ha elevado su tasa de actividad hasta el 83,7% de la media de la Unión Europea y se ha rebasado la cifra de un millón de mujeres empleadas en 2005.

Asimismo, de las 276 medidas del Acuerdo, hay 10 específicas dirigidas a impulsar la igualdad de la mujer en el ámbito económico, encontrándose todas ellas en fase de ejecución. En concreto, cabe destacar las siguientes:

- Incrementar la participación de la mujer en el desarrollo de los programas de políticas activas de empleo, por encima de la proporción que éstas suponen en las personas desempleadas. (Medida 132).
- Establecer incentivos a la contratación estable de la mujer, atendiendo, con carácter prioritario, a aquellos sectores en los que se encuentren subrepresentadas y a situaciones singulares en la vida laboral de la mujer. (Medida 133).
- Fomentar el autoempleo entre mujeres. (Medida 135).
- Potenciar las nuevas actividades y los nuevos yacimientos de empleo que faciliten la incorporación laboral de la mujer. (Medida 136).
- Desarrollar medidas específicas para mujeres víctimas de violencia de género. (Medida 144).
- Potenciar cláusulas convencionales contra todo tipo de discriminación, en especial las relativas al género, promoviendo la inclusión en los convenios colectivos de las recomendaciones y orientaciones para la negociación colectiva, en orden a preservar la igualdad de oportunidades y la no discriminación entre hombres y mujeres en el ámbito laboral. (Medida 176).

Por otra parte, se ha suscrito un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Mujeres Empresarias. Las actuaciones de este Convenio, que se financian con créditos del programa 61B, plantean que las iniciativas de las mujeres se transformen en una realidad empresarial y se configuren como fuentes de riqueza y generación de empleo.

Así, la Federación Andaluza de Mujeres Empresarias tiene previsto llevar a cabo un conjunto de actuaciones con las que se pretende:

- Difundir las actividades empresariales más exitosas de las mujeres que sirvan de modelo de referencia para otras empresarias.
- Apoyar a las mujeres empresarias en el desarrollo de su carrera profesional y empresarial.
- Crear un directorio de empresas femeninas.
- Conceder premios a empresarias por su labor en las provincias andaluzas incidiendo en la valoración social de este colectivo.
- Realizar encuentros para divulgar la actividad empresarial de la mujer.

PROGRAMA 6.1.D: POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Durante el ejercicio 2006, desde la Dirección General de Presupuestos se ha seguido trabajando para avanzar en los procesos conducentes a la introducción de la perspectiva de género en el presupuesto público, actuando como centro dinamizador, avanzando en el sistema de recogida y tratamiento de información, y capacitando al personal implicado en la temática de género.

En este sentido, esta Dirección General ha participado en jornadas y encuentros, tanto de carácter internacional como de carácter nacional, con temática presupuestaria relacionada con la perspectiva de género, y ha trabajado en la consolidación de las tareas realizadas para impul-

sar la visualización de las actuaciones con impacto de género que se contienen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Durante el ejercicio 2007 se prevé llevar a cabo desde este Centro Directivo las siguientes actuaciones en materia de género y Presupuesto:

- Inclusión de un módulo de perspectiva de género en las sesiones de formación sobre presupuestación y gasto público.
- Participación en jornadas y eventos de estudio, trabajo y divulgación sobre impacto de género en el ámbito de las competencias asignadas a esta Dirección General.
- Desarrollo de infraestructura presupuestaria que facilite la captura y tratamiento, de forma singular, de la información relativa al impacto de género en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía a nivel de programa presupuestario.

PROGRAMA 6.1.E: CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

Dentro de las funciones asignadas a la Intervención General, con el fin de contribuir a evaluar las distintas situaciones de igualdad o desigualdad por razón del sexo, este Centro Directivo establece como línea de trabajo, en el desarrollo de las auditorías de cumplimiento en el marco del control financiero, recabar de las empresas públicas sometidas a control financiero permanente que están incluidas en el Plan de Auditorías para el ejercicio 2007, información relativa a los siguientes aspectos:

- Composición de la plantilla desagregada por sexos.
- Diferencias cuantitativas por grupos y categorías profesionales.
- Si existe participación equilibrada en los órganos directivos y de representación legal de los trabajadores.

- Si existen diferencias significativas en cuanto a modalidades del contrato de trabajo y conceptos retributivos.
- Si existe una política de igualdad en materia de selección de personal.
- Si en las estadísticas oficiales en las que se contemplan datos acerca de las personas, éstos se desagregan por sexo.

PROGRAMA 6.1.H: GESTIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS

La Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria dentro de su ámbito competencial ha acometido, en materia de género, diversas actuaciones que pueden clasificarse en los siguientes grupos:

- Se ha iniciado y se mantiene para 2007, una línea de actuación vinculada a la obtención de información fiscal desagregada por sexo, en los sistemas informáticos, censos y registros, de carácter tributario, de modo que aporten información que permita un mayor análisis de la realidad socioeconómica.
- En uso de la capacidad normativa, se incide en aquellas medidas que benefician especialmente a las mujeres y evitan el fomento de la desigualdad.

Respecto al primero de los apartados, relativo al tratamiento de la información, cabe destacar que si bien en la actualidad se continúa trabajando en la desagregación por sexo de los contribuyentes en todas las figuras tributarias, dichos trabajos aún no han concluido dada la envergadura de las bases de datos y la dependencia, a su vez, de otras fuentes de información concatenadas.

La información obtenida permitirá, entre otras finalidades, dar cumplimiento a las directrices internacionales sobre ajuste de los sistemas fiscales mediante un análisis de género, así

como seguir la recomendación de la Comisión Europea que aconseja a los Estados miembros eliminar factores financieros y no financieros que desincentiven la participación de la mujer en el mercado laboral.

Sin perjuicio de que se avance en las líneas de actuación anteriormente descritas, para el presente informe se ha realizado un análisis de los datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, dado que, aún tratándose de un tributo estatal cedido parcialmente y sobre el cual la capacidad normativa de la Comunidad Autónoma se encuentra limitada, es la figura impositiva con mayor impacto de género, por su naturaleza de impuesto directo, personal y subjetivo, en el que se contemplan las circunstancias personales y familiares.

Del análisis de los datos disponibles de los años 2002 y 2003, se concluye que aproximadamente el 64% de los declarantes andaluces de IRPF son hombres, frente a un 36% de mujeres. También se observa un aumento del 5,4% de mujeres andaluzas declarantes del impuesto en 2003.

Teniendo en consideración que los rendimientos del trabajo constituyen la principal fuente de renta, aproximadamente el 90% de las liquidaciones, se constata, desde un análisis tributario, la evolución positiva de la incorporación de la mujer al mercado de trabajo y su mayor contribución en los ingresos públicos.

Por todo ello, se puede concluir que a través de mecanismos fiscales se ha iniciado el camino para conseguir una mayor equidad y eficiencia, que permitirán a las mujeres andaluzas acceder a los derechos ciudadanos en un escenario de igualdad.

PROGRAMA 6.1.K: COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

En virtud del artículo 16 del Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, corresponde a la Dirección

General de Fondos Europeos la programación, seguimiento, evaluación, coordinación y verificación de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión y otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea gestionados por la Junta de Andalucía con excepción del Feoga-Garantía.

El ejercicio 2007 es el comienzo de un nuevo periodo de programación que abarcará el marco temporal 2007-2013, por lo que es el momento en el que se deberá prestar una especial atención a la implementación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la programación de las intervenciones a cofinanciar con Fondos Europeos.

Este Centro Directivo entiende que es fundamental incluir una perspectiva de género en todas las actuaciones necesarias para elaborar la programación del nuevo periodo, puesto que, si en este momento no se contempla la transversalidad de esta perspectiva, difícilmente va a ser posible desarrollar las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos con perspectiva de género.

En virtud de lo anterior, el objetivo que se propone incluir en los presupuestos del ejercicio 2007 es implementar el principio de igualdad de oportunidades en las actuaciones a realizar en la programación del nuevo periodo 2007-2013. Si bien esta Dirección General es consciente de que es un objetivo sujeto a temporalidad, también lo es de la importancia que tiene realizar una programación con perspectiva de género, necesaria para contemplarla en el desarrollo de las actividades de su competencia.

En el ejercicio de las funciones de este Centro Directivo se pueden destacar los siguientes indicadores de género en el ejercicio 2006:

- N° de informes de verificación de actuaciones en los que se ha controlado el cumplimiento de la política comunitaria de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: 203.

- Nº de publicaciones en las que se ha insertado algún artículo relacionado con el fomento del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: 6.
- Difusión de la política de igualdad de oportunidades en las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos: 1 anuncio de televisión y 1 DVD.

Las previsiones en estos indicadores para el ejercicio 2007 son las siguientes:

- La planificación de informes de verificación asciende a un número de 229.
- La planificación de publicaciones con algún artículo relacionado con el fomento del principio de igualdad de oportunidades asciende a un número de 6.

PROGRAMA 6.1.L: COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA C.A.

La Secretaría General de Hacienda es el órgano responsable del impulso y coordinación, entre otras, de la política tributaria de la Junta de Andalucía.

Desde el punto de vista de los ingresos públicos, se puede afirmar que la configuración de algunos tributos está determinada por distintos factores, alguno de los cuales puede generar sesgos de género en la estructura impositiva.

El análisis y corrección de los sistemas fiscales, desde la perspectiva de género, es una cuestión compleja. Aún así, en los últimos años, se han normado distintos tipos de medidas, que se podrían clasificar en incentivadoras de la eliminación de las desigualdades o en compensadoras ante dicha situación, de manera que se contribuye a avanzar en la igualdad real y efectiva entre sexos, con una clara concreción en el destino de los presupuestos públicos.

Así, desde el año 2003, está vigente una deducción para el fomento del autoempleo de mujeres emprendedoras (artículo 7 de la Ley 10/2002) en la tarifa autonómica del IRPF, consistente en 300 euros por contribuyente que tenga la consideración de mujer emprendedora.

Para el próximo ejercicio, se contempla en el Anteproyecto de Ley sobre Fiscalidad complementaria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la inclusión de dos medidas fiscales de género en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En concreto se trata de dos nuevas deducciones en el tramo autonómico del IRPF para familias monoparentales y por asistencia a personas con discapacidad.

La primera de estas nuevas deducciones tiene un importe de 100 euros, y se destina a madres o padres de familias monoparentales con hijos, a fin de compensar el hecho de que las cargas familiares, tanto económicas como de otra índole, recaigan sobre una sola persona. Adicionalmente, cuando tengan ascendientes mayores de 75 años a su cargo, tendrán derecho a una deducción de 100 euros por cada uno de ellos.

Esta medida, aunque dirigida a hombres y mujeres, se prevé beneficie especialmente a las mujeres (madres separadas con custodia de hijos, madres solteras y viudas), que son las que forman en un porcentaje más alto este tipo de familias.

Además, esta actuación es coherente con la seguida por la mayor parte de los países de la OCDE, en el sentido de fijar mejoras fiscales especiales para familias monoparentales o, en su caso, deducciones o créditos fiscales básicos más amplios que los destinados a familias formadas por parejas.

La segunda mejora fiscal consiste en una deducción de 100 euros en la cuota íntegra autonómica por cada ascendiente o descendiente con discapacidad que conviva con el contribuyente. Asimismo, podrá deducirse el 15% de la cuota fija en concepto de Seguridad Social por cuenta del empleador, con un límite de 500 euros, cuando se acredite que se necesita contratar un cuidador para atender a la persona discapacitada.

Estas medidas, al igual que la anterior y, por el momento, benefician especialmente de forma directa o indirecta, a las mujeres, que son las que tradicionalmente vienen realizando el cuidado de ascendientes y descendientes, como lo demuestran las estadísticas.

PROGRAMA 6.3.A: REGULACIÓN Y COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

El Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, atribuye a la Dirección General de Política Financiera, en materia de mediación de seguros, las funciones de autorización para el ejercicio de la actividad así como la revocación, registro y cuantas otras competencias le atribuya la normativa vigente en relación a los corredores y corredurías de seguros. La Dirección General de Política Financiera lleva el Registro administrativo de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos.

Como reflejo de la realidad social de la distribución por sexo de los mediadores de seguros que actúan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en consideración las inscripciones que se han llevado a cabo hasta el 29 de septiembre de 2006, en el citado Registro, se ponen de manifiesto los siguientes datos en materia de mediadores de seguros:

A) CORREDURÍAS DE SEGUROS

– Número de corredurías de seguros	133
a) Altos Cargos	
– Mujeres que ocupan puestos de altos cargos	29
– Hombres que ocupan puestos de altos cargos	171

b) Dirección Técnica

– Mujeres que ocupan el cargo de Directora Técnica	30
– Hombres que ocupan el cargo de Director Técnico	130

Puesto que las corredurías de seguros son personas jurídicas, se ha considerado indicativo el dato relativo al sexo de las personas que ocupan cargos de alta administración y dirección técnica en las corredurías de seguros.

B) CORREDORES DE SEGUROS

– Número de Corredores de Seguros	94
• Corredores de seguros femeninos	9
• Corredores de seguros masculinos	85

5.4. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

INTRODUCCIÓN

El Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce, como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la ejecución de estadísticas para sus propios fines y la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, constituye el marco regulador de la actividad estadística pública, y determina la planificación de la misma, a la vez que establece las garantías técnicas y jurídicas a las que debe ajustarse.

El instrumento con que cuenta la Comunidad Autónoma para el desarrollo de las competencias plenas que sobre la materia estadística ejerce nuestra Comunidad es el Instituto de Estadística de Andalucía, creado por la citada Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las competencias y funciones a desarrollar por el Instituto de Estadística de Andalucía en el ejercicio 2007, se plasma en el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, que contiene los objetivos y las estrategias en el ámbito de la estadística pública andaluza y concreta la orientación de todas las actividades que va a realizar el Instituto de Estadística de Andalucía durante este ejercicio presupuestario, todo ello se complementará con la aprobación del correspondiente Programa Estadístico Anual para el año 2007.

Los objetivos que se marca el Instituto de Estadística de Andalucía, en el Presupuesto de Gasto del ejercicio 2007, son los siguientes:

- Producción de estadísticas.
- Potenciar los canales de difusión de la información estadística en Andalucía.

- Formación e Investigación estadística.
- Planificación, coordinación y gestión del Sistema Estadístico de Andalucía.
- Aplicación de las nuevas tecnologías de la información a la producción y difusión estadística.

Estructura del Programa Presupuestario

POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
5.4.F	Elaboración y Difusión Estadística		

POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS		PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I	Gastos de Personal	3.784.885	30,98
II	Gastos Corrientes y Servicios	2.155.893	17,65
IV	Transferencias Corrientes	666.933	5,46
VI	Inversiones Reales	5.609.275	45,91

Las actividades más relevantes para el impacto de género que desarrollará el Instituto de Estadística de Andalucía, en el ejercicio presupuestario de 2007 son las siguientes:

- Matriz de Contabilidad Social
- Ampliación del Sistema de Información del mercado de trabajo

- Revisión del Sistema de Indicadores Demográficos y Sociales
- Nuevo modelo de estimación de la Encuesta de Coyuntura Turística
- Monografías temáticas sobre Redes Familiares en Andalucía
- Realización de la Encuesta Social de Andalucía
- Tipologías de Empresarios y Empresarias
- Características de las Empresas andaluzas
- Nuevas tipologías familiares y formas de parentesco
- Integración de Estadística y territorio
- Centro de documentación estadística de Andalucía
- Diseño de una nueva estrategia de difusión estadística
- Actividades de Formación
- Becas de formación e investigación en el área de estadística pública
- Premios a los mejores expedientes en estadística y a tesis doctorales
- Coordinación del Sistema Estadístico de Andalucía
- Inventario de fuentes de información administrativa de Andalucía
- Sistema integrado de información de las actividades estadísticas del Sistema Estadístico de Andalucía para el nuevo Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010
- Proyectos GESTA y Banco de datos

EL PAPEL DE LA ESTADÍSTICA OFICIAL EN LA LUCHA CONTRA LAS DESIGUALDADES POR RAZÓN DE GÉNERO

El proceso de reflexión y debate que se desarrolla en torno a las necesidades estadísticas que se derivan de la consideración de las metas de igualdad de género hace ya tiempo que dio como fruto un primer diagnóstico inequívoco: no basta con elaborar estadísticas específicas sobre la situación de las mujeres o estadísticas comparativas entre hombres y mujeres, sino que es necesario llevar la perspectiva de género a la corriente principal de las estadísticas oficiales.

En este sentido, la Plataforma de Acción aprobada en el Congreso sobre la Mujer de la ONU, que se celebró en Pekín en 1995, fijó como uno de los objetivos a perseguir en todos los países: “Asegurar que las estadísticas referidas a individuos se recogen, procesan y analizan presentándose por sexo y edad, y que reflejan los problemas, asuntos y cuestiones relacionadas con hombres y mujeres en la sociedad”.

Este objetivo concuerda con la idea de que no basta con las llamadas “políticas de igualdad” para avanzar en la igualdad, sino que hay que cambiar la corriente principal de las políticas públicas. La extensión de este principio al ámbito de la estadística pública implica un compromiso firme en pro de la transversalidad de género de las estadísticas oficiales, como condición sine qua non para que éstas reflejen adecuadamente la realidad en todas sus dimensiones.

Asumir este paradigma significa que la estadística pública debe ir más allá del marco conceptual de las estadísticas de género, mediante la sustitución progresiva de éste por un modelo de actuación basado en la inclusión de la perspectiva de género en el Sistema Estadístico de Andalucía. El presupuesto del ejercicio 2007 del Instituto de Estadística de Andalucía se ha concebido con este objetivo, y para tal fin va a permitir desarrollar estrategias propiciatorias en el ámbito de la coordinación del Sistema Estadístico andaluz así como iniciar investigaciones, estudios y proyectos estadísticos inéditos que integren plenamente la perspectiva de género.

LA CONSIDERACIÓN DEL GÉNERO COMO PARTE INTEGRANTE DE LA ESTADÍSTICA OFICIAL EN ANDALUCÍA

El conocimiento sobre las situaciones de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres crece progresivamente a medida que aumenta la información que desvela dichas asimetrías en los terrenos social, económico, político y cultural. A este respecto, la información estadística es sin duda uno de los principales instrumentos con que cuenta la sociedad para medir la magnitud de estas desigualdades, ante todo por su fiabilidad, la proximidad a los fenómenos que se observan, su aplicabilidad o la posibilidad de establecer perfiles evolutivos.

El Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006, que agotará su vigencia el próximo 31 de diciembre de 2006, ha supuesto un singular avance dentro del contexto estadístico nacional en la consideración del género como parte integrante de la actividad estadística en la Comunidad Autónoma. En este primer escenario de desarrollo, el género fue expresamente recogido como una estrategia más relacionada con el conocimiento de Andalucía, estableciéndose por vez primera la obligación de recoger, analizar y presentar por sexos todas las estadísticas oficiales en las que se contemplasen datos acerca de las personas.

Por otro lado, con la inclusión en el citado Plan de un área temática dedicada específicamente al estudio del género se ha demostrado la intención de ir más allá del desglose de datos por sexo. El área ha estado constituida por 13 actividades que han proporcionado y siguen proporcionando una información sistemática, apropiada y comparable en la medición del éxito en la eliminación de las barreras de género, favoreciendo el análisis diferenciado de la situación de hombres y mujeres en Andalucía.

No obstante, los avances conseguidos por el aún vigente Plan sólo han supuesto el inicio de un largo camino por recorrer. El nuevo Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, cuya Ley de aprobación se encuentra en fase de Anteproyecto, constituirá un segundo escenario de desarrollo para la inclusión de la perspectiva de género en las estadísticas, claramente definido por

la necesidad de considerar el género como una categoría transversal que incorpore nuevas estrategias para mejorar la medición de las desigualdades entre ambos sexos.

LA INCORPORACIÓN TRANSVERSAL DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES

El nuevo Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 tiene por finalidad responder y anticipar las necesidades y demandas de información estadística generadas por los cambios económicos, sociales y demográficos que viene experimentando Andalucía en los últimos tiempos, considerando y favoreciendo, a través de sus estadísticas, la apropiada visualización del grado de participación y contribución que las mujeres y los hombres tienen en todos estos cambios como uno de sus rasgos más característicos.

La labor iniciada en el Plan vigente para avanzar hacia la consideración del género como una parte integrante de la actividad estadística en Andalucía, evoluciona cualitativamente en el nuevo Plan Estadístico 2007-2010, donde la perspectiva de género es considerada como un aspecto fundamental a medir para conocer el alcance de las políticas públicas diseñadas en favor del desarrollo socioeconómico de Andalucía.

Con el fin de contribuir a un conocimiento profundo y no excluyente de la realidad de Andalucía, la planificación de la actividad estadística para el período 2007-2010 se sostiene sobre tres ejes transversales incidentes en todas y cada una de las áreas temáticas que componen el Plan Estadístico. La introducción de un eje exclusivo para la perspectiva de género constituye una nueva dimensión en la práctica estadística, aplicándose el concepto de “mainstreaming” a todas las áreas de acción del nuevo Plan para obtener indicadores de las políticas y medidas generales adoptadas por la Junta de Andalucía con el fin específico de lograr la igualdad.

El objetivo general de este eje es integrar la perspectiva de género de manera sistemática a la totalidad de las operaciones y explotaciones estadísticas mediante la incorporación, al menos, de la variable sexo de manera transversal y avanzar en el desarrollo de nuevas estrategias que permitan mejorar su medición en todos los ámbitos de estudio previstos por el Plan. El carácter transversal que el eje de género tiene en el nuevo Plan Estadístico se extiende también al diseño de los proyectos que el presupuesto del Instituto de Estadística de Andalucía del ejercicio 2007 va a permitir desarrollar.

Respecto a la incorporación de nuevas estrategias es necesario subrayar que el Instituto de Estadística de Andalucía es sensible al hecho de que la mera distinción por sexo de los individuos en las estadísticas, o el cruce de ésta con otras variables no es suficiente para comprender el conjunto de relaciones socialmente construidas entre ambos sexos, por lo que se han adoptado una serie de medidas concretas que se desarrollarán a través de los siguientes objetivos específicos:

- Diseñar escalas específicas que permitan avanzar en la mejora de la medición de las relaciones y roles de género, tanto a partir de comportamientos sociales como de percepciones y opiniones.
- Elaborar indicadores orientados a facilitar la lucha contra la discriminación.
- Mejorar los métodos empleados en las actividades estadísticas de forma que se garantice que los cuestionarios y procedimientos de recogida de información reflejen adecuadamente la perspectiva de género.

Respecto al último de los objetivos específicos, la experiencia ha hecho patente la dificultad de incorporar la perspectiva de género en las fuentes regulares de información como censos, encuestas y registros administrativos. Se trata de una tarea que requiere nuevas actitudes y compromisos en el diseño de las metodologías empleadas en la producción de estadísticas, y un aspecto fundamental en la consecución de una información estadística con enfoque de

género es la sensibilización de los organismos productores de datos sobre la importancia de incorporar esta perspectiva en el diseño metodológico de las operaciones y la posterior producción de información estadística.

Por ello, el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 no sólo incluye la obligatoriedad de desagregar por sexo toda la información y la voluntad de profundizar en la puesta en pie de indicadores adecuados, sino que además incide en la necesidad de mejorar los cuestionarios estadísticos y los impresos administrativos, y no sólo para incluir la variable sexo, sino también para recoger cualquier otra información pertinente que pueda arrojar luz sobre la situación de partida y el impacto de género de las políticas públicas.

En definitiva, este nuevo diseño de estructura persigue proyectar la dimensión del género como aspecto clave y horizontal a todas las operaciones estadísticas susceptibles a este enfoque, ofreciendo una información sistemática, objetiva y comparable como la mejor herramienta para describir las situaciones de desigualdad y concienciar a los decisores políticos de la necesidad de generar nuevas políticas públicas para la eliminación de las barreras de género y/o monitorizar acciones ya iniciadas.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DESTACADAS CON IMPACTO DE GÉNERO PARA EL AÑO 2007

Entre los estudios y análisis que el Instituto de Estadística de Andalucía va a desarrollar con cargo a los presupuestos de 2007, adquieren una especial relevancia para la medición de las relaciones y roles de género, así como para la proyección pública del principio de igualdad por razón de género, proyectos tales como el estudio de la situación de la mujer andaluza en el mercado de trabajo, los análisis sociológicos sobre los usos del tiempo por parte de la población andaluza, los estudios sobre desigualdad y dependencia, el diseño metodológico de indicadores estadísticos adecuados para la evaluación de políticas y servicios públicos, el desarro-

llo de los trabajos de campo de la Encuesta Social Multipropósito y el análisis de sus resultados, la continuidad del estudio longitudinal de las familias andaluzas con objeto de ofrecer información sobre las relaciones familiares más allá del hogar, el estudio de la realidad salarial del mercado de trabajo andaluz, etc.

REPRESENTACIÓN

TABLA I. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Instituto de Estadística de Andalucía (I.E.A.)

Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	22	59,46	15	40,54	37
B-II	6	60	4	40	10
C-III	7	70	3	30	10
D-IV	7	38,89	11	61,11	18
E-V	5	83,33	1	16,67	6
Totales	47	58,02	34	41,98	81

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Instituto de Estadística de Andalucía (I.E.A.)

Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	0	0	2	100	2
28-29	3	60	2	40	5
23-27	24	70,59	10	29,41	34
18-22	11	50	11	50	22
<18	4	33,33	8	66,67	12
Totales	42	56	33	44	75

INDICADORES DEL PRESUPUESTO QUE AFECTAN A N° DIRECTO DE PERSONAS

1. DEMANDANTES DE INFORMACIÓN HOMBRES	3.000
1. DEMANDANTES DE INFORMACIÓN MUJERES	3.000
2. SOLICITANTES DE BECAS HOMBRES	30
2. SOLICITANTES DE BECAS MUJERES	30
3. PREMIOS MEJORES EXPEDIENTES HOMBRES	2
3. PREMIOS MEJORES EXPEDIENTES MUJERES	3
4. PREMIOS TESIS DOCTORALES HOMBRES	1
4. PREMIOS TESIS DOCTORALES MUJERES	1
5. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN HOMBRES	15
5. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN MUJERES	15

**PRESTACIONES Y MEDIDAS DE CONCILIACIÓN PARA EL PERSONAL DEL
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA**

Concepto	Hombres	Mujeres	Total
Parto, adopción o acogimiento		1	1
Permiso Adicional por parto o adopción	1		1
Nacimiento, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	2		2
Cuidado hijo/a <16 meses (reducción 1 hora diaria)		2	2
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos < 9 años		1	1
Reducción de jornada por guarda legal		2	2
Prestación de Acción Social: Guardería			1.443 €

Datos referidos al año 2005

5.5. CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Justicia y Administración Pública, dentro de las competencias que le son atribuidas, está cumpliendo fielmente con el compromiso que el Gobierno Andaluz ha asumido para erradicar la lacra de la violencia de género con todos los instrumentos necesarios, dentro del nuevo marco legal que ha supuesto la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

La violencia de género es la manifestación más clara y contundente que existe de la desigualdad entre el hombre y la mujer en nuestra sociedad, por lo tanto la lucha contra esa violencia es objetivo primordial para conseguir que la igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad.

En este contexto, podemos destacar dentro del conjunto de programas presupuestarios en que se distribuye la actividad de la Consejería de Justicia y Administración Pública, el programa 14B “Administración de Justicia”, a través de él se gestionan todas las actuaciones que por parte de la Consejería se llevarán a cabo en 2007 para lograr el objetivo de la igualdad y la lucha contra la violencia sobre las mujeres.

Por otra parte, en el ámbito de las políticas sociales, el programa 31N “Atención de menores infractores” a través del cual se ejecutan las medidas privativas y no privativas de libertad acordadas por los Juzgados de Menores, se trata de un programa de gran impacto de género, en el que hay que destacar para 2007 la continuidad del Plan de Reinserción Laboral Andalucía 2006 el cual establece numerosas acciones para combatir las dificultades que pueden encontrar los

menores y jóvenes de los centros de reforma juvenil de Andalucía cuando se incorporan al mercado de trabajo; con estas acciones se pretende que menores infractores hombres y mujeres se integren en el mercado laboral de forma igualitaria.

Otro programa relevante desde el enfoque de género es el programa 12C “Acción social”, a través de este programa se gestionan las ayudas y préstamos al personal de la Junta de Andalucía, siendo alguna de sus ayudas piezas clave del objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres, como se analizará más adelante en el apartado de prestaciones y medidas de conciliación.

REPRESENTACIÓN

TABLA I. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Consejería de Justicia y Administración Pública					
Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	167	45,88	197	54,12	364
B-II	140	50,91	135	49,09	275
C-III	135	47,20	151	52,80	286
D-IV	182	34,80	341	65,20	523
E-V	84	26,50	233	73,50	317
Totales	708	40,11	1.057	59,89	1.765

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Consejería de Justicia y Administración Pública

Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	5	62,50	3	37,50	8
28-29	32	60,38	21	39,62	53
23-27	150	55,15	122	44,85	272
18-22	167	40,63	244	59,37	411
<18	136	33,09	275	66,91	411
Totales	490	42,42	665	57,58	1.155

TABLA I. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Instituto Andaluz de Administración Pública (I.A.A.P.)

Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	16	55,17	13	44,83	29
B-II	5	45,45	6	54,55	11
C-III	5	41,67	7	58,33	12
D-IV	12	38,71	19	61,29	31
E-V	3	37,50	5	62,50	8
Totales	41	45,05	50	54,95	91

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Instituto Andaluz de Administración Pública (I.A.A.P.)

Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	0	0	1	100	1
28-29	5	71,43	2	28,57	7
23-27	12	57,14	9	42,86	21
18-22	11	37,93	18	62,07	29
<18	9	40,91	13	59,09	22
Totales	37	46,25	43	53,75	80

Gráfico 5.5.I. Efectivos reales (funcionarios y laborales) Consejería de Justicia y Administración Pública según sexo y grupo. (Datos a 1 de julio de 2006)

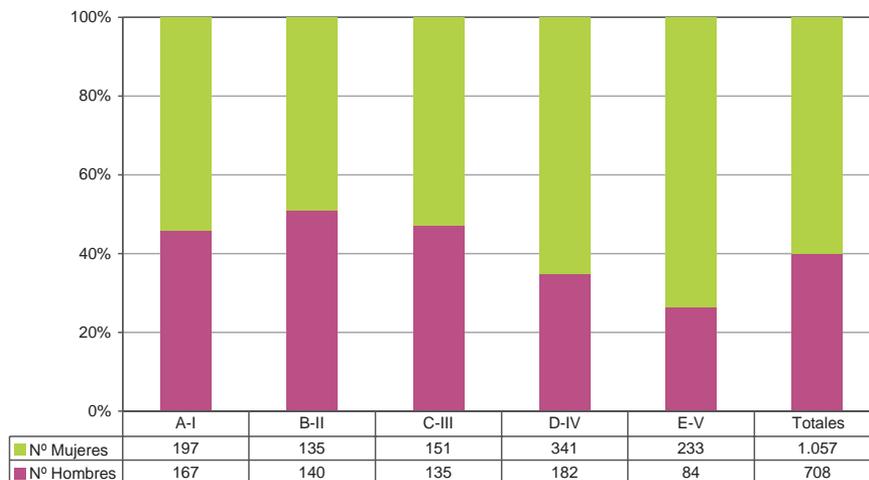
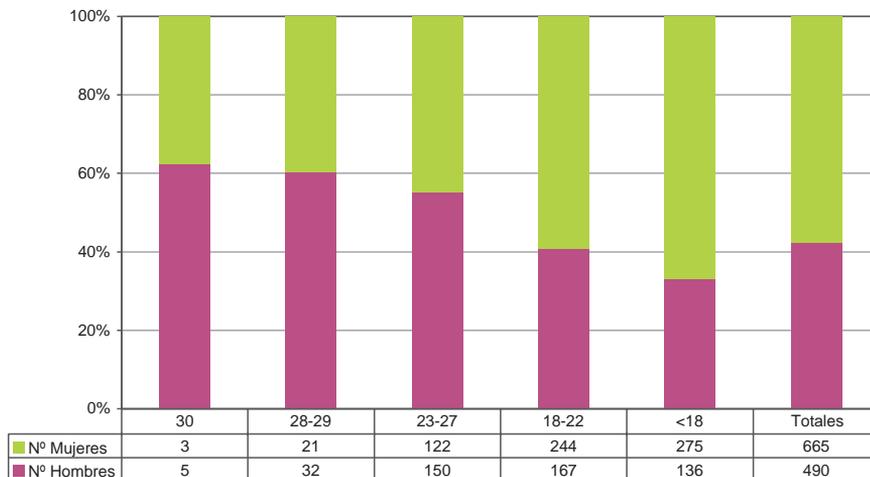


Gráfico 5.5.2. Efectivos reales (funcionarios) Consejería de Justicia y Administración Pública según sexo y nivel. (Datos a 1 de julio de 2006)



RECURSOS

PRESTACIONES Y MEDIDAS DE CONCILIACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA

A través del programa 12C, “Acción social del personal”, cuyo centro directivo responsable es la Dirección General de Inspección y Evaluación de los Servicios, se gestiona la concesión de ayudas no reintegrables y préstamos a todo el personal de la Junta de Andalucía y la

planificación y seguimiento del seguro de accidentes. Del conjunto de ayudas que se concede al personal, hay que destacar por tener como finalidad una mejor conciliación de la vida laboral y familiar, las ayudas al pago de guarderías y cuidado de hijos, ya que contribuyen a que hombres y mujeres en igualdad de condiciones puedan reincorporarse a sus puestos de trabajo tras el nacimiento de sus hijos, sin que el coste económico que supone su cuidado a cargo de terceras personas sea un obstáculo para ello.

Haciendo un resumen de los datos sobre ayudas de acción social desagregados por sexo, resultan los globales siguientes:

Mujeres que han solicitado	45.593 (63.70%)	beneficiarias	37.189 (63.10%)
Hombres que han solicitado	25.972 (36.30%)	beneficiarios	21.748 (36.30%)
Nº total de solicitudes	71.565	Nº total solicitudes beneficiarias	58.934 (82.35%)

Con el análisis de los datos de las ayudas de acción social se evidencia que la mayoría de las solicitudes que se presentan son de empleadas, destacando, en las ayudas de guardería y de estudios, así como en los anticipos reintegrables, unas diferencias que superan el 20%, respecto a los empleados, sobrepasando el 26% de diferencia en el caso de las dos primeras ayudas.

Si comparamos los datos totales, de las ayudas solicitadas, las mujeres piden un 27,40% más que los hombres y resultan beneficiarias un 26,80% más.

Por último, destacar que, dejando aparte a los anticipos reintegrables, las modalidades de ayudas en las que las diferencias son más importantes son las dos en las que se solicita por los hijos e hijas, como son las de guardería y la de estudios ya citadas, en cambio en las ayudas de alquileres y de préstamos por adquisición de primera vivienda, las diferencias, aún existiendo, son menores (un 15,77% y un 16,32% respectivamente).

Por lo que respecta a las medidas de conciliación que la Consejería de Justicia y Administración Pública establece para su personal, hemos de decir que con carácter general, se aplican las que están recogidas en el apartado 8 del Acuerdo de 18 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de 24 de octubre de 2003, de la Mesa sectorial de Negociación de Administración General sobre mejoras de las condiciones de trabajo y en la prestación de los servicios públicos en la Administración General de la Junta de Andalucía y en los artículos 33 y 34 del VI Convenio Colectivo del personal laboral.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RESPONSABLES CON EL GÉNERO E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DESAGREGADOS POR SEXO

PROGRAMA 1.4.B: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A través de este programa presupuestario se llevan a cabo por la Consejería de Justicia las actuaciones más relevantes desde el punto de vista del enfoque de género, estas son las siguientes:

JUZGADOS EXCLUSIVO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Actualmente en Andalucía existen siete juzgados exclusivos de violencia de género, Granada, Málaga y Sevilla cuentan con dos cada una y Córdoba con uno, además existen 82 juzgados de Instrucción y de Primera Instancia e Instrucción que comparten sus competencias habituales con los asuntos de Violencia sobre la Mujer, lo cual supone un importante esfuerzo inversor para la Consejería de Justicia y Administración Pública.

UNIDADES DE VALORACIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO. (UVIVG)

Ubicadas en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía son unidades funcionales de carácter técnico de apoyo a los juzgados que, a requerimiento de la autoridad judicial, efectúan una valoración global del daño físico y psíquico, tanto de la víctima como del agresor y de los descendientes que sufran la violencia. Andalucía cuenta con 8 de las 12 Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género que funcionan actualmente en España. El obligatorio requerimiento para realizar dicha valoración parte de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, de Primera Instancia o de Primera Instancia e Instrucción, en una actuación enmarcada en un acto procesal judicial. Desde su entrada en vigor en junio de 2006 se ha producido un importante crecimiento del número de casos atendido con lo que se demuestra que es un servicio público cada vez más demandado y utilizado por los órganos judiciales.

Para el ejercicio 2007, se pretende reforzar las UVIVG en el ámbito de las sedes comarcales para evitar el traslado de la víctima a la sede central.

TURNO DE OFICIO ESPECIALIZADO

La Orden de 11 de junio de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se establecieron una serie de requisitos complementarios de formación y especialización, exigibles a las Abogadas y a los Abogados que ejercen en Andalucía, para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita en los procedimientos judiciales iniciados como consecuencia de malos tratos; tales, como haber seguido y superado las actividades y cursos de formación que en dicha materia organicen los Colegios de Abogadas, con los que se suscribieron Convenios de colaboración para la creación del Turno de Oficio de Violencia de Género, estableciéndose, además, la comunicación y colaboración con los Servicios de Atención a las Víctimas del Delito (SAVA).

En estos Convenios, que han sido prorrogados o actualizados desde su firma en el 2001, el Turno de Oficio de Violencia de Género presta sus servicios a cuantas mujeres acuden a éste, como consecuencia de haber sido objeto de malos tratos físicos, psíquicos o verbales en el entorno familiar, matrimonial o de convivencia estable, así como en los supuestos de su ruptura, y tiene como función la defensa jurídica, por los Letrados y las Letradas, de los procedimientos judiciales, civiles y penales, que se inicien como consecuencia de violencia o malos tratos a las mismas. Las Abogadas y los Abogados designados de oficio en los procedimientos citados, desempeñan su función en la instancia judicial correspondiente, incluyendo la ejecución de las sentencias.

El servicio jurídico prestado incluye la orientación legal necesaria a fin de que la víctima esté informada de los procedimientos judiciales, trámites, plazos y consecuencias que se puedan derivar de los mismos.

Aquellas mujeres que han solicitado la defensa letrada como consecuencia de haber sido objeto de malos tratos físicos, psíquicos o verbales, han obtenido designación inmediata de Letrada o de Letrado del Turno, cuando así lo exigió la protección provisional de los intereses en cada caso concreto, sin necesidad de acreditar en el momento la carencia de recursos económicos, y aunque se tratara de procedimientos para los que no era preceptiva la intervención letrada.

Nombrado la Abogada o el Abogado, por éstos se informa a la víctima sobre la posibilidad de obtener el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, indicándole los requisitos y documentación de aportación necesaria, cooperando para su obtención, y realizando, con carácter urgente y prioritario, el resto de los trámites contemplados en el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

El Turno de Oficio especializado en Violencia de Género, como se ha dicho más arriba, se coordina con los Servicios de Atención a las Víctimas del Delito en Andalucía, recabándose, en

su caso, la asistencia psicológica y técnica de sus Equipos Multidisciplinares de juristas, psicólogos y asistentes sociales, expertos en Criminología y Victimología, para la atención y apoyo a la víctima. Igualmente, la asistencia inmediata y urgente ha podido solicitarse del Servicio de Urgencia del Instituto Andaluz de la Mujer.

SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

El Servicio de Asistencia a la Víctima en Andalucía (SAVA) es un servicio público, universal y gratuito que pretende dar respuesta integral (jurídica, psicológica y social) a la problemática que surge en toda persona víctima de un ilícito penal que solicite voluntariamente ser atendida. Actualmente existen 10 oficinas en Andalucía (Almería, Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Níjar y Sevilla). El SAVA, una vez conocido que más del 80 % de los que lo utilizaron son mujeres es una pieza clave para la lucha contra la violencia de género. Para 2007 está prevista la creación de un aplicativo informático que permita un tratamiento uniforme de los expedientes y hojas de atención en todas las oficinas y la producción estadística, igualmente está previsto que para 2007 esté ultimada la tramitación de un Decreto que regulará los aspectos funcionales y organizativos básicos del SAVA.

FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN VIOLENCIA DE GÉNERO

La Consejería de Justicia y Administración Pública organiza cursos sobre violencia de género de carácter multidisciplinar cuyos destinatarios son jueces, magistrados, fiscales, secretarios judiciales, policías y todos los profesionales que de una u otra forma se ven implicados en los casos de violencia de género destacando en este ámbito la colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio Fiscal y el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia.

INDICADORES	HOMBRES	MUJERES
Casos atendidos en SAVAS	2.050	9.100
Ponentes curso violencia de género Jueces y magistrados	4	5
Profesores curso violencia de género Personal judicial y policial	6	17
Ponentes curso reforma penitenciaria y Violencia doméstica secretarios judiciales	1	6

PROGRAMA 3.1.N: ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES

El programa 3IN “Atención a Menores Infractores” se trata de un programa con impacto de género en el que todas sus actuaciones están desagregadas por sexo y tal como reflejan sus indicadores se observa el bajo número de menores infractoras en Andalucía, por lo cual en política de menores infractores se destinan créditos en mayor cuantía para hombres/menores infractores, pero dichos créditos se emplean de forma ecuaníme entre hombres y mujeres. En el ámbito de la inserción laboral de estos menores, el Plan de reinserción Laboral Andalucía 2006, cofinanciado por la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo, pretende insertar a jóvenes en el mercado laboral y en procesos de socialización a través de itinerarios personalizados y tutorizados de búsqueda de empleo y formación que les permita encontrar un trabajo estable que normalice su situación personal. Los menores beneficiarios del mismo deben cumplir una serie de requisitos, a saber: encontrarse ejecutando la medida judicial o haberla finalizado; una buena evolución durante su cumplimiento e informe favorable de propuesta por parte de los técnicos de medio abierto y/o internamiento y de la Delegación provincial com-

petente, sin que exista ningún tipo de traba, distinción o cupo para ser incorporados a cualquiera de las actividades del programa por ser de un sexo u otro, en igualdad de condiciones.

INDICADORES	HOMBRES	MUJERES
Menores que ha cometido infracciones	5.858	584
Menores acogidos a medidas beneficio de la comunidad	2.212	255
Menores infractores acogidos a medidas de medio abierto	5.574	482
Menores infractores beneficiarios de convenios con entidades privadas	5.858	584
Menores en centros de internamiento semiabiertos	735	24
Menores en centros de internamiento cerrados	258	4
Menores en centros terapéuticos	33	3
Personal empleado en centros de atención educativa a menores infract.	365	804
Profesionales asistentes a cursos de formación reforma menores	172	38
Profesionales dedicados a la reforma de menores	416	133

PROGRAMA 1.2.C: ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL

Este programa, como ya se ha expuesto anteriormente, es responsable con el género, siendo sus indicadores los siguientes incluyendo al personal de administración general, el sanitario y el docente.

INDICADORES	HOMBRES	MUJERES
Solicitudes ayudas acción social	25.972	45.593
Beneficiarios/as ayudas acción social	21.748	37.189
Solicitudes anticipos	1.381	2.252
Beneficiarios/as anticipos	2.002	1.259
Solicitudes guardería	1.561	3.303
Beneficiarios/as guardería	899	1.532
Solicitudes alquileres	966	1.488
Beneficiarios/as alquileres	307	422
Solicitudes 1ª vivienda	357	616
Beneficiarios/as 1ª vivienda	123	171
Solicitudes ayudas estudios	21.707	37.934
Beneficiarios/as ayuda estudios	19.160	33.062

PROGRAMA 1.2.B: SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Este programa presupuestario corresponde al Instituto Andaluz de Administración Pública, a través de él se gestionan las competencias en materia de formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia de Andalucía, la gestión de las pruebas de selección y, en su caso, los cursos de selección que se le encomienden, así como el estudio y la investigación teórica y práctica de la Administración Pública.

Los indicadores de este programa desagregados por sexo son los siguientes:

INDICADORES	HOMBRES	MUJERES
Nº de participantes en formación del personal	8.770	10.720
Nº de participantes gestión pruebas de acceso	30.400	45.600
Nº de participantes homologación	6.064	7.411
Nº solicitantes participación estudio e investigación	6	24

5.6 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

PERSPECTIVAS DE NUEVAS POLÍTICAS EN MATERIA DE GÉNERO EN LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A ESTA CONSEJERÍA

Con el fin de conseguir aumentar la participación de la mujer en las materias que quedan dentro del ámbito de esta Consejería está prevista la puesta en marcha de las siguientes actuaciones:

- La inclusión de indicadores que, bajo la denominación común de coeficiente de género, valoran la participación de las mujeres en la actividad de las Universidades como criterio positivo en la propuesta de Modelo de Financiación de las Universidades Públicas andaluzas 2007-2011 que actualmente se está elaborando. Así, dentro del apartado de financiación vinculada a resultados se valora el porcentaje de mujeres catedráticas, el porcentaje de mujeres investigadoras principales, y el porcentaje de mujeres que participan en los órganos de gestión y dirección de la Universidad.
- También, en el Anteproyecto de Ley de la Ciencia y la Innovación para la Sociedad del Conocimiento en Andalucía se incide de forma inequívoca sobre este tema. De hecho, en el Anteproyecto de Ley se incluye un artículo con la denominación de “La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la ciencia”, que incluye los siguientes puntos.
 - I. La Administración Pública Andaluza promoverá y velará por el respeto al principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a todos los niveles profesionales del personal investigador.

2. El equilibrio entre los hombres y las mujeres se aplicará a través de la igualdad de oportunidad en la contratación del personal y en el desarrollo profesional, sin que ello, no obstante, prevalezca sobre criterios de calidad y competencia y la excelencia investigadora. Las comisiones de selección y evaluación deberán contar con una equilibrada representación de hombres y mujeres, garantizando una representación mínima del cuarenta por ciento por sexo.
 3. Las instituciones públicas colaborarán con las instituciones y entidades privadas para que promuevan la paridad.
 4. La participación paritaria de mujeres y hombres, a todos los niveles, en una institución será valorada como indicador positivo por las agencias de evaluación de calidad en la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Por último, el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación que está a punto de ser aprobado por nuestro Consejo de Gobierno, también incide en la necesidad de alcanzar una igualdad efectiva entre los hombres y las mujeres de la ciencia y el conocimiento. En ese sentido, el PAIDI incluye, como uno de sus principios rectores, la igualdad de oportunidades. El principio en cuestión se redacta en los siguientes términos.

“En materia de género y con el objeto de favorecer la integración y el acceso de la mujer al escenario de la Investigación de excelencia y la Innovación, se garantizará en cada una de las acciones a desarrollar en este Plan el establecimiento de indicadores de género que permitan evaluar la situación de cada acción.

Se constituye como principio de este Plan, el favorecimiento de las condiciones de igualdad con la mujer, efectuando una discriminación positiva a favor de las mismas en aquellas acciones en las que el indicador de género resulte insuficiente.

En cualquier caso los indicadores de género creados se evaluarán por ejercicios, no pudiendo ser en ningún caso inferiores en un ejercicio al del anterior.”

Creemos que las anteriores actuaciones ponen claramente de manifiesto la existencia de un proceso de reflexión serio sobre la situación de la participación de las mujeres en la Universidad y en las actividades de investigación y desarrollo tecnológico y que, al mismo tiempo, expresan la firme voluntad de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de conseguir un incremento de dicha participación a través de acciones positivas.

TABLA I. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa					
Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	234	70,69	97	29,31	331
B-II	146	77,66	42	22,34	188
C-III	68	46,26	79	53,74	147
D-IV	104	28,89	256	71,11	360
E-V	43	53,09	38	46,91	81
Totales	595	53,75	512	46,25	1.107

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	2	66,67	1	33,33	3
28-29	27	65,85	14	34,15	41
23-27	223	82,90	46	17,10	269
18-22	204	46,26	237	53,74	441
<18	93	35,50	169	64,50	262
Totales	549	54,04	467	45,96	1.016

TABLA I. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Instituto Andaluz de Investig. y Formac. Agraria, Pesq. (IFAPA)

Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	123	80,92	29	19,08	152
B-II	75	96,15	3	3,85	78
C-III	152	74,51	52	25,49	204
D-IV	67	51,54	63	48,46	130
E-V	89	51,15	85	48,85	174
Totales	506	68,56	232	31,44	738

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesq. (I.F.A.P.A)

Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	1	100,00	0	0,00	1
28-29	5	100,00	0	0,00	5
23-27	95	88,79	12	11,21	107
18-22	105	85,37	18	14,63	123
<18	24	32,43	50	67,57	74
Totales	230	74,19	80	25,81	310

Gráfico 5.6.I. Efectivos reales (funcionarios y laborales) Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa según sexo y grupo. (Datos a 1 de julio de 2006)

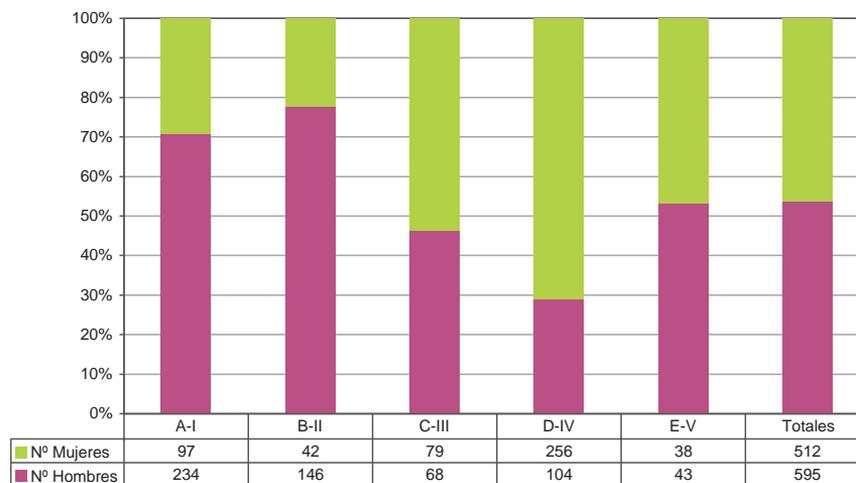
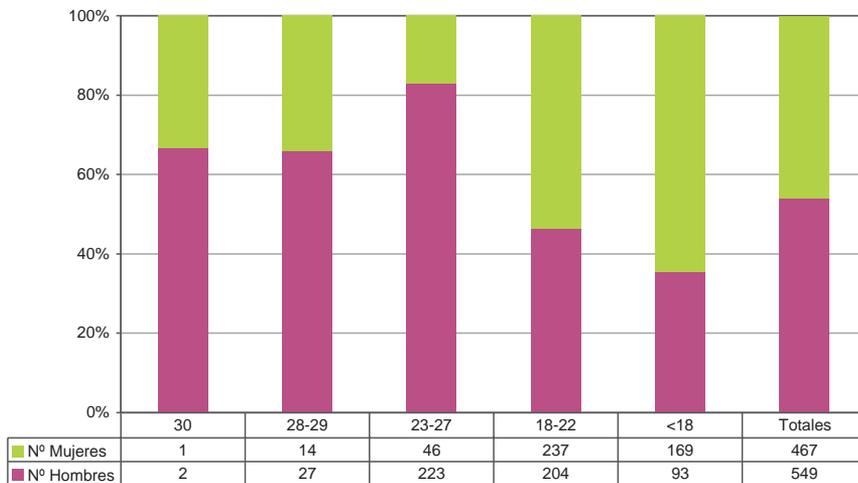


Gráfico 5.6.2. Efectivos reales (funcionarios) Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa según sexo y nivel. (Datos a 1 de julio de 2006)



I. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CONSIDERADOS RELEVANTES PARA EL OBJETIVO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES RECOGIDOS EN EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2007, EN LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

I.A. CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

4.2 EDUCACIÓN

4.2.J UNIVERSIDADES

Objetivos:

- Que las universidades contribuyan de forma clave a la transición a una economía y sociedad basadas en el conocimiento.
- Competir con éxito en el ámbito nacional e internacional mediante la reorientación.
- Potenciar la capacidad emprendedora en la universidad y la vinculación con el tejido productivo.
- Mayor responsabilidad de las universidades por su propia sostenibilidad financiera.

5.4 INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

5.4.A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

Objetivos:

- Planificación y gestión de la I+D+i.
- Atraer y potenciar la participación de fondos privados en procesos de investigación e innovación, y la de Andalucía en planes nacionales y europeos.
- Acercar la colaboración entre centros públicos y empresas.
- Incrementar el nivel de conocimiento generado en las universidades andaluzas.
- Divulgación científica y tecnológica.
- Gestión, formación y desarrollo de las personas.

5.4.H DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Objetivos:

- Aportar soporte jurídico para Ordenes, Decretos y Leyes.
- Constituir el soporte administrativo de la Consejería.
- Coordinar criterios y homogenizar el funcionamiento entre las Direcciones Generales, las Delegaciones Provinciales y los Centros.

7.2 FOMENTO EMPRESARIAL

7.2.A EMPRENDEDORES Y FOMENTO EMPRESARIAL

Objetivos:

- Promoción de la inversión en innovación.
- Desarrollo de una adecuada planificación empresarial andaluza.
- Fomentar la calidad, innovación y seguridad.
- Potenciar las infraestructuras tecnológicas de Andalucía.
- Impulsar el desarrollo de la economía social andaluza, dando apoyo a la creación y consolidación de empresas de economía social.

I.B. ENTIDADES Y ORGANISMOS ADSCRITOS:

INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA,
ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PRESUPUESTO 2007 DEL IFAPA

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA, en adelante) se configura como instrumento de la Administración andaluza que pretende contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario de Andalucía y a la mejora de su competitividad a través de la investigación, la innovación, la transferencia de tecnología y la formación de agricultores, pescadores, técnicos y trabajadores de los citados sectores. Para ello cuenta con los siguientes recursos financieros:

- El rendimiento de su patrimonio.
- Los ingresos generados por el ejercicio de su actividad y la prestación de sus servicios.
- Los créditos que le sean asignados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Las cantidades procedentes de la enajenación de sus bienes o productos.

De todos los recursos enunciados, son los créditos asignados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma el más importante desde el punto de vista cuantitativo, dada la naturaleza jurídica del IFAPA. En este sentido, de acuerdo con la clasificación funcional y por programas del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 22 de mayo de 2006, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de 2007), el IFAPA gestiona el programa presupuestario 54.D “Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera”. En este programa se incluyen una serie de actuaciones tendentes a la consecución de los objetivos a que se han hecho referencia.

II. REPRESENTACIÓN

El tratamiento de las tablas de personal se contiene en el primer epígrafe de esta Consjería.

III. RECURSOS

Prestaciones y medidas de conciliación para el personal de la Consejería.

Este organismo no posee programas propios de conciliación de la vida familiar y laboral al margen de los previstos con carácter general en el ámbito de la Junta de Andalucía y la legislación básica del Estado.

Programas presupuestarios responsables con el género e indicadores de seguimiento desagregados por sexo.

Como se ha dicho anteriormente, el IFAPA gestiona el programa presupuestario 54.D “Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera”, en el que se incluyen una serie de medidas y actuaciones que podríamos calificar como de pertinentes al género en tanto que afectan directa o indirectamente a la vida de las personas. De todas las actividades que despliega este organismo, son las actividades formativas las más pertinentes al género en tanto que se dirigen de modo directo a una colectividad de personas. En sectores de actividad como el agrario y pesquero en los que la participación de la mujer ha sido tradicionalmente muy escasa y relegada a labores escasamente cualificadas, la formación que imparte el IFAPA se perfila como un instrumento poderoso que potencia la participación de la mujer en tales ámbitos. En este sentido, las cifras de participación de la mujer en nuestro programa formativo viene experimentando, año tras año, un notable incremento; así, en el año 2004 el porcentaje global de alumnas se situó en un 22 por cien, mientras que en el año 2005 esta participación se elevó hasta el 28 por cien. Pero el mayor incremento se ha experimentado en el año 2006, con un porcentaje de participación del 35,4 por cien.

Además, entre las acciones formativas existe una, “Mujer y agricultura”, que tiene un triple objetivo:

- Incentivar la participación de las mujeres en las actividades productivas.
- Facilitar el acceso al empleo, mediante la realización de cursos que permitan capacitar en nuevos perfiles profesionales y contribuir al desarrollo del medio rural.
- Propiciar el uso de las nuevas tecnologías.

Las especialidades formativas propias del programa “Mujer y agricultura” pertenecen a los siguientes sectores de actividad:

- Industrias alimentarias.
- Gestión de empresa agraria.
- Jardinería y arte floral.

Otros sectores: aplicación de productos fitosanitarios, producción ecológica, manejo y mantenimiento de maquinaria agrícola.

En cuanto a los indicadores de la actividad formativa, podemos citar:

MODALIDAD/SECTOR	Alumnos	Alumnas	Horas
Agrícola	1.732	367	5.315
Producción Integrada	687	207	2.783
Agricultura Intensiva	980	550	5.298
Agricultura Extensiva	59	36	282
Medio Ambiente	119	15	268
Forestal	56	26	72
Ganadería	647	232	2.032
Agroindustrial	511	1.544	7.065
Jardinería	309	321	5.862
Diversificación Rural	792	333	2.784
Riegos	486	71	1.601
Gestión de Empresas	134	358	2.160
Producción Ecológica	198	105	779
Varios	2.202	718	9.864
TOTAL	8.912	4.883	46.165
PORCENTAJE ALUNMOS/AS	64,6 %	35,4 %	

II. ESTADÍSTICAS OFICIALES

Estadísticas oficiales realizadas o en proyecto de realización a lo largo del año 2007 por la Unidad de Estadística de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que pueden ser utilizadas para incrementar el conocimiento de los programas de gastos analizados en ámbito de la responsabilidad de esta Consejería:

Estadística sobre la estructura de la enseñanza universitaria en Andalucía.

Estadística sobre los procesos y resultados del sistema universitario de Andalucía.

Estadística sobre la calidad universitaria andaluza.

Estadística del profesorado universitario.

Estadística de Innovación en Andalucía.

Estadística sobre el estado del sistema andaluz de innovación.

Incentivos a Empresas.

Incentivos a Universidades y Organismos de Investigación.

Incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía.

Estadística sobre Economía Social y Emprendedores.

Estadística sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares andaluces.

III. INDICADORES DE IMPACTO DE GÉNERO

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en los presupuestos del 2006, desde la perspectiva de género, estableció una serie de indicadores en los programas presupuestarios que se contemplan en los cuadros adjuntos, estos indicadores junto a los previstos para el 2007, nos permitirá medir la consecución de los objetivos en políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, proporcionando instrumentos de información para la implantación de unas políticas que profundicen en el citado objetivo de igualdad entre hombres y mujeres.

4.2 EDUCACION

4.2.J UNIVERSIDADES

Indicadores de Género

	TOTAL	MUJERES	%MUJERES
Becas Universitarias, prácticas en empresas	1.313	680	
Alumnos matriculados de Primer y Segundo Ciclo ¹	232.043	128.194	55,25
Alumnos matriculados de Primer y Segundo Ciclo por ramas ¹ :			
- Humanidades			58,02
- Ciencias Experimentales			57,48
- Ciencias Sociales y Jurídicas			61,87
- Enseñanzas Técnicas			29,02
- Ciencias de la Salud			70,52

Indicadores de Género (continuación)

	TOTAL	MUJERES	%MUJERES
Alumnos Matriculados Tercer Ciclo ¹	9.756	5.366	55
Personal Docente e Investigador - Total	16.308		
Personal Docente e Investigador-Funcionarios (Catedráticos y Titulares de Universidad, Catedráticos y Titulares de Escuelas Universitarias)	9.409	4.895	52,02
Personal Docente e Investigador - Laborales (Asesores, Ayudante y Contratados)	6.899	3.895	56,46
Personal de Administración y Servicios - Total	8.550		
Personal de Administración y Servicios - Funcionarios	4.223	2.153	50,98
Personal de Administración y Servicios - Laborales	4.327	2.250	52,00

1. Curso 2006-2007

5.4 INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

5.4.A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

Indicadores de Género

	TOTAL	MUJERES	%MUJERES
Becas predoctorales a la investigación	200	100	50
Ayudas grupos de investig. y desarrollo Tecn. Nº de proyectos	1.800		
Participantes en grupos invest. y desarrollo tecnológico	10.000	5.000	50
Premios de Investigación	8	4	50
Proyectos I+D+I en G. de Inv. y Empresas, nº de proyectos	400		
Participantes en grupos Inv. y empresas	1.200	600	50
Ayudas para contratación de Doctores, nº proyectos	60		
Doctoras/es contratados	40	20	50
Ayudas Actv. Cient. Reales Academ. And., nº proyectos	2		
Participantes Act. Cient. Reales Academias Andaluzas	12	6	50

5.4.H DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Indicadores de Género

	TOTAL	MUJERES	%MUJERES
Formación y Perfeccionamiento Personal, núm. de Cursos	12		
Alumnas/os de Cursos de Formación y Perfeccionamiento	300	160	53,33

7.2 FOMENTO EMPRESARIAL

7.2.A EMPRENDEDORES Y FOMENTO EMPRESARIAL

Indicadores de Género

	TOTAL	MUJERES	% MUJERES
Empleos creados / mantenidos	15.000	4.500	30
Alumnos/as Economía Social y Emprendedores	6.800	3.536	52
Becas Economía Social y Emprendedores	245	117	47,76

5.7. CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Obras Públicas y Transportes es la responsable de la ejecución de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio, urbanismo, arquitectura y vivienda, carreteras, transportes y puertos. En el ejercicio de estas competencias esta Consejería desarrolla dos Políticas de Gasto fundamentales: La Política de Infraestructuras y la Política de Vivienda y Urbanismo, que se concretan básicamente en la realización de actuaciones Inversoras que se pueden considerar en principio neutrales desde el punto de vista del Impacto de Género, si bien, es cierto que toda actuación de la administración de manera directa o indirecta tiene a la postre influencia en la consecución de la igualdad entre los géneros.

REPRESENTACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA

TABLA I. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Consejería de Obras Públicas y Transportes					
Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	229	57,11	172	42,89	401
B-II	164	71,30	66	28,70	230
C-III	563	76,18	176	23,82	739
D-IV	277	42,48	375	57,52	652
E-V	271	71,88	106	28,12	377
Totales	1.504	62,69	895	37,31	2.399

Gráfico 5.7.I. Efectivos reales (funcionarios y laborales) Consejería de Obras Públicas y Transportes según sexo y grupo. (Datos a 1 de julio de 2006)

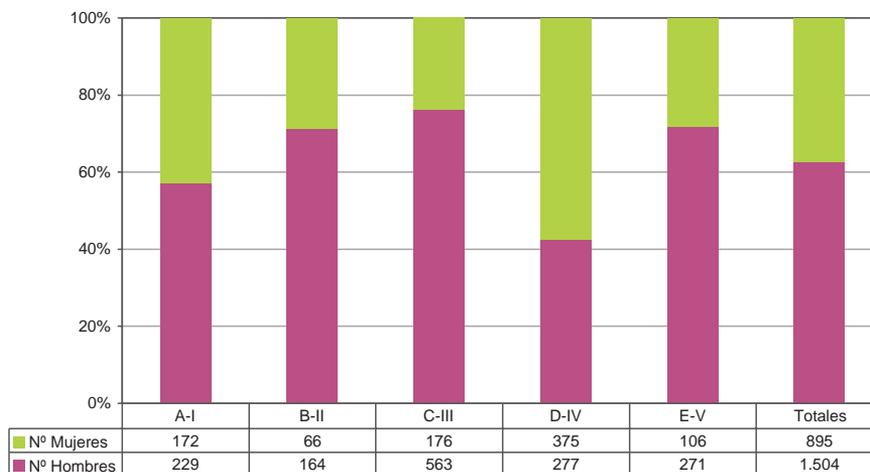
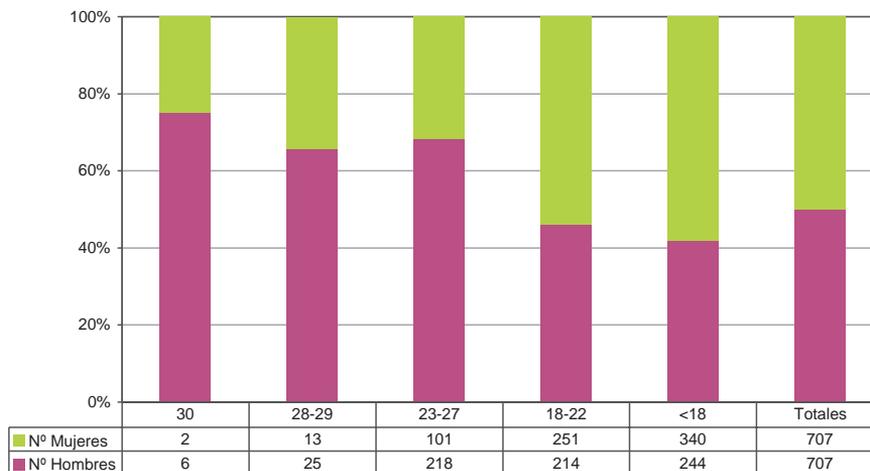


TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	6	75	2	25	8
28-29	25	65,79	13	34,21	38
23-27	218	68,34	101	31,66	319
18-22	214	46,02	251	53,98	465
<18	244	41,78	340	58,22	584
Totales	707	50	707	50	1.414

Gráfico 5.7.2. Efectivos reales (funcionarios) Consejería de Obras Públicas y Transportes según sexo y nivel. (Datos a 1 de julio de 2006)



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RESPONSABLES CON EL GÉNERO E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

La Consejería de Obras Públicas y Transportes propone los siguientes “Indicadores de Impacto de Género” para el Presupuesto de 2007, organizados por programas y especificando la magnitud empleada y la cuantía de la misma:

PROGRAMA 3.1.P: SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Este programa presupuestario, que en la Comunidad Autónoma de Andalucía está compartido por otras secciones presupuestarias, en lo que respecta a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, es ejecutado por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y se materializa en una serie de ayudas de capital que tienen como objetivo mejorar la seguridad y las condiciones de habitabilidad de las viviendas que constituyan la residencia habitual y/o permanente de las personas mayores de 65 años o con discapacidad y movilidad reducida.

Aunque este programa presupuestario no hace diferenciaciones en su desarrollo entre hombres y mujeres, la estructura de la pirámide de población y el hecho de que son las mujeres las que soportan el peso de la población dependiente, determinan que el estrato de población más beneficiado por estas ayudas sea el de la mujer; al ser mayoría dentro del colectivo de personas mayores de 65 años, y mejorarse las condiciones en que se realiza el cuidado de las personas dependientes.

Los indicadores asociados a este programa son los siguientes:

Adecuación funcional básica de viviendas	N. Viviendas	5.800
Adecuación funcional básica de viviendas. Hombres	N. Solicitantes	4.350
Adecuación funcional básica de viviendas. Mujeres	N. Solicitantes	1.450

Los datos se han obtenido de la información facilitada por la base de datos DOMO (S.I. Tramitación de Subvenciones en materia de Vivienda), en relación con las solicitudes de viviendas realizadas en 2006, y extrapolando dicho resultado para 2007.

PROGRAMA 4.3.A: ARQUITECTURA Y VIVIENDA

Este Programa presupuestario, ejecutado por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda tiene como objetivo fundamental permitir el acceso a la vivienda de aquellas familias y grupos que encuentran dificultades para hacerlo en el mercado inmobiliario libre; de forma particular a los jóvenes, la población con más de 65 años, las familias numerosas, las familias monoparentales y aquellas otras en la que concurren especiales problemas sociales.

En la propia definición de este objetivo se realiza una apuesta por igualdad de género, ya que son las mujeres las que sufren en mayor medida dificultades para acceder a la vivienda por sus especiales condiciones sociolaborales y económicas, son ellas las que forman en la mayoría de los casos las familias monoparentales, las que soportan la carga de las familias numerosas, y en las que concurren en muchos casos especiales circunstancias sociales, como es el caso de la violencia de género.

Los indicadores definidos para este programa son los que a continuación se relacionan:

Rehabilitación Autonómica	N. Viviendas	8.200
Rehabilitación Autonómica. Hombres	N. Solicitantes	6.396
Rehabilitación Autonómica. Mujeres	N. Solicitantes	1.804
Rehb. Parque Público Residencial	N. Viviendas	6.600
Rehb. Parque Público Residencial. Hombres	N. Solicitantes	5.148
Rehb. Parque Público Residencial. Mujeres	N. Solicitantes	1.452
Ayud. Joven, Víctima Violencia Género y Terr.	N. Actuaciones	2.000
Ayud. Joven, Víct. Violencia Género y Terr. Hombres	N. Actuaciones	1.000
Ayud. Joven, Víct. Violencia Género y Terr. Mujeres	N. Actuaciones	1.000
Rehabilitación de Arquitectura	N. Actuaciones	57
Rehb. Arquitectura - Dirección Obra Hombres	N. Responsables	38
Rehb. Arquitectura - Dirección Obra Mujeres	N. Responsables	19

Los datos de indicadores de Dirección de Obra, cuya magnitud es “N. Responsable”, se han obtenido de los contratos firmados en 2006 extrapolados a 2007. Así mismo, las fuentes utilizadas en la elaboración de los indicadores con magnitud “N. Beneficiarios” y “N. Solicitantes” han sido fundamentalmente las bases de datos DOMO y ULISES (B.D. actuaciones de vivienda), extrapolando los datos disponibles en 2006 a 2007.

PROGRAMA 4.3.B: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Este Programa Presupuestario, recoge las partidas del presupuesto dirigidas al desarrollo de la Política de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía. Sus objetivos tienen un alcance universal desde el punto de vista de la población andaluza, aunque es cierto que determinadas líneas de actuación tienen un efecto indirecto en la mejora de las condiciones de vida de la población femenina. Por un lado junto con el Programa de Arquitectura y Vivienda y a través de actuaciones de intervención en el mercado de suelo pretenden facilitar el acceso a la vivienda, y por otro, el desarrollo del Programa Regional de Espacios Públicos, centrado en la construcción y dotación de espacios de uso público, benefician especialmente a la mujer.

Entre los objetivos de este Programa destacan:

Dirección Obra y Proyectos Espacios Públicos	N. Responsables	42
Dirección Obra y Proyectos Espacios Públicos	N. Hombres	30
Dirección Obra y Proyectos Espacios Públicos	N. Mujeres	12

Los datos del indicador ‘Dirección Obras’ proceden de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, que es el órgano encargado de ejecutar las obras.

PROGRAMA 5.1.A: D.S.G. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Este programa presupuestario, dirige su dotación económica a la financiación de las actividades de Planificación, Dirección, Coordinación y Divulgación de las actuaciones de la Consejería, así como la dotación y mejora de medios materiales y humanos.

Dentro de este programa, se han seleccionado como indicadores de impacto de género, los relativos a las actividades de formación del personal de la Consejería.

Actividades Formativas	N. Actividades	32
Actividades Formativas. Hombres	N. Formadores	22
Actividades Formativas. Mujeres	N. Formadores	15
Actividades Formativas. Hombres	N. Participantes	175
Actividades Formativas. Mujeres	N. Participantes	205

Las fuentes utilizadas proceden de las solicitudes recibidas para participar en las actividades formativas organizadas en 2006, así como de bases de datos e información facilitada por el Servicio de Personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, extrapoliándose dichos datos a 2007.

PROGRAMA 5.1.B: INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE

Las infraestructuras y los servicios del transporte son un elemento de primer orden para mejorar la calidad de vida de los andaluces, la competitividad de nuestra economía y la cohesión territorial.

Este Programa presupuestario es ejecutado bajo la responsabilidad de las Direcciones Generales de Carreteras y Transportes y pertenece a la Política de Infraestructuras de la Junta de Andalucía.

Hay que resaltar que las infraestructuras y servicios del transporte buscan un beneficio universal para la población a la que se dirigen, aunque, también es cierto está bien que la decisión de qué infraestructuras y servicios se van a desarrollar y el ámbito geográfico sobre el que se actúe, unido a la distribución geográfica de la población y sus hábitos de vida, van a determinar que colectivos ven mejorar sus condiciones de vida o sus posibilidades de desarrollo futuro. Destacan como líneas de actuación que pueden favorecer el desarrollo presente y futuro de la mujer andaluza, la mejora de los sistemas de transportes de viajeros/as y la mejora de la accesibilidad a las zonas de interior y litorales.

5.8. CONSEJERÍA DE EMPLEO

INTRODUCCIÓN

La disminución de las diferencias entre hombres y mujeres en el ámbito laboral y del empleo constituye un elemento fundamental dentro del objetivo prioritario de la Consejería de Empleo “calidad en el empleo”, dado que la consecución de más empleo y de mayor calidad implica necesariamente la configuración de las políticas de empleo como políticas específicas que contribuyan a establecer los cauces necesarios para lograr que se eleven las tasas de actividad y empleo de la mujer, así como la calidad del mismo y la posicionen en el mercado en condiciones de igualdad reales y efectivas, acercando las tasas de actividad de la mujer a la media europea.

REPRESENTACIÓN

A. EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA

TABLA 1. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Consejería de Empleo					
Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	183	53,51	159	46,49	342
B-II	147	60,74	95	39,26	242
C-III	147	59,76	99	40,24	246
D-IV	208	32,55	431	67,45	639
E-V	185	37,83	304	62,17	489
Totales	870	44,43	1.088	55,57	1.958

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Consejería de Empleo					
Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	2	40,00	3	60,00	5
28-29	18	75,00	6	25,00	24
23-27	183	76,25	57	23,75	240
18-22	121	41,44	171	58,56	292
<18	147	34,11	284	65,89	431
Totales	471	47,48	521	52,52	992

Gráfico 5.8.I. Efectivos reales (funcionarios y laborales) Consejería de Empleo según sexo y grupo. (Datos a 1 de julio de 2006)

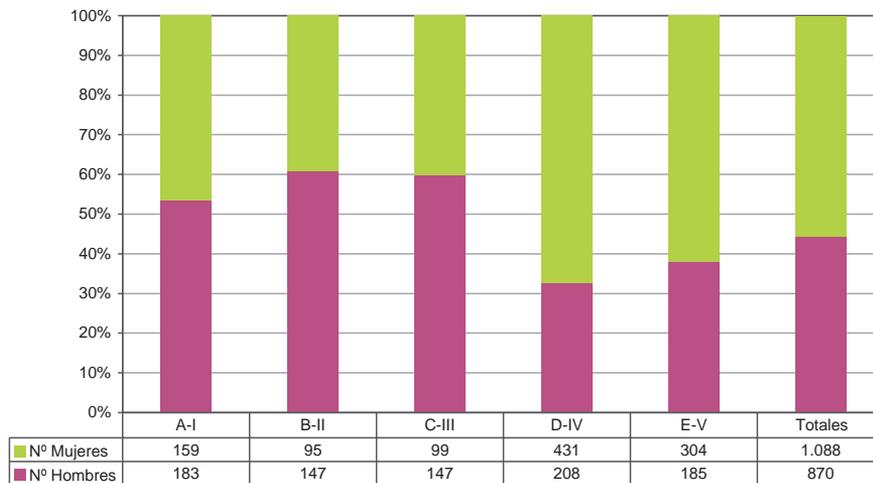
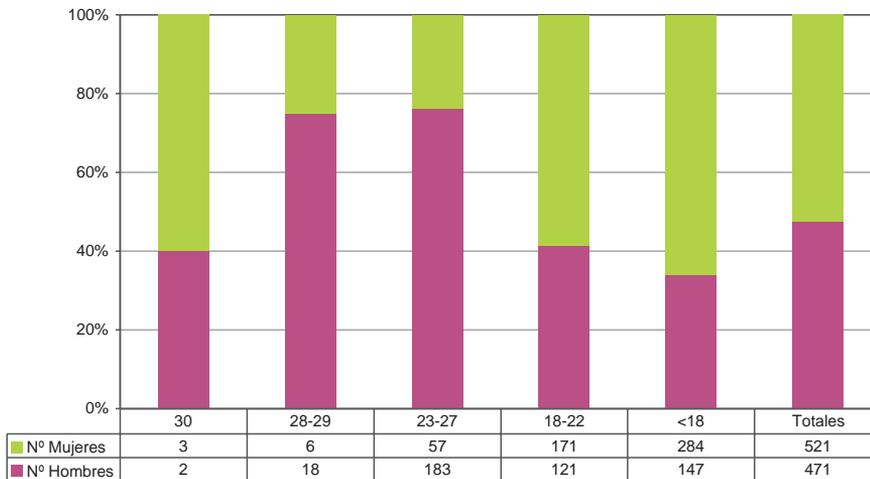


Gráfico 5.8.2. Efectivos reales (funcionarios) Consejería de Empleo según sexo y nivel. (Datos a 1 de julio de 2006)



B. EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

TABLA 1. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E)					
Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	143	30,82	321	69,18	464
B-II	270	57,32	201	42,68	471
C-III	216	62,07	132	37,93	348
D-IV	186	39,57	284	60,43	470
E-V	38	74,51	13	25,49	51
Totales	853	47,28	951	52,72	1.804

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E)					
Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	1	100	0	0	1
28-29	3	50	3	50	6
23-27	187	72,76	70	27,24	257
18-22	357	42,15	490	57,85	847
<18	149	47,91	162	52,09	311
Totales	697	49,02	725	50,98	1.422

RECURSOS

A. Prestaciones y medidas de conciliación para el personal de la Consejería

B. Programas presupuestarios responsables con el género e indicadores de seguimiento

Tanto los programas presupuestarios de la Consejería de Empleo, como los del Servicio Andaluz de Empleo, tienen incidencia directa o indirecta en la consecución de este objetivo prioritario de la Consejería de Empleo “calidad en el empleo”, si bien destacamos especialmente los programas del Servicio Andaluz de Empleo, en tanto que gestor de las políticas de empleo, y dentro de la Consejería aquellos que tienen una mayor incidencia presupuestaria, así pues, resaltamos:

PROGRAMA 3.2.B: FOMENTO DEL EMPLEO

El objetivo principal de este programa es la creación y el mantenimiento de empleo de calidad. Para la consecución de este Objetivo se establecen una serie de estrategias que a su vez se concretan en actuaciones. En este sentido, el enfoque de género está muy presente en la formulación de dichas estrategias. Así, en la diferenciación de los colectivos prioritarios a los que se dirigen las actuaciones, se establecen como prioritarios las mujeres desempleadas, y así mismo dicho enfoque es tenido en cuenta en la diversificación de las actuaciones en función de las distintas formas de acceder a un empleo de calidad: por cuenta ajena, tanto en empresas ordinarias como en aquellas calificadas como Centros Especiales de Empleo, o mediante fórmulas de autoempleo, a tiempo completo o parcial, empleo temporal inicial como medida previa para el acceso definitivo y cualificado al mercado de trabajo y en la conciliación de la vida familiar y laboral.

En particular, respecto al empleo por cuenta propia han de resaltarse las medidas previstas en el Decreto por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno de 10 de octubre de 2006, que desplegará toda su eficacia en el ejercicio presupuestario 2007 y que contiene medidas específicamente dirigidas a trabajadoras autónomas a través del “Programa de promoción de la trabajadora autónoma y de apoyo a proyectos destinados a la conciliación familiar y laboral de los trabajadores y trabajadoras autónomos/as”, que está destinado a promocionar en términos de igualdad una mayor presencia de la mujer en el trabajo autónomo arbitrando fórmulas que le permitan disfrutar de permisos por motivos de maternidad, adopción, o acogimiento preadoptivo, y establecer formulas tendentes a conciliar la vida familiar con la laboral de los trabajadores y trabajadoras autónomos

En concreto se establece una medida para la promoción de la trabajadora autónoma, donde se establece que aquellas trabajadoras autónomas que por motivos de maternidad, adopción, o acogimiento preadoptivo, precisen realizar una contratación para cubrir su baja laboral permitiéndole con ello disfrutar de permisos por las citadas causas, podrán beneficiarse de una medida de apoyo a la contratación por sustitución consistente en una cantidad a tanto alzado cuya cuantía estará destinada a sufragar el coste salarial y las cuotas a la Seguridad Social por todos los conceptos, durante el periodo de dieciséis semanas sin que en ningún caso el importe total de la ayuda pueda superar la cantidad de 3.000 euros.

También con el objetivo de facilitar a las trabajadoras autónomas la conciliación de su vida laboral y familiar, mediante la implantación de medidas de carácter innovador. Las beneficiarias finales de estos proyectos serán al fin y al cabo la totalidad de las trabajadoras autónomas que necesiten alternativas para lograr la conciliación familia-trabajo.

Por último, en el Plan para el Fomento y la Consolidación del Trabajo Autónomo se contemplan actuaciones destinadas a obtener información, proceder al análisis de la misma y a difundir las conclusiones de la incidencia del trabajo autónomo. De las mismas se podrán bene-

ficiar tanto los trabajadores y trabajadoras autónomas constituidas como las desempleadas que tengan un interés especial en esta forma de acceso al mercado de trabajo.

Por último, dentro del Programa de Fomento del Empleo, ha de resaltarse como indicador las personas beneficiarias de las escuelas taller, talleres de empleo y casas de oficio, en el que la aproximación cuantitativa al mismo denota la mayor participación de la mujer en dichos talleres, elevándose la tasa femenina al igual que ya venía ocurriendo en las personas beneficiarias de los cursos de formación.

INDICADORES PRESUPUESTO 2007	CUANTÍA
Empleos creados hombres	7.000
Empleos creados mujeres	9.000
Beneficiarios proyectos EQUAL hombres	24.000
Beneficiarias proyectos EQUAL mujeres	56.000
Empleos en proyectos I.G.S. hombres	1.500
Empleos en proyectos I.G.S. mujeres	1.500
Puestos ocupados por minusválidos mujeres	4.250
Puestos ocupados por minusválidas hombres	6.550
Trabajadores constituidos en autónomos hombres	2.000
Trabajadoras constituidas en autónomas mujeres	3.000
Mujeres participantes en Escuelas Taller	5.000
Hombres participantes en Escuelas Taller	3.500

PROGRAMA 3.2.D: FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Dentro de los objetivos de este Programa de mejorar la cualificación profesional de los desempleados, promover la recualificación de los trabajadores/as o promover el acceso al mercado laboral a través de acciones formativas, la mujer juega un papel fundamental, en tanto que una mayor formación implica una mejor empleabilidad. De hecho las políticas formativas, tanto para desempleados/as como para trabajadores/as vienen denotando la mayor incidencia de las mismas en las mujeres, lo que sin duda repercute en la eliminación de diferencias entre hombres y mujeres en el empleo.

Alumnos formados hombres en cursos FPO	28.000
Alumnas formadas mujeres en cursos FPO	40.000
Alumnos hombres Contratos-Programa	21.000
Alumnas mujeres Contratos-Programa	24.000
Alumnos formados por teleformación hombres	900
Alumnas formadas por teleformación mujeres	1.300
Alumnos cursos formador de formadores hombres	2.430
Alumnas cursos formador de formadores mujeres	2.500
Alumnos insertados hombres	3.400
Alumnas insertadas mujeres	6.775

PROGRAMA 3.2.1: INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

La calidad en el empleo igualmente pasa por proporcionar a la población los elementos necesarios para que las personas demandantes de empleo aumenten sus posibilidades de inserción a través de procesos de orientación y asesoramiento, así como la prestación de un servicio de acompañamiento a la inserción a aquellos colectivos que por sus peculiares características encuentran mayores dificultades de inserción, y requieren acompañamiento más personalizado en su proceso de búsqueda de empleo. En este sentido las mujeres constituyen un colectivo prioritario.

Número de contratos registrados de hombres	2.451.154
Número de contratos registrados de mujeres	1.807.042
Demandantes en baja colocación hombres	619.789
Demandantes en baja colocación mujeres	673.065
Atención a personas en UTEDLT hombres	20.048
Atención a personas en UTEDLT mujeres	27.251
Personas que participan en I.P.I. Hombres	62.000
Personas que participan en I.P.I. Mujeres	93.000
Participantes programas inserción laboral hombres	3.000
Participantes programas inserción laboral mujeres	4.500
Personal del Sist. de Intermediación hombres	620
Personal del Sist. de Intermediación mujeres	942
Personas usuarias Ud. Orientación hombres	78.070
Personas usuarias Ud. Orientación mujeres	132.930

PROGRAMA 4.4.J: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE

El objetivo de la Consejería de facilitar a los trabajadores y sus familiares el acceso a un periodo vacacional a lo largo de todo el año en las Residencias de Tiempo Libre de la Junta, tiene en cuenta el enfoque de género, de manera que tanto los trabajadores como las trabajadoras puedan disfrutar de las mismas en unas condiciones económicas más ventajosas que las ofrecidas en el sector hotelero. Incluso en una aproximación cuantitativa, se aprecia que el número de trabajadoras supera al de trabajadores. Igual ocurre con el programa “Conoce tu tierra”, que con un hondo contenido social y en colaboración con los Ayuntamientos Andaluces posibilita el disfrute gratuito de un periodo vacacional en temporadas de baja ocupación a colectivos de jubilados y de personas con discapacidad.

Estancias de trabajadores y familiares	120.488
Estancias de trabajadoras y familiares	180.732
Número de pensionistas hombres	18.000
Número de pensionistas mujeres	42.000
Discapacitados hombres	11.250
Discapacitados mujeres	13.750

PROGRAMA 3.1.I: ADMINISTRACIÓN DE RELACIONES LABORALES

La eliminación de las diferencias entre hombres y mujeres en el empleo y el ámbito laboral tiene igualmente su plasmación en las políticas de mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz, mediante ayudas a prejubilaciones, expedientes de regulación de empleo, proyectos de viabilidad de pequeñas, medianas y grandes empresas o la incentivación de la consolidación económica en aquellas empresas con dificultades de mantenimiento del empleo.

Mujeres beneficiarias de ayudas a empresas	750
Hombres beneficiarios de ayudas a empresas	1.250
Beneficiarias de ayudas previas a prejubilación	50
Beneficiarios de ayudas previas a prejubilación	150

Por último señalar que existen otros programas, así “Prevención de Riesgos Laborales” (3.1.0), que aún cuando carezca de incidencia directa a nivel presupuestario si contempla líneas de trabajo específicas con afectación de Género, hablamos de la suscripción de un acuerdo con el Instituto Andaluz de la Mujer para el desarrollo de programas que contemplen la igualdad de género en los programas preventivos, así como de la realización de acciones provincializadas sobre la evaluación de condiciones de trabajo de la mujer en Andalucía.

5.9. CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

INTRODUCCIÓN

El presupuesto de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ha de analizarse desde cada una de las tres áreas competenciales.

En cuanto al turismo, el objetivo principal es la consolidación del turismo como sector clave y estratégico para el desarrollo futuro de Andalucía y para ello se impulsan estrategias que implican una constante modernización del sector:

- La configuración de espacios turísticos competitivos a través de la Iniciativa “Turismo Sostenible”, los Programas de “Recualificación de Destinos” y las “Declaraciones de municipios turísticos”.
- La creación de nuevos productos, que se desarrolla a través de la iniciativa “Ciudades Turísticas”.
- La consolidación de la actividad turística en Andalucía, asegurando la adaptación a la demanda tanto de los nuevos productos turísticos como de los existentes.
- La promoción turística de Andalucía orientada hacia la consolidación de la imagen turística de Andalucía, sustentada en sus destinos, los productos y servicios turísticos ofertados y la consolidación del Plan Director de Marketing y Comercialización Turística 2006-2008 que impulsa acciones de marketing entre la administración turística y los empresarios.
- El fomento para la implantación de sistemas de calidad en el sector turismo mediante líneas de trabajo que abordan la modernización y fortalecimiento del modelo turístico anda-

luz, la garantía de liderazgo del turismo de Andalucía a nivel global, el fomento de la innovación tecnológica, la mejora de la formación y el reconocimiento social del turismo.

- La formación y sensibilización en la cultura de la calidad para una mejor adaptación de los profesionales a las nuevas tendencias del mercado.
- La innovación tecnológica para la recualificación de Andalucía como destino de calidad a fin de mejorar la competitividad de los destinos turísticos de Andalucía.
- La armonización de estudios de prospectiva y tendencias turísticas que servirán de base para definir las estrategias en materia de turismo.

En cuanto a política comercial se persiguen los siguientes objetivos específicos:

- La modernización de la pequeña y mediana empresa comercial y la implantación de sistemas de calidad mediante la adecuación de los recursos a las exigencias del sector a través de la renovación tecnológica de los sistemas de venta, la mejora de la financiación de las PYMES comerciales andaluzas, la renovación y mejora de las PYMES comerciales andaluzas y el desarrollo de los sistemas y servicios de ventas.
- La modernización y fomento de la artesanía mediante ayudas, suscripción de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas relacionadas con el sector; el control, seguimiento y actualización del censo de artesanos de Andalucía y la participación en el Observatorio Nacional de la Artesanía. La novedad más relevante para 2007 consiste en la elaboración de un Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Andalucía.
- El fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos.
- El fomento de la promoción comercial orientado a la mejora de la competitividad en los mercados de las PYMES productoras.

- La reducción de los desajustes entre la dotación y las relaciones comerciales. Durante el año 2007 se pondrá en marcha el II Plan Andaluz de Orientación Comercial.
- La adecuación de los recursos de las empresas a las exigencias del sector a través de la formación de los trabajadores y gestores. Para ello se realizan campañas de sensibilización, diagnóstico de necesidades de formación, formación de becarios y ayudas económicas para la realización de prácticas en empresas comerciales, así como el apoyo al desarrollo de jornadas, congresos y seminarios.
- La internacionalización de la empresa andaluza mediante las actuaciones de Extenda.

En materia deportiva, las estrategias persiguen fundamentalmente dos objetivos, la creación de una red de instalaciones deportivas por toda la geografía andaluza y la promoción del deporte a todos los niveles:

- La construcción, ampliación, mejora y modernización de instalaciones deportivas y los equipamientos, propios, de entes locales y sus organismos autónomos y de universidades.
- El apoyo a las actividades de I+D+i. Se promueven actuaciones con el Consejo Superior de Deportes o Universidades Andaluzas para la elaboración de proyectos que versen sobre Nuevas Tecnologías aplicadas al deporte, actualizando el Censo de instalaciones deportivas, realizando estudios y trabajos técnicos destinados a la homologación de equipamiento y material deportivo y la elaboración de normativa.
- La solidaridad y cooperación al desarrollo relativa a la financiación de instalaciones deportivas en países en vías de desarrollo.
- Actividades y promoción deportiva:
 - Fomento del Deporte en Edad Escolar, desarrollado a través de los programas Deporte Escolar en Andalucía, Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA), Juegos Deportivos Municipales y Provinciales en Edad Escolar,

Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA) y Plan Andaluz de Identificación de Deportistas en la Escuela (PAIDE).

- Fomento del Deporte Municipal, integrado por Programa de Deporte Adaptado, Programa de Actividad Física para Mayores, Programa Deporintegra y Programa de Organización de Actividades.
- Fomento del Deporte Universitario, desarrollado a través del Programa Universitario de Actividades Propias y Programa Universitario Campeonatos de Andalucía.
- Fomento del Deporte Federado (deporte de base y de alto rendimiento), integrado por los Programas o Planes siguientes: Deporte Federado, de Preparación de las Selecciones Andaluzas (PRESA), de Detección, Perfeccionamiento y Seguimiento de Talentos Deportivos, Salto, Élite, Andalucía Olímpica, Estrella Andalucía y Estrella Base.
- Fomento del Deporte Espectáculo a través del Plan de Organización de Eventos Deportivos de Andalucía.

Para alcanzar la universalización progresiva de la práctica de la actividad física y del deporte en Andalucía se cuenta con un Plan Director de Promoción Deportiva y un Plan Director de Actividades Deportivas, cuyas principales novedades para el ejercicio 2007 son:

- Implantación y desarrollo de Andalucía Sports Bureau como órgano encargado de la captación y coordinación de grandes eventos deportivos internacionales.
- Ejecución de diversas actividades integradas en el Plan Activa Jaén.
- Programa Carrera hacia el Empleo, para procurar la inserción laboral de deportistas y ex-deportistas andaluces de alto nivel.

- Programa Andalucía Juega Limpio dirigido a la erradicación de la violencia y la xenofobia en el ámbito deportivo, así como la exaltación de los valores positivos del deporte mediante actuaciones de promoción.

Además, el Instituto Andaluz del Deporte (IAD) y el Centro Andaluz de Medicina del Deporte (CAMD) realizan publicaciones divulgativas, formación de cursos de especialización y perfeccionamiento, investigaciones y estudios específicos y de aplicación de las nuevas tecnologías en relación con el deporte y la actividad física, convocatoria de premios y gestión de titulaciones náutico-deportivas en Andalucía.

REPRESENTACIÓN

A. EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA

Nº DE EFECTIVOS DE PLANTILLA DE FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

Nivel	Nº Hombres	%	Nº Mujeres	%	Total
30	3	75	1	25	4
28-29	22	66,67	11	33,33	33
23-27	114	63,69	65	36,31	179
18-22	131	37,43	219	62,57	350
<18	98	40,50	144	59,50	242
Totales	368	45,54	440	54,46	808

Nº DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

Grupo	Nº Hombres	%	Nº Mujeres	%	Total
A-I	108	59,02	75	40,98	183
B-II	68	51,91	63	48,09	131
C-III	108	45,76	128	54,24	236
D-IV	110	34,92	205	65,08	315
E-V	64	49,23	66	50,77	130
Totales	458	46,03	537	53,97	995

B. EN EL ÁMBITO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

Nº DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Empresa Pública Turismo Andaluz S.A. (TURASA)

Grupo	Nº Hombres	%	Nº Mujeres	%	Total
Consejo de Administración	7	70	3	30	10
Altos Directivos	1	100	0	0	1
Titulados Superiores	20	40	30	60	50
Titulados Medios	17	24,64	52	75,36	69
Otros	26	50,98	25	49,02	51
Totales	71	39,23	110	60,77	181

Nº DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Empresa Pública Deporte Andaluz S.A. (EPDASA)

Grupo	Nº Hombres	%	Nº Mujeres	%	Total
Consejo de Administración	8	88,89	1	11,11	9
Altos Directivos	1	100,00	0	0,00	1
Titulados Superiores	20	76,92	6	23,08	26
Titulados Medios	9	47,37	10	52,63	19
Otros	56	70,89	23	29,11	79
Totales	94	70,15	40	29,85	134

Nº DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Agencia Andaluza de Promoción Exterior S.A. (EXTENDA)

Grupo	Nº Hombres	%	Nº Mujeres	%	Total
Consejo de Administración	11	91,67	1	8,33	12
Altos Directivos	5	100	0	0	5
Titulados Superiores	12	34,29	23	65,71	35
Titulados Medios	4	57,14	3	42,86	7
Otros	2	22,22	7	77,78	9
Totales	34	50	34	50	68

RECURSOS

A. PRESTACIONES Y MEDIDAS DE CONCILIACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA

Actualmente la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte no tiene contempladas prestaciones y/o medidas de conciliación para su propio personal. Las únicas prestaciones sociales son las gestionadas por la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

B. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RESPONSABLES CON EL GÉNERO E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Desde el enfoque de género, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ha establecido una serie de indicadores de seguimiento en los programas presupuestarios que posibilitarán medir la consecución de los objetivos en políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y además proporcionarán instrumentos de información para la implantación de políticas que profundicen en este propósito.

Puesto que las actividades que realiza esta Consejería en el ámbito del comercio y del turismo se refieren fundamentalmente a políticas de fomento y promoción dirigidas al tejido empresarial, en esas materias, se ha hecho un esfuerzo por incentivar, en la medida de lo posible, la participación de la mujer así como de localizar aquellas acciones que puedan suponer un impacto de género.

Se espera que esta labor sea mas precisa y eficaz en relación con las acciones en materia turística de los próximos ejercicios, cuando ya se disponga del estudio sobre el impacto de

género en la actividad turística que tiene previsto realizar el próximo año la DG de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística.

En cuanto a las acciones en materia deportiva se continúa insistiendo en la línea mantenida hasta ahora de impulsar la participación de la mujer a todos los niveles de la práctica deportiva mediante incentivos y competiciones.

Existen cuatro programas presupuestarios con indicadores para el seguimiento de los avances en el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres, que son el 46B “Actividades y Promoción Deportiva”, el 46C “Centros Deportivos”, el 75A “D.S.G. Turismo, Comercio y Deporte”, el 75D “Calidad, Innovación y Prospectiva Turística”, y además el programa 76A “Ordenación y Promoción Comercial” se incluye en razón del control de impacto de género en la publicidad de promoción.

A continuación se relacionan los indicadores que son susceptibles de perspectiva de género, dispuestos por programas, especificando tanto la magnitud empleada como la cuantía estimada de ésta:

PROGRAMA 4.6.B: ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

En este programa es donde se encuentran la mayoría de los indicadores de género propuestos por la Consejería, ya que a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva le corresponde el fomento y promoción de las actividades deportivas, teniendo como objetivo la universalización progresiva de la práctica de la Actividad Física y del Deporte en Andalucía y por supuesto la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto a nivel de participación en programas y competiciones de carácter deportivos.

El Plan Director de Actividades Deportivas de Andalucía establece el fomento del Deporte en Edad Escolar, el Deporte Local, el Deporte Universitario, el Deporte Federado, el Deporte

de Alto Rendimiento y el Deporte Espectáculo materializándolo mediante diversos Programas en los que se facilita y fomenta la participación de deportistas femeninas, tanto de manera individual como en clubes.

Todas estas medidas han supuesto un claro avance en la participación femenina en actividades deportivas que se pone de manifiesto a la vista de los datos estadísticos.

Así, el aumento de licencias deportivas totales entre los años 2002 (426.084 licencias) y 2005 (464.897) ha sido de casi un 10%, mientras que ese aumento ha sido superior en licencias femeninas, que han pasado de 60.553 en el año 2002 a 72.277 en el año 2005, lo que supone un 20% de aumento.

De igual forma, en el programa “Andalucía”, de patrocinio a equipos que compiten en categoría máxima y submáxima, se ha duplicado la participación de equipos femeninos, pasando de 20 en la temporada 2001/2002 a 45 en la temporada 2006/2007, lo que supone un incremento de más del 100%.

Con respecto al grupo de alto rendimiento la mejora en cuanto a participación femenina también ha sido notable, ya que se ha duplicado desde el año 2005, pasando de 78 a 163 actualmente, lo que vislumbra un crecimiento real de obtención de resultados en competiciones de diferente ámbito por deportistas femeninas.

En las ayudas a la organización de actividades deportivas por parte de los Ayuntamientos, se valora el nº de mujeres inmigrantes beneficiadas y en las ayudas al deporte de base se valora la participación femenina.

Para el año 2007, dentro del Plan Activa Jaén, destaca la celebración del campeonato de Europa de Hockey Sala Sub21 femenino.

Indicadores	Magnitud	Cuantía
EDEA (Encuentros deportivos escolares de Andalucía)	n° de niños	250
EDEA (Encuentros deportivos escolares de Andalucía)	n° de niñas	250
CADEBA (Campeonatos de Andalucía de deporte base)	n° de niños	44.000
CADEBA (Campeonatos de Andalucía de deporte base)	n° de niñas	11.000
Deporte federado	n° de licencias masculinas	385.000
Deporte federado	n° de licencias femeninas	68.000
Deporte universitario	n° de hombres participantes	790
Deporte universitario	n° de mujeres participantes	500
Programa de detección de talentos deportivos	n° de hombres	450
Programa de detección de talentos deportivos	n° de mujeres	200
Deporte de alto rendimiento. Programa Estrella	n° de clubes masculinos	60
Deporte de alto rendimiento. Programa Estrella	n° de clubes femeninos	48
Deporte de alto rendimiento. Programa Élite	n° de deportistas masculinos	15
Deporte de alto rendimiento. Programa Élite	n° de deportistas femeninos	10
Deporte de alto rendimiento. Programa Salto	n° de deportistas masculinos	100
Deporte de alto rendimiento. Programa Salto	n° de deportistas femeninos	15

PROGRAMA 4.6.C: CENTROS DEPORTIVOS

El centro directivo responsable de este Programa es la Secretaría General para el Deporte y las actividades que desarrolla se refieren a elaboración de documentación y publicaciones deportivas, investigación, fomento y promoción de la formación, convenios con universidades, becas de formación, premios, subvenciones, participación en eventos, gestión de titulaciones náuticas, fomento, prevención y control de la salud del deportista, y gestión de centros deportivos.

Las actuaciones de este centro directivo tienen en cuenta la incidencia de género en su gestión por lo que se incluyen indicadores desagregados por sexos.

Indicadores	Magnitud	Cuantía
Personal becario	nº de hombres	4
Personal becario	nº de mujeres	5
Premios a personal	nº de premios masculinos	4
Premios a personal	nº de premios femeninos	4

PROGRAMA 7.5.A: D.S.G. TURISMO COMERCIO Y DEPORTE

El centro directivo responsable de este Programa es la Secretaría General Técnica y las actividades que desarrolla se refieren a la coordinación de los distintos organismos de la Consejería y de su patrimonio, el impulso y ejecución de la actividad presupuestaria, la gestión del gasto, la gestión de la contratación administrativa, la gestión del personal de la Consejería, la tramitación, el informe y elaboración de disposiciones, la organización y coordinación de los sistemas de información y la gestión de los fondos bibliográficos y publicaciones de la Consejería.

En el ámbito de la Secretaría General Técnica de la Consejería se incluyen una serie de indicadores afectados por razón de género y existe el compromiso para próximos ejercicios de identificar nuevos indicadores que reflejen diversos aspectos de impacto de género en el ámbito de personal.

Indicadores	Magnitud	Cuantía
Cursos	nº de alumnos	975
Cursos	nº de alumnas	650
Usuarios de informática	nº de usuarios	405
Usuarios de informática	nº de usuarias	495

PROGRAMA 7.5.C: PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA

La Dirección General de Promoción y Comercialización Turística desarrolla actividades relativas a la modernización de marketing y comercialización por segmentos, la investigación de mercados, la modernización de infraestructuras, equipamientos y servicios turísticos, la mejora de la información turística y el fomento de la comercialización de la empresa turística andaluza ante los intermediarios y ante el consumidor final.

Las actuaciones de este centro directivo van dirigidas a consolidar el turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía, afianzando nuestra posición en los mercados tradicionales y procurando la apertura de nuevos mercados emisores de turistas, con promociones específicas por segmentos y estrategias de marketing promocional basadas en la investigación de mercados y el impulso a la comercialización asociada.

Aunque este programa no lleve asociados indicadores de impacto de género, debido a que sus acciones se refieren fundamentalmente a políticas de fomento a empresas, cabe destacar dos aspectos de la gestión que sí incluyen una perspectiva de género.

Por una parte, la importancia que se da al control y seguimiento de la publicidad de promoción realizada a través de los diferentes medios con cargo a este programa presupuestario, a fin de evitar cualquier connotación contraria a la igualdad de sexos; y por otra, que en las ayudas a empresas en materia de turismo se valoran los trabajos presentados por mujeres y jóvenes.

PROGRAMA 7.5.D: CALIDAD, INNOVACIÓN Y PROSPECTIVA TURÍSTICA

La Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística desarrolla actividades dirigidas a la implantación de sistemas de calidad, la formación y sensibilización en la cultura de la calidad, la innovación tecnológica para la recualificación de Andalucía como destino de calidad, y la armonización de estudios de prospectiva y tendencias turísticas. El objetivo a alcanzar es afianzar Andalucía como destino de calidad en el marco de la sostenibilidad y de acuerdo con el Plan de Calidad.

Una de las previsiones de ese plan es atender a las necesidades de prestatarios y clientes a nivel personal para lo que obviamente se ha de tener en cuenta un enfoque transversal de género, lo que requerirá profundizar tanto en las causas que originan la desigualdad como en el desarrollo de estrategias que la compensen y corrijan.

Además de los indicadores desagregados por sexos que se indican mas abajo, cabe destacar la relevancia, en cuanto al género, de dos estudios que se realizarán el año próximo con cargo a este programa presupuestario.

El más importante tratará de la valoración del impacto de género en las políticas turísticas de Andalucía y de la incorporación del enfoque transversal de género en ellas. Este trabajo per-

mitirá realizar no sólo un diagnóstico de la situación desde la perspectiva de género, sino que además aportará el diseño de estrategias y medidas que desarrollen mecanismos que posibiliten la efectiva corrección de las desigualdades detectadas. La puesta en marcha de las iniciativas basadas en un estudio de este tipo favorecerá el desarrollo de una oferta de servicios más acorde con las necesidades de mujeres y hombres y, por tanto, de mayor calidad.

Este estudio tendrá como objetivos específicos:

- Seleccionar los ámbitos de análisis e intervención para la incorporación del enfoque transversal de género.
- Desarrollar y fundamentar directrices que orienten el diseño de indicadores para la investigación y para el seguimiento y la evaluación de proyectos de intervención.
- Establecer criterios de valoración generales para comprobar en qué medida el sector turístico andaluz tiene incorporado el enfoque transversal de género.
- Identificar y analizar experiencias que en el sector turístico incorporen el enfoque transversal de género, tanto en políticas públicas como en iniciativas privadas, a nivel autonómico, nacional y europeo.

El otro estudio a realizar el próximo año antes aludido, se referirá al análisis de sesgo de género en todo tipo de publicidad turística, ya sea de carácter institucional o no.

En cuanto a la línea de ayudas para la formación y sensibilización en la cultura de la calidad e investigación turística, se indica que incluye la valoración de la participación de mujeres.

Indicadores	Magnitud	Cuantía
Programa de formación en hostelería	nº de alumnos	31
Programa de formación en hostelería	nº de alumnas	71
Proyectos de fomento de estudios	nº de becarios	5
Proyectos de fomento de estudios	nº de becarias	5

PROGRAMA 7.6.A: ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

La Dirección General de Comercio desarrolla las siguientes líneas de trabajo dirigidas a adecuar la oferta formativa a las necesidades del sector, fomento de la modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales andaluzas, fomento y modernización de la artesanía, aumento de las relaciones de cooperación en el sector comercial andaluz, mejora de la captación, gestión y difusión de la información comercial, reducción de los desajustes y relaciones comerciales, fomento de la promoción comercial e internacionalización de la empresa andaluza.

Según esto, las principales acciones a que se refiere este programa presupuestario están dirigidas al fomento, promoción y ordenación del sector comercial, de ahí la dificultad para establecer indicadores desagregados por sexo.

Sin embargo, está previsto que en las ayudas en materia de promoción comercial se valore el desarrollo de acciones dirigidas a conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En cuanto a medidas para paliar el impacto de género en la artesanía, cabe destacar que en las ayudas al fomento y modernización se valora el desarrollo de acciones dirigidas a conseguir una igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Indicadores	Magnitud	Cuantía
Becas de formación en comercio interior	nº de becarios	28
Becas de formación en comercio interior	nº de becarias	22

5.10. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Agricultura y Pesca, aún teniendo un ámbito competencial sectorial, es pionera en el fomento de la dinamización de aquellos sectores de la población con baja representatividad en los procesos de toma de decisiones o de los que hasta ahora no han asumido el protagonismo que les corresponde, prestándose especial atención a la integración de las mujeres y de la juventud, por la implicación que ambos tienen en los ámbitos agrario, pesquero y de desarrollo rural.

Inicialmente, las actuaciones que se abordaron tenían un claro carácter de acciones de discriminación positiva hacia las mujeres y/o los jóvenes. Actualmente, aunque se reconoce que siguen siendo necesarias, se entiende que la incorporación de la dimensión de género representa el marco más idóneo.

Este informe, organizado por programas presupuestarios, trata de analizar los indicadores de género propuestos por el centro directivo responsable de la ejecución de cada programa, indicando su pertinencia y analizándolos.

PROGRAMA DE ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LAS ESTRUCTURAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES AGRARIAS

Este Programa, gestionado por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, tiene como objetivo fundamental la modernización del sector agroalimentario, con especial atención a la comercialización, el control de la calidad y la promoción de los productos agrarios andaluces.

Entre las principales líneas de ayudas que gestiona este centro directivo, se encuentran las reguladas a través del **Decreto 280/2001**, de 26 de diciembre, por el que se establecen ayudas a los sectores agrario, ganadero y forestal.

La **Sección 6ª** de dicho Decreto está dedicada a ayudas a empresas asociativas agrarias para la mejora de su gestión, a través de subvenciones que se otorgan para la contratación de gerentes y técnicos administrativos. Los resultados obtenidos son:

	% Hombres	% Mujeres
Contratación de gerentes	90	10
Contratación de técnicos administrativos	60	40
Total	75	25

Fuente: Sv. de Asociacionismo Agrario. D.G. de Industrias y Promoción Agroalimentaria

Los datos muestran como globalmente se realizan mayor número de contrataciones de hombres que de mujeres (75% frente a 25%) y sólo aumenta el porcentaje hasta el 40% cuando se trata de puestos administrativos.

Por otra parte, la **Sección 9ª** del mismo Decreto, referente a la contratación de personal para la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen, arroja los resultados siguientes, equilibrados paritariamente entre hombres y mujeres pero como consecuencia azarosa del escaso número de expedientes gestionados (2):

	% Hombres	% Mujeres
Contratación de gerentes	50	50
Contratación de técnicos administrativos	50	50
Total	50	50

Fuente: Sv. de Ordenación de la Oferta. D.G. de Industrias y Promoción Agroalimentaria

Para el próximo Marco Comunitario de Apoyo, esta Dirección General pretende mantener estas ayudas y ampliar las mismas, incorporando medidas de discriminación positiva hacia las mujeres. Básicamente, las ayudas que verán incorporadas estas medidas son:

- Apoyo a la comercialización de productos agroalimentarios: constitución de estructuras comerciales por dos o más micro-empresas o PYMES.
- Apoyo a la mejora de la comercialización y transparencia de mercados: apoyo a la constitución y funcionamiento de las mesas de precios.
- Apoyo a la constitución de empresas de servicios de gestión de las micro y pequeñas empresas para el incremento de la competitividad, con la disminución de costes.
- Apoyo a la constitución de organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

En todos los casos, serán subvencionados parcialmente los gastos de puesta en marcha (la contratación de gerentes y técnicos administrativos) y las ayudas en todos ellos se incrementarán un 5% cuando las contratadas sean mujeres.

PROGRAMA DE ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

La Dirección General de la Producción Agraria, responsable de este Programa, tiene como competencia principal la ordenación, fomento y mejora de las producciones agrícolas y ganaderas, así como la prevención y lucha contra plagas y agentes nocivos.

Entre otras líneas de ayudas, gestiona las que se otorgan por traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y construcción de centros de aislamiento, cuyos beneficiarios son susceptibles de desagregarse por sexo.

Los resultados obtenidos se reflejan en el cuadro siguiente:

	Hombres	Mujeres
Almería	3	0
Cádiz	4	0
Córdoba	2	0
Granada	2	0
Huelva	5	2
Jaén	0	0
Málaga	0	0
Sevilla	2	2
Total	18	4

Fuente: Sv. de Producción Ganadera. D.G. de la Producción Agraria

En este caso, los datos reflejan una clara desigualdad por sexo (82% beneficiarios hombres frente al 18% mujeres), circunstancia que tiene su explicación en el hecho de que tradicionalmente los titulares de las explotaciones han sido hombres.

En cualquier caso, añadir que la normativa que regula estas ayudas se actualizó en el 2005, incluyéndose una medida de discriminación positiva por la cual las ayudas se incrementan un 5% en el caso de que la solicitante sea mujer.

PROGRAMA DE REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

La Dirección General de Regadíos y Estructuras, responsable de este Programa presupuestario, tiene entre sus objetivos principales incentivar la incorporación de jóvenes (18-40 años) a la agricultura. Por este motivo, sus programas y líneas de ayudas de reforma y mejora de las estructuras agrarias (subvenciones a la primera instalación de jóvenes agricultores y a planes de mejora, regulados por el Decreto 613/2001) resultan indicadores susceptibles de desagregarse por sexo. En ambas líneas, las ayudas se incrementan un 10% cuando las que la solicita es una mujer.

Los resultados obtenidos se recogen en los cuadros siguientes:

PRIMERA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES

	Nº Exped.	% Nº Exped.	Ayuda total	% Ayuda total
Hombres	219	61,5	7.327.182	59,3
Mujeres	137	38,5	5.030.700	40,7
Total	356	100	12.357.882	100

Fuente: Sv. de Modernización y Explotaciones. D.G. de Regadíos y Estructuras

En el caso de la primera instalación es más equilibrada la distribución por sexos, como consecuencia del aumento creciente de la incorporación de la mujer al sector agrario en calidad de titular de la explotación.

PLANES DE MEJORA

	Nº Exped.	% Nº Exped.	Ayuda total	% Ayuda total
Hombres	496	77,7	17.223.944	76,8
Mujeres	142	22,3	5.195.587	23,2
Total	638	100	22.419.531	100

Fuente: Sv. de Modernización y Explotaciones. D.G. de Regadíos y Estructuras

Por el contrario, en el caso de los planes de mejora, el número de solicitantes mujeres es menor, como consecuencia, principalmente, de que estos planes se ejecutan para explotaciones preexistentes, cuyos titulares suelen ser hombres.

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS Y MEJORA DE RENTAS AGRARIAS

Con cargo a este Programa, el Fondo Andaluz de Garantía Agraria gestiona las ayudas a la producción, bien agraria o ganadera. Entre ellas, las ayudas derivadas de las Medidas de Acompañamiento de la PAC. El indicador que se propuso fue el número de agricultores jubilados anticipadamente, desagregados por sexo. El cese anticipado son ayudas reguladas a través del Reglamento 1257/99 y el RD 5 de 2001. Los resultados figuran en el cuadro siguiente:

	55/60	61/65	66/70	TOTAL	% TOTAL
Hombres	15	32	11	58	82,8
Mujeres	3	8	1	12	17,2
Total	18	40	12	70	100

Fuente: Sv. de Ayudas Estructurales. D.G. del Fondo Andaluz de Garantía Agraria

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

La Dirección General de Desarrollo Rural, gestora de este Programa presupuestario, tiene una amplia trayectoria en la incorporación de la dimensión de género a sus políticas. Básicamente, sus competencias radican en la implementación y seguimiento de programas europeos y nacionales de ayudas (LEADER y PRODER) para la diversificación de las economías rurales, al margen de la actividad agraria.

Los indicadores seleccionados son el empleo creado y consolidado a través de estos programas, desagregados por sexo y grupos de edad. Los resultados se recogen en el cuadro siguiente:

Programa	Empleo	%		TOTAL	%		TOTAL
		Hombres < 30 años	Mujeres < 30 años		Hombres > 30 años	Mujeres > 30 años	
PRODER	Creado	54	46	643	43	57	692
	Consolidado	55	45	502	68	32	1.210
	TOTAL	54	46	1.145	60	40	1.902
LEADER Plus	Creado	51	49	295	54	46	453
	Consolidado	83	17	106	80	20	191
	TOTAL	59	41	401	61	39	644
TOTAL	Creado	53	47	938	50	50	1.145
	Consolidado	60	40	608	69	31	1.401
	TOTAL	56	44	1.546	61	39	2.546

Fuente: Sv. de Programas de Desarrollo Rural. D.G. de Desarrollo Rural

Como comentario a este cuadro, indicar que el empleo, creado o consolidado, es significativamente más elevado en la población de >30 años. En cualquier caso, tanto en la población >30 años como en la <30 años, la proporción es equilibrada entre hombres y mujeres, siendo ligeramente superior en las mujeres más jóvenes.

Además de los datos reflejados en el cuadro anterior, citar que esta misma Dirección General otorga ayudas a los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, que gestionan los programas LEADER y PRODER, para que lleven a cabo actuaciones encaminadas a incorporar la dimensión de género y a la juventud en el desarrollo rural. El año 2005 se apoyaron 50 proyectos de cada por un importe total de 1.086.472 euros y 1.079.855 euros, respectivamente.

PROGRAMA DE ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

Este Programa, gestionado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura, tiene como objetivos principales la protección y conservación de las zonas marítimas, la ordenación y gestión de las actividades pesquera y acuícola, la promoción de los productos pesqueros, así como la modernización del sector.

Las ayudas que se otorgan en estos ámbitos están reguladas por el Reglamento (CE) n° 2792/1999 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca. El empleo generado, desagregado por sexo, para cada una de las medidas contempladas en dicho Reglamento se recoge en el cuadro siguiente, en el que se refleja una fuerte incidencia del empleo generado en el sector masculino de la población:

MEDIDA	% EMPLEO GENERADO HOMBRES	% EMPLEO GENERADO MUJERES
Construcción y modernización de buques de pesca	100	0
Acuicultura	85	15
Equipamiento de puertos	36	64
Transformación y comercialización	62	38
Medidas socioeconómicas	90	10
Acciones realizadas por profesionales	68	32

5.1.1. CONSEJERÍA DE SALUD

INTRODUCCIÓN

La estrategia de género emprendida por la Consejería de Salud, se sitúa como eje prioritario en su política sanitaria, considerándose el principio de Igualdad de Oportunidades como criterio de innovación y modernización.

El Sistema Sanitario Público de Andalucía, hace un apuesta estratégica por el pleno desarrollo de la II Modernización de Andalucía, comprometiéndose, al igual que el Ejecutivo Andaluz, a situar el género como eje transversal de su política, plasmándolo así en el III Plan Andaluz de Salud.

En salud, este compromiso en materia de igualdad, habrá de contribuir a este proyecto del ejecutivo andaluz cuyo objetivo es alcanzar un nuevo orden social en el que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea una realidad.

Desde Salud entendemos que sin la participación activa de hombres y mujeres en igualdad de condiciones será inviable alcanzar este nivel de desarrollo y transformación del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Por tanto, la estrategia emprendida desde Salud se basa en la aplicación del enfoque de género, por ser ésta la mejor herramienta desde la que eliminar barreras a la participación social y a la situación de las y los profesionales que prestan servicio dentro del Sistema.

Tras un año de andadura y asumiendo las acciones encaminadas a incorporar y evaluar el impacto de género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, nos encontra-

mos en un punto descriptivo y prescriptivo de las medidas a seguir para hacer realidad la igualdad entre hombres y mujeres. Así nos situamos en una segunda fase donde se ha procedido a la reformulación de indicadores presupuestarios, desdoblándolos para hombres y mujeres y, en esta línea, ha quedado expresa la necesidad de ser asumidos en la misma estrategia y método la determinación de los indicadores presupuestarios y la perspectiva de género tal como manifestó esta Consejería en el seno de la Comisión de Impacto.

Con esta visión integral y transversal se procede a un cambio en toda la organización. Se es consciente de la dificultad que conlleva el contar con indicadores no soportados en fuentes de obtención automática, donde el establecimiento de cadencia de la obtención de los registros y una mayor supervisión en la cumplimentación suplen dicha dificultad. Así, la primera tarea consiste en la adaptación de los Sistemas de Información incluyendo el campo sexo como de requerimiento obligatorio y que conlleva la existencia de módulos de tratamiento de la información que generen la explotación automática.

REPRESENTACIÓN

A. EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA

TABLA a. I. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Consejería de Salud					
Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	223	53,10	197	46,90	420
B-II	68	47,55	75	52,45	143
C-III	104	43,70	134	56,30	238
D-IV	178	28,08	456	71,92	634
E-V	85	48,02	92	51,98	177
Totales	658	40,82	954	59,18	1.612

Gráfico 5.1.1.1. Efectivos reales (funcionarios y laborales) Consejería de Salud según sexo y grupo. (Datos a 1 de julio de 2006)

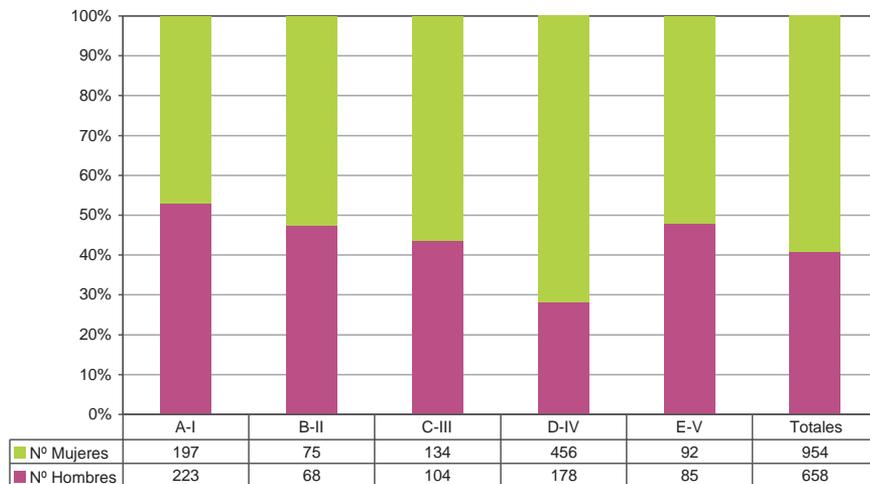


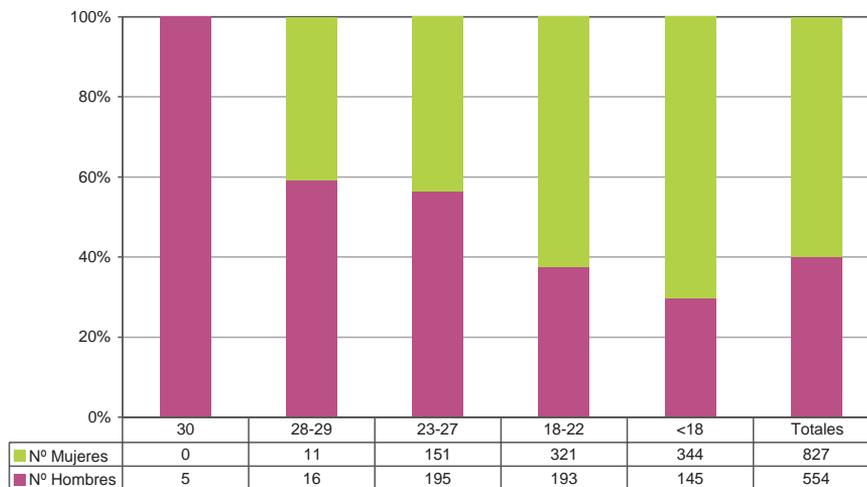
TABLA a.2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA DE FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Consejería de Salud

Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	5	100	0	0	5
28-29	16	59,26	11	40,74	27
23-27	195	56,36	151	43,64	346
18-22	193	37,55	321	62,45	514
<18	145	29,65	344	70,35	489
Totales (*)	554	40,12	827	59,88	1.381

(*) no incluye al Personal Laboral

Gráfico 5.11.2. Efectivos reales (funcionarios) Consejería de Salud según sexo y nivel. (Datos a 1 de julio de 2006)



B. EN EL ÁMBITO DE LOS OO.AA. DE SU COMPETENCIA. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

TABLA b.I.I N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Servicio Andaluz de Salud. Personal estatutario					
Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	12.093	60,72	7.824	39,28	19.917
B-II	6.406	28,18	16.323	71,82	22.729
C-III	1.513	24,84	4.578	75,16	6.091
D-IV	5.019	22,42	17.367	77,58	22.386
E-V	3.552	42,29	4.847	57,71	8.399
Totales	28.583	35,94	50.939	64,06	79.522

Gráfico 5.1 I.3. Efectivos reales (Personal Estatutario) Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud según sexo y grupo. (Datos a 1 de julio de 2006)

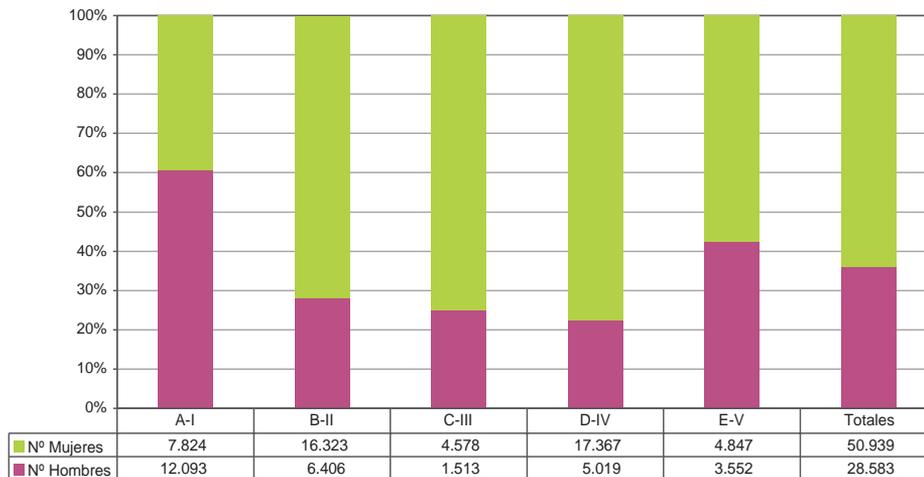


TABLA b.2.1 N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Servicio Andaluz de Salud. Personal Estatutario

Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	0		0		
28-29	503	89,03	62	10,97	565
23-27	11.798	59,66	7.976	40,34	19.774
18-22	6.462	28,29	16.379	71,71	22.841
<18	9.819	27,02	26.523	72,98	36.342
Totales	28.582	35,94	50.940	64,06	79.522

Gráfico 5.11.4. Efectivos reales (Personal Estatutario) Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud según sexo y nivel. (Datos a 1 de julio de 2006)

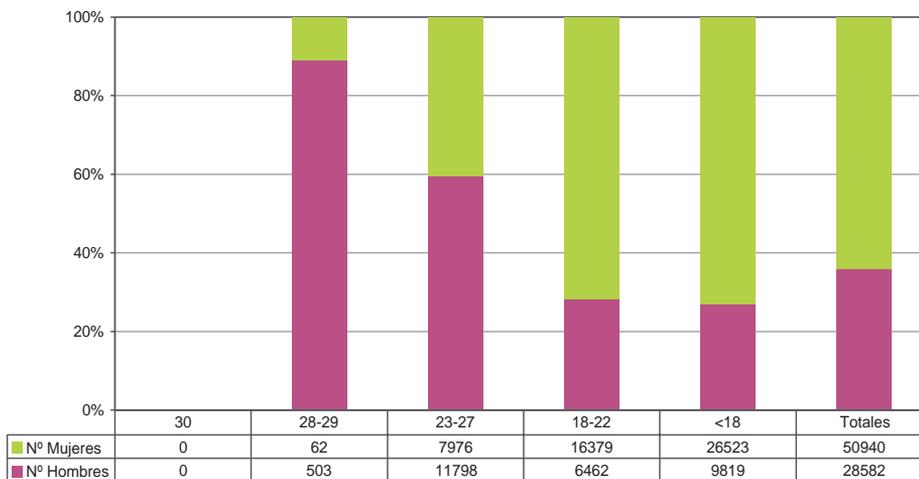


TABLA b.1.2 N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Servicio Andaluz de Salud. Personal Funcionario

Grupo N°	Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	55	42,97	73	57,03	128
B-II	18	54,55	15	45,45	33
C-III	19	54,29	16	45,71	35
D-IV	37	35,58	67	64,42	104
E-V	20	58,82	14	41,18	34
Totales	149	44,61	185	55,39	334

TABLA b.2.2 N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Servicio Andaluz de Salud. Personal Funcionario

Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	9	75	3	25	12
28-29	11	45,83	13	54,17	24
23-27	44	44	56	56	100
18-22	31	34,44	59	65,56	90
<18	31	44,29	39	55,71	70
Totales	126	42,57	170	57,43	296

C. EN EL ÁMBITO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE SU COMPETENCIA.

Datos a 31 de diciembre de 2005

TABLA c. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA EN EMPRESAS PÚBLICAS

Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
Medicina	563	64,71	307	25,29	870
Enfermería	355	28,79	878	71,21	1.233
Auxiliar de enfermería	91	11,50	700	88,50	791
Farmacia	12	30,77	27	69,23	39
Otro personal sanitario	114	32,76	234	67,24	348
Personal no sanitario vinculado	434	55,86	343	44,14	777
Total	1.569	38,66	2.489	61,34	4.058

RECURSOS

PRESTACIONES Y MEDIDAS DE CONCILIACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA

La forma más eficiente para la incorporación de la perspectiva de género con y para los profesionales que desempeñan su actividad laboral en la Consejería de Salud debe ser a través de la socialización de la estrategia. Así siendo parte del cambio, las prestaciones formativas dirigi-

das al personal de esta Consejería cumple esta doble perspectiva. Cabe citar los cinco objetivos planteado por la Secretaria General Técnica para cubrir esta dimensión: 1. Dar a conocer el enfoque Integrado de Género, 2.- Formar al personal en colaboración con la Unidad de Igualdad y Género, 3. Introducir la perspectiva de Género en los presupuestos, 4. Llevar a cabo el análisis de los sistemas de información de la Consejería de Salud, para la incorporación de los datos desagregados por Sexo en aquellos casos pertinentes y 5. Extender el uso del Lenguaje no sexista en los documentos administrativos generados. De igual forma que la estrategia es transversal a toda la organización, las medidas siguen esta misma tendencia, de forma que una vez recopiladas y analizadas las medidas propuestas para la conciliación de la vida laboral y familiar a través del llamado “Proyecto de Auditoria de Género del Sistema Sanitario Público de Andalucía” se procederá al análisis para su aplicación en el seno de la Consejería de Salud.

PRESTACIONES Y MEDIDAS DE CONCILIACIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. Exención de jornada complementaria: Mujeres en estado de gestación; trabajadoras/as con hijos menores de un año; trabajadores/as que tengan hijos con minusvalías o discapacitados.

2. Reducciones de jornada

- Reducción de jornada por guarda legal para el cuidado directo de un menor de nueve años o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida.
- Reducción de jornada por cuidado de familiares. Para el cuidado directo del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que por razones

de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por si mismo y no desempeñe actividad retribuida.

- Con el propósito de promover y garantizar la conciliación entre familia y trabajo, se ha llevado a cabo una modificación de la convocatoria del proceso de selección de personal temporal* (BOJA núm. 154, de 9 agosto 2006) en la que se recoge que el personal que se encuentre en situación de excedencia voluntaria por cuidado de familiares o cuidado de hijos tendrá derecho durante el primer año a que se le compute ese período, a los efectos de bolsa de empleo temporal, como experiencia profesional.

3. Flexibilidad horaria

- Conciliar los horarios de los centros de educación especial u otros centros donde el hijo o hija discapacitado reciba atención con los horarios de los propios puestos de trabajo.
- Hasta dos horas de flexibilidad horaria diaria que podrán concederse en cualquier momento de la jornada y que deberán coincidir con los horarios de los centros citados.

4. Vacaciones: Los trabajadores que tengan hijos en edad escolar obligatoria (hasta 16 años) tendrán preferencia para disfrutar sus vacaciones en período coincidente con las vacaciones escolares.

5. Permisos y licencias

- Por nacimiento de hijo, adopción o acogimiento permanente o preadoptivo de un menor.

- Tres días hábiles consecutivos si el hecho causante se produce a menos de 50 km. de la localidad de residencia del trabajador.
- Cinco días hábiles consecutivos si el hecho causante se produce a más de 50 km. de la localidad de residencia del trabajador.
- Permiso para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto.
- Permiso para concurrir a consultas, tratamientos y exploraciones médicas (Son sujetos causantes de este permiso cuando deban asistir a consultas, tratamientos o exploraciones médicas los menores en edad pediátrica, es decir hasta los 14 años de edad, que estén a su cargo.)
- Permiso por cuidado de hijo/a menor de dieciseis meses (1 hora diaria de ausencia al trabajo por cada hijo/a o dos horas como máximo en caso de parto múltiple)

6. Permiso por maternidad

- Dieciséis semanas ininterrumpidas, ampliables en dos semanas más en caso de parto múltiple por cada hijo o hija a partir del segundo.
- Una vez agotado el permiso por maternidad de dieciséis semanas o las que correspondan en caso de parto múltiple, el personal tendrá derecho a un permiso retribuido de cuatro semanas adicionales que se disfrutarán de forma consecutiva.
- Permiso por nacimiento de hijos prematuros o que tengan que permanecer hospitalizados tras el parto: Un máximo de dos horas diarias, percibiendo las retribuciones íntegras; Posibilidad de reducir la jornada hasta un máximo de dos horas diarias, con disminución proporcional de las retribuciones.

- Las personas candidatas inscritas en bolsa de empleo temporal* que se encuentren en situación de disponible y en el momento de corresponderle un nombramiento temporal se encuentren disfrutando del permiso por maternidad, les será ofertado dicho nombramiento y si es aceptado por la persona candidata, le será reservado el derecho a la formalización del mismo, difiriendo el inicio y la toma de razón del nombramiento al día inmediato siguiente a finalizar el descanso por maternidad, siempre que su duración sea superior al tiempo que reste del permiso por maternidad. Este período le será computado a efectos de experiencia profesional en los procesos selectivos correspondientes. Por tanto, el nombramiento ofertado se iniciará por la persona candidata una vez finalizado el permiso por maternidad por el periodo restante.

7. Protección contra la violencia de género: De conformidad con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, ha resultado prioritario recoger expresamente en el Pacto* sobre selección de personal temporal el procedimiento a seguir en estas situaciones para facilitar la movilidad geográfica de aquellas candidatas inscritas en bolsa víctimas de violencia de género.

A tal efecto en la regulación del citado Pacto se establece que no pasarán a la situación de “No disponible”, aquellas candidatas inscritas en la bolsa de empleo temporal víctimas de violencia de género, que renuncien a cualquier vinculación temporal previamente aceptada o que se venga realizando o cuando renuncien a una oferta de cualquier vinculación temporal, siempre que ante el Centro donde se preste o fuera prestar servicios, acredite tal situación, mediante la orden de protección dictada por el juez a favor de la víctima. Excepcionalmente será título de acreditación de esa situación, el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta que se dicte la orden de protección, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

Asimismo, la candidata, víctima de violencia de género, suficientemente acreditada, podrá modificar en su solicitud los centros sanitarios en que desea prestar servicios. El cambio será efectivo a partir del día siguiente a la modificación.

En definitiva, con estas medidas se trata de facilitar en situaciones especiales, tales como el período de disfrute del permiso por maternidad y en casos de violencia de género, el acceso al empleo temporal sin menoscabar a las personas candidatas que se encuentren en estos casos.

8. Situaciones administrativas

- Excedencia voluntaria por cuidado de un hijo menor de 3 años. (art. 29.4 Ley 30/1984, de 30 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública)
- Excedencia voluntaria por cuidado de familiares que se encuentre a su cargo hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente, enfermedad o incapacidad no pueda valerse por sí mismo. (art. 29.4 Ley 30/1984, de 30 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública)
- Excedencia por razón de la violencia de la mujer funcionaria (art. 29.8 Ley 30/1984, de 30 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública)

* El Pacto de 20 de mayo de 2005 de Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las organizaciones sindicales CEMSATSE, CC.OO., UGT y CSI-CSIF, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), contempla en consonancia con la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de conciliación de la vida familiar y laboral una serie de situaciones especiales para no perjudicar a las candidatas en período de puerperio en su derecho de obtener un nombramiento temporal y que a su vez puedan disfrutar del permiso por maternidad. Adopta una serie de medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras y para las víctimas de violencia de género en el ámbito del empleo temporal en el SAS.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RESPONSABLES CON EL GÉNERO E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

Datos relativos al año 2005.

PROGRAMA	INDICADOR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
3.I.P. SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA	Profesionales prestación asistencia dental	445	329	774
4.I.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD 1.857		1 Expedientes de Persona	799	1.058
	Cursos de Formación de Personal			
	Gastos de Personal	116	166	282
4.I.C. D.ATENCIÓN SANITARIA				
	Ingresos hospitalarios (Atención sanitaria convenida o concertada)	25.374	30.445	55.819
	Total enfermos asistidos (Atención sanitaria convenida o concertada)		Pendiente de modificación de la aplicación informática	314.845
	Ingresos de hospitalización (Atención sanitaria en Empresas Públicas)	16.083	21.705	37.788

Intervenciones quirúrgicas (atención sanitaria en Empresas Públicas)	15.870	17.488	33.358
Consultas médicas (Atención sanitaria en Empresas Públicas)	283.655	374.364	658.019
Urgencias asistidas (Atención sanitaria en Empresas Públicas)	172.673	171.967	344.640

4.1. D

D. SALUD PÚBLICA
Y PARTICIPACIÓN

Declaraciones anuales EDO	2.664	1.776	4.440
Declaraciones Alerta	203	134	337
Declaraciones EDO urgentes	753	516	1.269
Implantación Programa Hipoacusia en hospitales	37.142	40.236	77.378
Escolares en programas “Eso sin humo”	22.970	25.901	48.871
Nº pacientes en tratamiento Metadona.	13.277	4.426	17.703
Nº programas con perspectiva de género En el marco de las políticas de subvenciones se está de género entre los subvencionadostrabajando en el procedimiento de solicitud y adjudicación de las ayudas en función de la perspectiva de género			
Escolares en Programa de actividad física y alimentación equilibrada	7.604	7.914	15.518

4.1.J.

INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

Facultativos AT. Primaria y At. Espec. Inspeccionados en Prog. Farmacia	55	33	88
Control directo sobre asegurados en situación de I.T.	30.419	39.393	69.812
Control del Personal de Junta de Andalucía en I.T.	2.170	5.063	7.233
Control del Personal de SSPA en I.T.	10.632	26.762	37.394

Seguidamente se adjunta el objetivo seleccionado en cada programa y que en el desarrollo de las políticas de igualdad de oportunidades, pretende la reducción de algún tipo de desigualdad de género identificada en cada marco de competencias. Esto se evaluará mediante el seguimiento de los indicadores vinculados al mismo, que se relacionan.

4.1.C: D.G. ATENCIÓN SANITARIA

En lo que respecta a las competencias de esta Dirección General es obvio que las dotaciones presupuestarias de este programa recogen los recursos disponibles para la financiación de la atención sanitaria a prestar por las EEPP, y a través de medios y centros ajenos al SSPA (actividad concertada y convenida). La disponibilidad de esta posibilidad de asistencia, basada en el principio de universalidad de la misma, no permite, se entiende, que por inexistente, la identificación de ningún objetivo específico, en aplicación de las políticas de igualdad de oportunidades y la correspondiente estrategia de reducción de desigualdades según género.

4.1. D: D.G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

Esta Dirección General, en su ámbito de competencias, identifica el tabaquismo como un área prioritaria de intervención respecto al género y de elección para un análisis de impacto ya que es un problema poblacional, generalizado. La Organización Mundial de la Salud considera el tabaquismo como uno de los principales problemas de salud pública mundial, no sólo por la pérdida de años de vida que provoca sino también por los gastos sanitarios debidos a la carga asistencial adicional que genera.

En Andalucía, aunque su consumo es inferior a la media de España, y ha disminuido en los últimos años alrededor de cuatro puntos, se observa que el consumo de tabaco se ha incrementado en las mujeres mientras desciende mucho más pronunciadamente entre los hombres.

A pesar de esta buena noticia, la situación es sensiblemente diferente entre hombres y mujeres. Este incremento se debe al aumento de la tasa de inicio, ya que hoy por hoy casi no existen diferencias entre los porcentajes de hombres y mujeres jóvenes que se inician al tabaquismo y a la tasa de abandono, que es mucho menor en mujeres que en hombres.

Es mas, se observa un fuerte impacto sobre las más desfavorecidas socialmente: mientras las mujeres fumadoras de clase social superior se mantienen en su consumo (aunque no disminuye), en las de clase social más inferior el ascenso es exponencial.

En cuanto a la atención prestada, por nuestros profesionales desde los servicios de salud, en lo que respecta al consejo para la deshabituación tabáquica, se observa que este se dirige, mayoritariamente a los hombres.

En el marco del Plan Integral de tabaquismo en Andalucía 2005-2010, y como respuesta a esta situación, todas las actuaciones recogidas en las diferentes líneas de acción del Plan Integral, contemplan la perspectiva de género.

Por todo esto, en la estrategia de Gobierno de incorporación del enfoque de género en los presupuestos públicos, en el sector salud y en concreto, desde la DG. de Salud Pública y Participación (Programa 4 I D), e independientemente de incorporar la perspectiva de género en todas las tareas de planificación y acción, el área seleccionada para analizar un posible impacto de género y su correlación con los presupuestos, es el tabaquismo, como un problema en el que:

- Se observan grandes desigualdades de género en su consumo y atención.
- Las actuaciones se encuadran en un Plan Integral.
- Los recursos están identificados como un punto de decisión presupuestaria (PDP).

El objetivo: Disminuir el consumo de tabaco, con especial énfasis en las edades de inicio y en el colectivo de mujeres de clases sociales más desfavorecidas.

Los indicadores:

- Prevalencia del consumo de tabaco
- Prevalencia del consumo de tabaco en la población de 16 a 20 años.
- Prevalencia del consumo de tabaco por clase social.

Fuente: Encuesta Andaluza de Salud

4.1. H: D.G. FINANCIACIÓN, PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

Las dotaciones presupuestarias de este programa recogen los recursos disponibles para la financiación de actividades que posibiliten el cumplimiento de la batería de objetivos establecidos para el mismo y que, globalmente, se pueden identificar como la atención sanitaria a pres-

tar por el Servicio Andaluz de Salud y de actividades de apoyo a todo el SSPA, al objeto de poner al servicio de toda la población una atención sanitaria eficaz, eficiente y de calidad. En definitiva, la disponibilidad de esta posibilidad de asistencia basada en el principio de universalidad de la misma, no permite, se entiende que por inexistente, la identificación de ningún objetivo específico, en aplicación de las políticas de igualdad de oportunidades y la correspondiente estrategia de reducción de desigualdades según género.

4.1.J: INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

Conforme a los criterios de identificación de un objetivo de género, dentro del marco de las políticas de igualdad, la Subdirección de Inspección identifica los tres indicadores del programa con el PDP del mismo y los tres indicadores correspondientes, para el seguimiento de la estrategia de reducción de desigualdades según género.

- Control directo sobre los asegurados en situación de I.T.
- Control del Personal de la Junta de Andalucía en I.T.
- Control del Personal del SSPA en I.T.

3.1.P: SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA: PRESTACIÓN ASISTENCIAL DENTAL

El objetivo de género seleccionado, correspondiente al PDP 224, consiste en mejorar la accesibilidad de la población con derecho a la prestación asistencial dental conforme al Decreto 281/2001, a través de la oferta de dentistas privados contratados, de forma que se incremente el índice de utilización de la misma.

- Nº niños y niñas con cobertura de la prestación asistencial dental, nacidos en los años 1994-2001, asistidos por primera vez en el año, por dentistas del sector privado contratado. (niños/niñas)

- N° profesionales que prestan asistencia dental en consulta y gabinetes odontológicos / año. (hombres / mujeres)

4.1. K: 03 / AETSA

La información proporcionada de los indicadores correspondientes al servicio 03 del ejercicio 2005 no puede desagregarse por sexo debido a su naturaleza.

La Agencia ha identificado el objetivo: Mujer, género y tecnologías sanitarias. Investigación de las desigualdades de género en el uso de las tecnologías y su impacto en el nivel salud y se identifican los correspondientes indicadores, incluyéndolos en el PDP 00279.

- N° de informes elaborados sobre temas de la mujer
- N° de informes difundidos sobre temas de la mujer a los agentes sociales
- N° de informes difundidos a través del IAM
- Porcentaje de publicaciones con análisis de perspectiva de género

4.1. K: SECRETARÍA GENERAL DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

Informe de situación de los indicadores en el presupuesto 2006

PROGRAMA	INDICADOR
4.1. K. POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	Pacientes que solicitan el sistema de recordatorio de actividades asistenciales (SMS, MMS...) y son atendidos, desagregados por sexo
	Guías de ayuda a la toma de decisiones compartidas sobre procesos asistenciales con perspectiva de género.
	Acciones de conciliación de la vida laboral y familia identificadas.
	Guía de ayuda a la incorporación de la perspectiva de género en los procesos asistenciales.
	Elaboración de una guía de ayuda en la incorporación de la perspectiva de género en el plan integral de formación
	Elaboración de un plan de igualdad de oportunidades de género del SSPA.
	Centros que incorporan las medidas propuestas por el SSPA en materias de igualdad de género.

A fecha de 20 de abril de 2006 la situación en relación a los indicadores de género del programa presupuestario **41K POLÍTICAS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN** es el siguiente:

Pacientes que solicitan el sistema de recordatorio de actividades asistenciales (SMS, MMS...) y son atendidos, desagregados por sexo

Los servicios de Salud Responde en los que se han recogido los datos estadísticos de sexo y edad durante el año 2005, han sido:

- Información del Sistema Sanitario Público de Andalucía
- Información sobre el Decreto de Garantía de Plazos
- Información sobre campañas de vacunación, gripe y varicela
- Información sobre gripe aviar
- Teléfono del SIDA
- Teléfono del tabaco
- Información sobre Registro de Voluntades Anticipadas de Andalucía

RESUMEN TOTAL

Servicio	TOTAL	Porcentaje
Sexo		
Hombre	10.195	45,09
Mujer	12.414	54,91
	22.609	100
Edad		
<10	59	0,38
10-20	725	4,66
21-30	5.239	33,64
31-40	4.835	31,05
41-50	2.412	15,49
51-60	1.064	6,83
61-70	642	4,12
>70	596	3,83
TOTAL	15.572	100

- **Guía de ayuda a la incorporación de la perspectiva de género en los procesos asistenciales.**
- **Elaboración de una guía de ayuda en la incorporación de la perspectiva de género en el plan integral de formación.**

Nos encontramos inmerso en la elaboración de estos materiales, para lo que se requiere de la participación de personas expertas. A su vez, en este proceso colaborarán entidades u organismos de Igualdad de Género.

- **Acciones de conciliación de la vida laboral y familiar identificadas.**

El proyecto de Investigación “Auditoría de Género” realizada a los profesionales del sistema Sanitario Público de Andalucía, ha permitido recabar información sobre la situación de desequilibrio de los profesionales del sistema y elaborar una cartera de medidas entre las que se encuentran medidas de conciliación de la vida laboral y familiar. La puesta en marcha del Sistema TIC de Gestión del Proyecto Auditoría de Género permitirá el impulso de políticas de promoción de la paridad, al desarrollar e implementar un Sistema de Información de Género, que soporte la información obtenida en dicho estudio, la información proporcionada por los profesionales, información relativa a la normativa laboral (regional, nacional e internacional) y herramientas y ayuda para incorporar la perspectiva de género, permitiendo así el acceso a todos los y las profesionales a información cualitativa y cuantitativa, con posibilidad de sectorización, y relacionado con una cartera de medidas de acción, propuesta y debatida durante este proceso participativo de análisis de la realidad laboral del SSPA.

Presupuesto Ejecutado Auditoría de género (2005): 141.010 €

- **Elaboración de un plan de igualdad de oportunidades de género del SSPA.**

En el marco de este proyecto de colaboración y en lo que respecta a Salud, estamos trabajando sobre el **PLAN TRANSVERSAL**, que marcará la línea estratégica de abordaje del género para el Sistema Sanitario Público de Andalucía que incluirá medidas de acción que lleven a un cambio cultural en el seno del sistema. Por otro lado, el **PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO** recogerá aquellas medidas de acción propuestas por unidades/servicios, que en relación a sus competencias concretas, responda a necesidades detectadas en relación a la igualdad de Oportunidades.

Con idea de garantizar el análisis, seguimiento y evaluación en la aplicación del **PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO** para el Sistema Sanitario Público de Andalucía, se propone la creación de una estructura permanente de apoyo al trabajo de género en salud.

- **Centros que incorporan las medidas propuestas por el SSPA en materias de igualdad de género.**

El **Sistema de información de Género del SSPA**, incluye un apartado con una cartera de medidas de acción para facilitar el acceso y participación de las mujeres en puestos de toma de decisión. Así mismo este apartado hará posible el registro, por institución, de aquellas medidas que se estén llevando a cabo en las distintas instituciones del SSPA. El registro de esta información nos permitirá una visión global de las actividades de género dentro del SSPA.

Presupuesto Sistema de información de Género del SSPA (2006): 54.586 €

Propuesta de Indicadores de género Presupuesto 2007

Las medidas de acción en materia de género propuestas dentro de la Secretaría General de Calidad y Modernización van dirigidas a incluir el enfoque de género en la investigación en Andalucía, no sólo promoviendo investigaciones en esta línea sino facilitando la igualdad de

oportunidades entre investigadores e investigadoras. Así mismo, no podremos alcanzar la transformación del sistema como una organización sensible a las desigualdades de género, sin hacer sensible a los profesionales a través de la elaboración del plan integral de formación que incluya el género como enfoque transversal. De cara a facilitar la igualdad de oportunidades en el entorno laboral, se propondrá medidas que permitan compaginar la vida laboral y familiar en el que la incorporación de las TICs juega un papel fundamental.

PROGRAMA	INDICADOR	MAGNITUD
4.1. K. POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	Incorporar la variable sexo en los Sistemas de información y bases de datos de formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía: <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos del Programa de Formación Común MIR. • Programa de acreditación de la formación continuada 	Número de bases de datos
	Actualizar el Plan de Formación MIR, evitando un uso no sexista del lenguaje.	Número de Planes
	Realizar un análisis del impacto de género en la producción científica	% de la información científica analizada
	Incorporar elementos de acción positiva en las convocatorias de ayudas del SSP y en la incorporación de nuevas investigadoras al SSPA	Número de acciones

Incorporar la perspectiva de género en la evaluación de proyectos de investigación	%
Realizar un estudio sobre la inclusión y distribución de hombres y mujeres en los ensayo clínicos	% de hombres y mujeres en los ensayo clínicos
Incluir entre las líneas marco de investigación priorizadas, una sobre GÉNERO Y SALUD	Ejecutado en 2006
Incorporar la variable sexo en el Sistema de Información de centros, establecimientos y servicios sanitarios (SICISS)	%
Realización de un estudio cuanti-cualitativo los profesionales del sistema sobre variables, dimensiones que contribuyen a la desigual presencia de mujeres en puestos de toma de decisión	Número de Estudio
Medidas de acción positiva y conciliación de la vida laboral y familiar que facilite la participación y permanencia de mujeres en puestos de toma de decisión	Número de medidas

5.12. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Educación desarrolla su actividad en favor de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres a través de dos líneas fundamentales: el desarrollo de diversas actuaciones y medidas que corrijan estereotipos (Plan de igualdad) y a través del establecimiento de servicios tendentes a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

- Ejecución y desarrollo del I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación, mediante el cual se impulsa la igualdad real entre hombres y mujeres en el ámbito escolar a través del desarrollo de diversas medidas que corrijan estereotipos y conductas discriminatorias. El objetivo es impulsar una nueva estrategia en materia de igualdad de género a partir del análisis y la reflexión, tanto de los logros alcanzados como de los aspectos que han impedido avanzar hacia la total equiparación.

Supone una nueva contribución para hacer real el desarrollo de valores en la sociedad actual que apuesten por la igualdad de género.

El I Plan de Igualdad en Educación se vertebra en torno a tres ejes: visibilidad, transversalidad e inclusión. El objetivo es hacer visibles las diferencias entre chicos y chicas para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que producen, siempre desde un enfoque transversal que supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. Además, las medidas y actuaciones previstas se dirigen a todos los sectores (alumnado, profesorado y familias), con el fin de corregir los desajustes, conciliar intereses y crear relaciones de género igualitarias.

Con el fin de generalizar las prácticas educativas que impidan desequilibrios en los papeles asignados tradicionalmente a mujeres y hombres, los centros contarán con responsables en materia de coeducación, seleccionados entre el profesorado y cuya dedicación será considerada como mérito para la promoción profesional. La Consejería de Educación también instará tanto a los consejos escolares como a las editoriales para que primen criterios de coeducación en la selección de libros de texto.

La formación del alumnado en la autonomía personal permitirá garantizar el cambio de las relaciones de género por lo que, en todos los niveles obligatorios, se deberán adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para atender a las responsabilidades familiares y cuidados de las personas. En este sentido, se incentivarán proyectos de coeducación a través de las AMPAS para promover actitudes favorables en el reparto de las tareas tradicionalmente asignadas al ámbito femenino.

Finalmente, el Plan de Igualdad también pretende corregir los desequilibrios que pueden producirse en las actividades y responsabilidades que asumen profesoras y profesores. El objetivo es conseguir una representación equilibrada de los docentes en todos los espacios de decisión del centro educativo promoviendo la participación activa de las mujeres.

- Establecimiento de medidas y actividades tendentes a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral. La conciliación de la vida profesional y familiar consiste en combinar de forma integrada los requerimientos que surgen de estos dos ámbitos de la vida de las personas. Los cambios que se vienen produciendo en la sociedad, tales como la incorporación decidida de las mujeres al mercado de trabajo y la aparición de nuevas formas de familia, plantean un escenario en el que se hace necesario buscar nuevas formas de organización que permita integrar por un lado la participación social y laboral, y, por otro, las responsabilidades personales y familiares. La conciliación de la vida familiar y laboral no sólo es una contribución muy importante para la consecución del objetivo de igualdad de mujeres y hombres en el mercado laboral, sino también es una estrategia afrontar el pro-

blema del envejecimiento de la sociedad aprovechando plenamente el potencial de empleo de las mujeres en general.

En el informe de impacto de género del presupuesto 2006 se incluyeron como programas presupuestarios responsables con el género los siguientes:

- 3IP Servicio de apoyo a la familia
- 42B Formación del profesorado
- 54C Innovación y evaluación educativa

Para este informe de impacto de género del presupuesto 2007 se incluyen además de los programas presupuestarios anteriores el siguiente como programa muy relevante:

PROGRAMA 4.2.D: EDUCACIÓN SECUNDARIA

Adicionalmente, se sigue profundizando en el análisis de los indicadores y actuaciones del resto de los programas, toda vez que el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres incide de forma transversal en todas las actuaciones en el ámbito educativo, como se determina en el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación.

Para el curso 2006-2007 la consejería de Educación llevará a cabo las siguientes actuaciones y medidas en relación con el I Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación:

- Los centros recogerán los datos desagregados por sexo, tanto en los impresos, modelos de documentos, registros, informes, como en la memoria final o cualquier otro documento que aporte información sobre el funcionamiento y organización del centro.
- Se considerará la perspectiva de género en la elaboración del Proyecto de Centro.

- El equipo directivo velará por el uso de un lenguaje no sexista.
- Para promover la generalización de prácticas educativas que impidan desequilibrios en los papeles asignados tradicionalmente a mujeres y hombres, todos los centros contarán con una persona docente responsable en materia de coeducación, la coordinadora o el coordinador en materia de coeducación, a quien se le reconocerá esta labor como mérito específico en las convocatorias y concursos para el personal docente.
- Los consejos escolares de los centros designarán a una persona especializada en materia de género para que impulsen las medidas educativas transversales que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres en la comunidad escolar.
- Se proporcionará formación específica al profesorado en la materia y se contará con la presencia de colaboradores y colaboradoras en los centros del Profesorado para el diseño de líneas transversales coeducativas en el Plan de Formación.
- Formación de las familias: se convocarán ayudas para los proyectos de coeducación realizados por las AMPAS de los centros docentes.
- Promoción de los contratos profesorado/familias para el desarrollo en el alumnado de responsabilidades familiares y cuidado de las personas.
- Contenidos específicos de coeducación en los diseños curriculares prestando especial atención a la contribución de la mujer en nuestra sociedad, las responsabilidades familiares y cuidados de las personas, la prevención de la violencia de género y la educación afectivo-sexual.
- Premios al material curricular que destaque por su valor coeducativo.

- Recopilación, elaboración y difusión de los materiales de apoyo para el desarrollo de la igualdad entre hombres y mujeres en los centros educativos, así como de la optativa “Cambios sociales y nuevas relaciones de Género”.
- En la educación de las personas adultas se arbitrarán medidas para favorecer una presencia equilibrada de hombres y mujeres.
- Se establecen medidas para favorecer una presencia equilibrada de hombres y mujeres en la Formación Profesional Específica, con especial interés en las familias profesionales donde los desequilibrios entre sexos son más significativos.
- Inclusión de módulos específicos de coeducación tanto en la formación inicial como en la formación permanente del profesorado, y formación específica para impartir la asignatura “Cambios sociales y nuevas relaciones de género”, y para los contenidos prácticos de aprendizaje en responsabilidades familiares y cuidados de las personas.

El alumnado, por su parte, deberá adquirir en todos los niveles obligatorios los conocimientos y habilidades necesarios para poder atender responsabilidades familiares y cuidados de personas dependientes, así como otras tareas tradicionalmente asignadas al ámbito femenino. Con este fin, el plan incentivará proyectos de coeducación a través de las asociaciones de madres y padres de alumnos.

Finalmente, el Plan de Igualdad también desarrollará iniciativas para conseguir una representación equilibrada de profesores y profesoras en todos los ámbitos de decisión de los centros educativos.

REPRESENTACIÓN

A.- EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA

PERSONAL NO DOCENTE

TABLA I. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Consejería de Educación					
Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	240	48,68	253	51,32	493
B-II	138	32,70	284	67,30	422
C-III	435	22,52	1.497	77,48	1.932
D-IV	855	30,59	1.940	69,41	2.795
E-V	1.295	26,16	3.655	73,84	4.950
Totales	2.963	27,97	7.629	72,03	10.592

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Consejería de Educación					
Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	4	100	0	0	4
28-29	24	63,16	14	36,84	38
23-27	118	64,48	65	35,52	183
18-22	134	32,45	279	67,55	413
<18	657	31,27	1.444	68,73	2.101
Totales	937	34,21	1.802	65,79	2.739

PERSONAL DOCENTE

TABLA I. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Consejería de Educación. Personal Docente					
Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A	20.291	52,29	18.515	47,71	38.806
B	15.574	31,35	34.099	68,65	49.673
I	491	57,29	366	42,71	857
II	213	40,11	318	59,89	531
Totales	36.569	40,69	53.298	59,31	89.867

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Consejería de Educación. Personal Docente					
Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	1	100	0	0	1
28	10	90,91	1	9,09	11
26	964	65,67	504	34,33	1.468
24	23.254	50,57	22.733	49,43	45.987
21	11.849	28,52	29.694	71,48	41.543
Totales	36.078	40,53	52.932	59,47	89.010

B.- EN EL ÁMBITO DE LOS OO.AA.Y DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE SU COMPETENCIA.

La Consejería de Educación tiene adscrito el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE Andalucía), creado en virtud del artículo 41 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, que se constituye como una empresa pública que gestiona tanto los proyectos de construcción y mejora de centros docentes como los servicios complementarios de apoyo a las familias.

Los datos de representación de **ISE Andalucía** son los siguientes:

TABLA I. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

ISE Andalucía					
Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
DIRECTIVOS/AS	11	73,33	4	26,67	15
ADMINISTRADOR/A	16	66,67	8	33,33	24
TÉCNICOS/AS	36	78,26	10	21,74	46
GESTORES/AS	28	50,91	27	49,09	55
CONDUCTOR	1	100	0	0	1
Totales	92	65,25	49	34,75	141

RECURSOS

A.- PRESTACIONES Y MEDIDAS DE CONCILIACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA

Las prestaciones y medidas de conciliación para el personal de la Consejería, tanto para el personal de administración y servicios como para el personal docente, son las establecidas con carácter general para todo el personal funcionario o laboral de la Junta de Andalucía.

Con carácter específico se dan algunas particularidades en cuanto a las bases aplicables al profesorado interino que cubre las necesidades que surgen en la prestación del servicio público educativo. De acuerdo con las bases aplicables a dicho profesorado interino (Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases aplicables al profesorado interino, modificada por la Resolución de 27 de

mayo de 2005) y en relación con excepciones a la exclusión definitiva de las listas se incluyen entre las causas de la renuncia las relacionadas con la maternidad, adopción o acogimiento. Igualmente, con carácter general la solicitud de renuncia no exime de la obligatoriedad de incorporación al destino adjudicado hasta que recaiga la correspondiente resolución, no siendo esta norma de aplicación para el profesorado con un hijo o hija menor de seis años a su cargo.

B. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RESPONSABLES CON EL GÉNERO E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

3.1.P: SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, la Dirección General de Participación y la Secretaría General Técnica.

El objetivo general de este programa presupuestario es posibilitar la aplicación de medidas a favor de las familias andaluzas en el ámbito educativo, para facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad.

Las estadísticas demuestran que la disponibilidad para trabajar de los hombres es superior a la de las mujeres, a pesar de los avances en los últimos años, como consecuencia de la tradicional división del trabajo en función del género: a los hombres se les asignaba el trabajo “productivo”, y a las mujeres el trabajo “reproductivo” en la esfera privada y determinado por la responsabilidad sobre el cuidado de los miembros de la familia.

Este modelo estereotipado está cambiando debido no sólo a las nuevas formas de familia que se vienen produciendo en la actualidad junto con el modelo de familia tradicional, sino también por la paulatina incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.

Aprovechar plenamente el potencial de empleo de las mujeres en general, garantizando la igualdad de oportunidades en el mercado laboral entre mujeres y hombres que tengan la responsabilidad de cuidar de otras personas es un objetivo fundamental para hacer frente a la necesaria mejora de la productividad. Para ello es necesario una combinación adecuada de instrumentos que permitan tanto a hombres como mujeres trabajar a tiempo completo si lo desean y volver a un empleo a tiempo completo después de un periodo a tiempo parcial.

El programa “Servicio de apoyo a la familia” registra un volumen de recursos financieros para el año 2007 por valor de 150.479.252 euros. Una parte importante de los recursos se destina a las medidas del Plan de Apertura de Centros, cuyo objetivo es que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, puedan ofrecer una posibilidad de jornada escolar completa de modo que el alumnado encuentre en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y dar respuesta a las demandas de las familias de nuevos servicios educativos tales como: el comedor escolar, el servicio de atención al alumnado a partir de las 7.30 de la mañana o una amplia oferta de actividades extraescolares.

En el curso 2006-07, el número de centros seleccionados y dotados por la Consejería de Educación con las infraestructuras y equipamientos necesarios para la adecuada prestación de los servicios de aula matinal, comedor y/o actividades extraescolares, se cifra en 1.363 centros, 153 más que en curso anterior. Por su parte, en el curso 2007-2008 se prevé que dicha cifra ascienda a 1.700 centros.

Adicionalmente a través de este programa presupuestario, se consignan los créditos destinados a la atención de los comedores de gestión directa, que en el curso 2006-07 son 405.

PROGRAMA 4.2.B: FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Los centros directivos que ejecuta este programa son la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado y la Secretaría General Técnica.

A través de este programa se pretende dotar los recursos necesarios para promover la actualización y la mejora continua de la cualificación profesional de los profesores y profesoras y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas.

En líneas generales, el I Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación reconoce la necesidad de introducir cambios en el modelo educativo. El profesorado es un elemento indispensable para llevar a cabo esta tarea, de ahí que se haga necesaria una formación de apoyo para evitar estereotipos de dominación y dependencia presentes en nuestra cultura, así como valorar las aportaciones de las mujeres a lo largo de la historia. En este sentido, en la formación inicial del profesorado deberá cursarse, de forma obligatoria, un módulo de coeducación. Asimismo, desde los Centros del Profesorado se desarrollará formación específica para avanzar en la implantación de la asignatura optativa “Cambios Sociales y nuevas relaciones de género”.

La formación del profesorado en materias relacionadas con el I Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación se considera una de las líneas prioritarias, estimándose que se realizarán un total 450 actividades, con una participación estimada de 13.900 docentes.

PROGRAMA 4.2.D: EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, y la Secretaría General Técnica.

La Educación Secundaria Obligatoria tiene como finalidad transmitir a los alumnos y alumnas los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos científico, tecnológico y humanístico; afianzar en ellos hábitos de estudio y trabajo que favorezcan el aprendizaje autónomo y el desarrollo de sus capacidades; formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos y prepararles para la incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral.

Dentro del currículo de la ESO se incluye una asignatura optativa “Cambios sociales y nuevas relaciones de género” que está concebida para desarrollar capacidades en el alumnado, en un doble sentido; por un lado, se trata de educar para la igualdad reconociendo la singularidad de hombres y mujeres y, por otro lado, pretende contribuir a la comprensión y análisis de la génesis sociológica de la desigualdad entre los sexos y los logros del movimiento feminista, valorando la contribución de las mujeres en la historia. El objetivo de la asignatura es promover, desde el ámbito educativo, el desarrollo de modelos democráticos que favorezcan la igualdad y la convivencia. Se trata, por tanto, de dedicar en las aulas un tiempo específico a la reflexión y profundización sobre la igualdad de género, de manera que contribuya al desarrollo personal e integral del alumnado, evitando conductas basadas en la tradición, los estereotipos y los prejuicios.

Por su parte, la Formación Profesional Específica facilita la incorporación de los jóvenes a la vida activa, contribuyendo a la formación permanente de los ciudadanos y ciudadanas, atendiendo a las demandas de cualificación del sistema productivo.

Al objeto de fomentar el acceso a ciclos formativos de formación profesional con un alto grado de inserción laboral, pero culturalmente considerados impropios de un sexo se establecen incentivos económicos por alumna/alumno para fomentar aquellos ciclos formativos de menor demanda.

Así los ciclos incentivados para las alumnas son:

- Edificación y obra civil (acabado de construcción),
- Electricidad y electrónica (sistemas de regulación y control automáticos),
- Fabricación mecánica (soldadura y calderería, mecanizado, y producción por mecanizado),
- Madera y mueble (fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble),
- Mantenimiento y servicios a la producción (instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas, montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor, mantenimiento de equipo industrial),

- Mantenimiento de vehículos autopropulsados (carrocería, electromecánica, automoción y mantenimiento aeromecánico).

Los ciclos incentivados para los alumnos son:

- Imagen personal (estética personal decorativa, caracterización, asesoría de imagen personal, estética)
- Servicios socioculturales y a la comunidad (atención sociosanitaria y educación infantil).

PROGRAMA 5.4.C: INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, la Secretaría General Técnica.

A través de este programa presupuestario se pretende seguir avanzando decididamente en la modernización y mejora del sistema educativo.

Dentro de este programa presupuestario está prevista la convocatoria de proyectos de coeducación, cuyo objetivo se centra en promover entre el alumnado una verdadera igualdad entre mujeres y hombres y erradicar los estereotipos y conductas discriminatorias mediante estrategias y modelos de intervención diseñados por el propio profesorado.

Las actuaciones de estos proyectos están encaminadas:

- A la detección y erradicación del sexismo en el ámbito educativo
- A poner de relieve las aportaciones de las mujeres al progreso de la cultura y la historia
- A potenciar el lenguaje no discriminatorio entre el alumnado
- A la prevención de la violencia de género y la resolución de conflictos

La participación del profesorado en las labores de coordinación de estos proyectos asciende a 136 docentes (102 mujeres y 34 hombres) siendo el total de docentes de 1.824 (1.183 mujeres y 641 hombres).

El número de proyectos aprobados por curso sigue una evolución ascendente: 47 proyectos en el curso 2003-2004, 52 proyectos en el curso 2004-2005 y 166 proyectos en el curso 2005-2006. Para el curso 2006-2007 se prevé aprobar unos 200 proyectos.

Adicionalmente, en las tareas de coordinación de los proyectos TIC (Proyectos de centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la educación) se ha establecido el equipo de coordinación frente a una persona que coordina, y se ha primado la incorporación de las profesoras a las responsabilidades de coordinación de los proyectos TIC.

INDICADORES DE GÉNERO

PROGRAMA 3.I.P: SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

- Gratuidad libros de texto: 364.944 alumnos, 363.487 alumnas
- Actividades extraescolares: 318.048 alumnos, 305.576 alumnas
- Aula matinal: 200.515 alumnos, 192.651 alumnas
- Plan de apertura de centros públicos: 1.700 centros
- Servicio de comedor: 69.971 alumnos, 67.227 alumnas

PROGRAMA 4.2.A: D.S.G. DE EDUCACIÓN

- Tramitación informes impacto de género: 25 informes

PROGRAMA 4.2.B: FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- Asesores formación: 272 asesores, 209 asesoras
- Profesorado participantes acciones formativas, 68222 profesores, 102334 profesoras
- Actividades formativas Plan de Igualdad: 450 actividades.
- Centros con docentes designados en centros materia género: 4288 centros

PROGRAMA 4.2.C

- Alumnado escolarizado infantil: 118.804 alumnos, 114.145 alumnas
- Aumento gratuidad alumnado infantil: 1563 alumnos, 1501 alumnas

PROGRAMA 4.2.D

- Alumnado ESO, 193.632 alumnos, 198.335 alumnas
- Alumnado bachiller, 45.751 alumnos, 46.862 alumnas
- Alumnado centros red calidad ISO 9001:2000, 14.830 alumnos, 15.070 alumnas

PROGRAMA 4.2.E

- Alumnado NEE, 17617 alumnos, 17617 alumnas
- Alumnado atención domiciliaria, 75 alumnos, 75 alumnas

PROGRAMA 4.2.F

- Plan atención alumnado inmigrante, 37.360 alumnos, 37.360 alumnas
- Alumnado PGS, 3.146 alumnos, 1.550 alumnas
- Escuelas hogar y residencias escolares 1.804 alumnos, 1.804 alumnas

PROGRAMA 4.2.G

- Alumnado FIB y FB, 17.228 alumnos, 51.683 alumnas
- Alumnado planes educativos, 4.959 alumnos, 14.876 alumnas
- Alumnado inglés a distancia, 3500 alumnos, 3500 alumnas

PROGRAMA 4.2.H

- Alumnado enseñanza rég. Especial, 25.524 alumnos, 38.285 alumnas
- Alumnado EOI, 12.114 alumnos, 22.497 alumnas

PROGRAMA 5.4.C. INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

- Proyectos de coeducación, 200 centros.
- Alumnado centros TIC, 296.820 alumnos, 304.030 alumnas

5.13 CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

I. INTRODUCCIÓN

El contenido del presente informe se orienta al análisis del componente de género de cara a la estructuración de las políticas a desarrollar en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, actuaciones que en aras de la lucha por la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres se pone especialmente de manifiesto en las políticas de los Servicios Sociales y por la Inclusión Social en Andalucía.

2. REPRESENTACIÓN

TABLA I. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social					
Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	222	39,02	347	60,98	569
B-II	436	26,23	1.226	73,77	1.662
C-III	437	23,21	1.446	76,79	1.883
D-IV	478	28,66	1.190	71,34	1.668
E-V	585	23,50	1.904	76,50	2.489
Totales	2.158	26,09	6.113	73,91	8.271

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social

Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	4	57,14	3	42,86	7
28-29	13	48,15	14	51,85	27
23-27	166	41,19	237	58,81	403
18-22	219	32,49	455	67,51	674
<18	222	34,00	431	66,00	653
Totales	624	35,37	1.140	64,63	1.764

TABLA I. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Instituto Andaluz de la Mujer (I.A.M)

Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	10	24,39	31	75,61	41
B-II	10	16,39	51	83,61	61
C-III	9	26,47	25	73,53	34
D-IV	7	20,00	28	80,00	35
E-V	9	30,00	21	70,00	30
Totales	45	22,39	156	77,61	201

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Instituto Andaluz de la Mujer (I.A.M)

Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	0	0	1	100	1
28-29	1	20	4	80	5
23-27	6	26,09	17	73,91	23
18-22	10	31,25	22	68,75	32
<18	2	11,76	15	88,24	17
Totales	19	24,36	59	75,64	78

TABLA I. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Instituto Andaluz de la Juventud (I.A.J)

Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	20	46,51	23	53,49	43
B-II	14	28,57	35	71,43	49
C-III	15	31,91	32	68,09	47
D-IV	19	21,84	68	78,16	87
E-V	6	31,58	13	68,42	19
Totales	74	30,20	171	69,80	245

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Instituto Andaluz de la Juventud (I.A.J)

Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	0	0	1	100	1
28-29	1	33,33	2	66,67	3
23-27	18	46,15	21	53,85	39
18-22	27	28,72	67	71,28	94
<18	17	27,42	45	72,58	62
Totales	63	31,66	136	68,34	199

Gráfico 5.13.1. Efectivos reales (funcionarios y laborales) Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social según sexo y grupo. (Datos a 1 de julio de 2006)

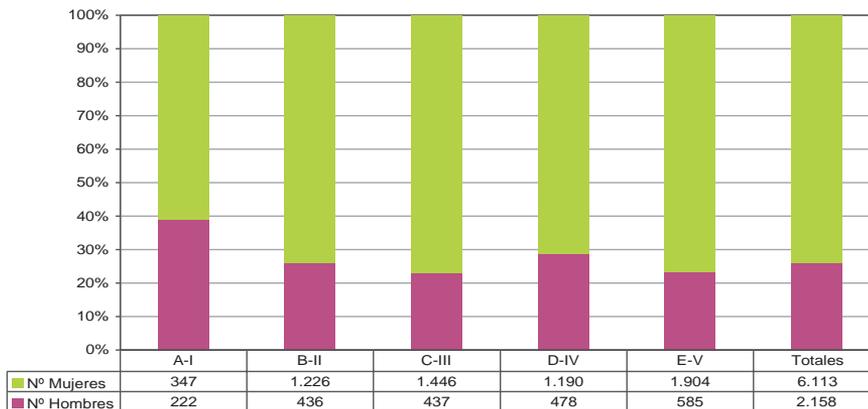
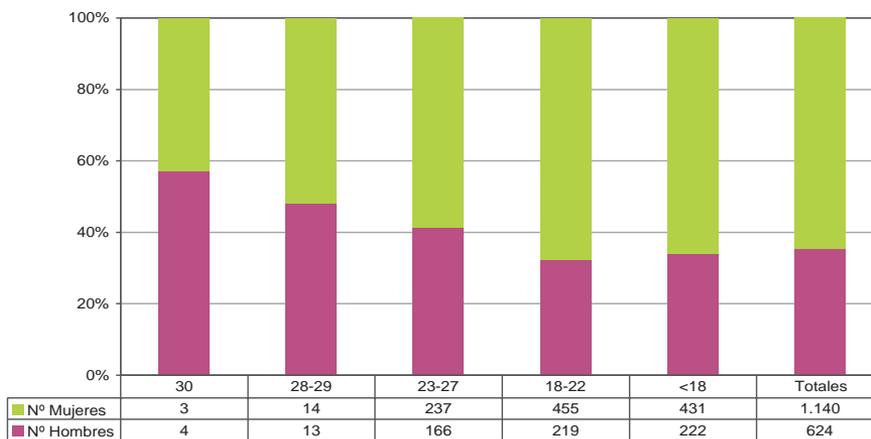


Gráfico 5.13.2. Efectivos reales (funcionarios) Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social según sexo y nivel. (Datos a 1 de julio de 2006)



3. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CONSIDERADOS SENSIBLES AL IMPACTO DE GÉNERO Y VINCULADOS AL OBJETIVO DE LA ELIMINACIÓN DE LAS DESIGUALDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

PROGRAMA 3.1.B: PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS

Las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (Decreto 209/2002 de 23 de julio), se inspiran en una serie de principios generales entre los que se encuentran la universalidad y la igualdad. Según éstos, se propugna la atención a todas las personas sin discriminación alguna por razón de sexo, raza, edad, ideología o creencia.

En el ámbito de las drogodependencias y adicciones, se constatan relevantes diferencias en cuanto a las prevalencias en los consumos por género de las distintas sustancias. Según se desprende de la última edición del estudio bianual 'LOS ANDALUCES ANTE LAS DROGAS IX - 2005', los hombres tienen consumos más altos en tabaco diario (39,1% frente a 29,7%) y alcohol abusivo (8,3% frente a 3,5%) y, en los últimos seis meses en inhalables (0,2% frente a 0,1%), cánnabis (12,4% frente a 0,5%), cocaína (3,9% frente a 0,6%), éxtasis (1,1% frente a 0,1%), anfetaminas (0,3% frente a 0,1%), heroína (0,3% frente a 0,0%), alucinógenos (0,5% frente a 0,1%) y crack (0,3% frente a 0,0%). Por su parte, las mujeres son más prevalentes en tranquilizantes (1,0% frente a 1,9%), hipnóticos (0,1% frente a 0,9%) e igualan a los hombres en analgésicos morfínicos (0,1%). Si observamos las diferencias de género en las personas que consumen múltiples sustancias psicoactivas, denominado policonsumo, que en Andalucía afecta al 11,4% de los entrevistados para el referido estudio, existen 4 modelos básicos, que muestran conductas diferenciales entre mujeres y hombres que se denominan como la sustancia principal de consumo (HEROÍNA, TABACO-ALCOHOL, PSICOESTIMULANTES, PSICOFÁRMACOS). El modelo liderado por el Tabaco-Alcohol es el que muestra casi igualdad en el perfil de las personas, también se aprecia cierta similitud en el perfil de quienes consumen psicoestimulantes,

mientras que el perfil del modelo de consumidores de heroína se refiere al varón entre 35 y 44 años de edad y el modelo de consumidoras de psicofármacos a la mujer entre 35 a 64 años.

Esas claras diferencias entre hombres y mujeres son importantes y es preciso pasar del análisis descriptivo que establece y examina esas diferencias a un análisis explicativo que contextualice la información, en función de parámetros sociales, culturales y económicos que puedan ayudar a identificar los diferentes factores que inciden en la relación entre género y adicciones.

Por otra parte, no sólo se aprecia una diferencia cuantitativa en lo referente a las pautas de consumo entre hombres y mujeres, sino que nos encontramos con diferencias cualitativas ante el consumo de sustancias psicoactivas de la mujer, derivadas de factores socioculturales y de salud, como puede ser una mayor desaprobación social hacia las mujeres consumidoras y una mayor problemática personal y familiar ante el consumo abusivo, embarazos, maternidad, etc...

Las actuaciones en drogodependencias y adicciones se llevan a cabo desde cinco áreas básicas de intervención, las áreas de Prevención, Atención Sociosanitaria, Reducción de Riesgos y Daños, Incorporación Social, Información-Formación e Investigación. En cada una de ellas se vienen teniendo en cuenta las diferencias de género. A la hora de abordar la atención a estos problemas, se adoptan medidas asistenciales diferenciadas en función del género y se tienen en cuenta las especificidades inherentes al rol que las mujeres y los hombres representan en la sociedad actual.

Sin embargo, tras 20 años de política de drogas en los que se han establecido las bases para la atención de las drogodependencias desde la responsabilidad pública y una vez que se ha consolidado una red asistencial en Andalucía, que ofrece atención ambulatoria y especializada a la ciudadanía, es preciso profundizar en el análisis explicativo del fenómeno.

Esas conclusiones servirán para diseñar las líneas de actuación del próximo Plan Andaluz sobre Drogas, a partir del año 2008 que permita abordar el fenómeno desde una perspectiva integral que contemple las conductas diferenciales, en cada una de las áreas de intervención.

ÁREA DE PREVENCIÓN:

En el área de Prevención, se continuará en 2007 con las siguientes actuaciones:

- Contemplar las diferencias de género en el diseño de los materiales que se utilizan y los programas que se desarrollan en los diferentes ámbitos, como son el educativo, familiar, comunitario, laboral y universitario, al igual que en los folletos informativos, spots publicitarios, etc... que se dirigen a determinados consumidores, en función de su perfil y patrones de consumo.
- Realizar un análisis tanto del consumo de drogas en las jóvenes y espacios de ocio, como de la percepción del riesgo por las mismas, al objeto de incrementar la efectividad de las actuaciones preventivas.

ÁREA DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA:

- Se continuará en la línea de flexibilizar los perfiles de las plazas de los recursos de internamiento de cara a su adaptación a la demanda existente.
- Se mantendrá la preferencia en lista de espera para el acceso a los recursos de internamiento para mujeres embarazadas.
- Las mujeres embarazadas se beneficiarán de un Programa de Intervención específico en el recursos Comunidad Terapéutica.
- Se mantendrá la reserva de plazas para el ingreso de mujeres con hijos e hijas menores de tres años en Comunidad Terapéutica, con objeto de mantener el vínculo materno-filial durante el proceso de tratamiento.

ÁREA DE INCORPORACIÓN SOCIAL:

- Se garantizará la capacitación profesional y la formación necesaria para el acceso al empleo de mujeres y hombres con dificultades para el desarrollo de una actividad laboral, a través de los Programas Red de Artesanos y Arquímedes.

ÁREA DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN:

- Se continuará con el estudio llevado a cabo con la Universidad Pontificia de Comillas sobre “Intervenciones Diferenciales en el Tratamiento con Drogodependientes”, con el objetivo de describir diferencias de género en las personas policonsumidoras y recoger las intervenciones diferenciales que realizan profesionales en el tratamiento a hombres y mujeres drogodependientes. A tal efecto en 2007 se elaborará un informe final que contendrá las conclusiones de los trabajos realizados por los grupos de las distintas disciplinas (profesionales de la medicina, de la psicología y de trabajo social), que permitirá definir las líneas de actuación consensuadas que tengan en cuenta las diferencias de género en el tratamiento.
- Se continuará el estudio realizado por la Universidad de Almería: “Mejora de la sensibilidad del autoinforme de consumo de drogas en jóvenes: una perspectiva de género”. Se trata de mejorar la detección de la población en riesgo, en cuanto al consumo de alcohol y otras drogas, a la vez que analizar el posible papel facilitador de algunas variables psicológicas, así como las diferencias de género.
- Realización del estudio “Los Andaluces ante las Drogas” en su edición décima, a través del cual se obtiene una información epidemiológica sobre la población general andaluza de gran importancia para detectar cambios en el fenómeno de las adicciones en nuestra comunidad y orientar así la estrategias de prevención del modo más adecuado. En esta

nueva edición se contemplará un análisis específico acerca del género con el fin de obtener un conocimiento más completo y detallado sobre las pautas emergentes de consumo en hombres y mujeres y la evolución en el tiempo de las mismas.

- Realización de un Curso de formación dirigido a profesionales de la red asistencial andaluza denominado 'Abordaje de las Drogodependencias desde una Perspectiva de Género'.
- Impulso y difusión de materiales formativos dirigidos a mujeres y hombres, a través de puntos de información juvenil en los Institutos de Enseñanza Secundaria, enmarcados dentro del Programa Forma Joven que tienen en cuenta las conductas diferenciales entre hombres y mujeres asociadas al consumo de drogas y otras adicciones.
- Inclusión en los distintos folletos informativos de mensajes acerca de las consecuencias del consumo de drogas durante el embarazo.

INDICADORES DEL PROGRAMA 3.1.B.

En cuanto a los indicadores del programa presupuestario 3.1.B “Plan sobre Drogodependencias” cabe señalar que en su mayoría, muestran las diferencias existentes en el comportamiento ante las drogas de las mujeres y los hombres y vienen a describir una realidad. Son las mujeres, mayoritariamente, las que se preocupan de adquirir información y formación, ante un problema de drogas en su entorno y participan en mayor medida en los programas preventivos que se les oferta.

En cuanto a las admisiones a tratamiento en los diferentes recursos y programas, se observa un mayor porcentaje de hombres que de mujeres, debido a que el consumo problemático es mucho más elevado en el caso de hombres que de mujeres. En todo caso, en el ámbito de las drogodependencias y adicciones se trata de reducir ese tipo de consumo de hombres y

mujeres, teniendo en cuenta las dificultades inherentes a la mujer y al hombre, en cuanto a perfil de consumo, roles, etc.

La finalización de los estudios de investigación que, actualmente se llevan a cabo, permitirán en 2007 extraer conclusiones que permitan tener mayor conocimiento de las causas que generan las diferencias de género y permitirán avanzar significativamente en las actuaciones que puedan corregir la inequidad existente en el ámbito de las drogodependencias.

INDICADOR	MAGNITUD	CUANTIA	AFECT. GÉNERO
Llamadas teléfono Informativo	Nº Mujeres	1.302	S
Llamadas teléfono Informativo	Nº Hombres	798	S
Proyecto Prevenc. comunitaria Ciudades ante las Drogas	Nº Proyectos	300	N
Profesores Participantes Programas de Prevención	Nº Profesores	5.215	S
Profesoras Participantes Programas de Prevención	Nº Profesoras	2.235	S
Alumnos participantes programas Prevención	Nº Alumnos	72.000	S
Alumnas participantes programas Prevención	Nº Alumnas	88.000	S
Admisiones a tratamiento en C.T.A	Nº Hombres	13.776	S
Admisiones a tratamiento en C.T.A	Nº Mujeres	3.024	S
Pacientes en Programa Metadona	Nº Hombres	14.620	S

Pacientes en Programa Metadona	Nº Mujeres	2.380	S
Pacientes en Recursos de internamiento	Nº Hombres	1.980	S
Pacientes en Recursos de internamiento	Nº Mujeres	270	S
Pacientes en Centros de Encuentro y Acogida	Nº Hombres	2.314	S
Pacientes en Centros de Encuentro y Acogida	Nº Mujeres	286	S
Usuarios Red de Artesanos	Nº Hombres	324	S
Usuaris Red de Artesanos	Nº Mujeres	96	S
Contratos Programa Incorporación "Arquímedes"	Nº Hombres	195	S
Contratos Programa Incorporación "Arquímedes"	Nº Mujeres	45	S
Ayudas a la investigación y estudios	Nº Ayudas	12	N
Proyectos Subvencionados	Nº Proyectos	415	N

PROGRAMA 3.1.C: ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Cabe indicar que en este programa tiene especial relevancia el objetivo de la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres, por dos motivos fundamentales:

- El 58,3% de la población andaluza que padece algún tipo de discapacidad (10,6 % de la población andaluza total) son mujeres.
- Y un 83% de las personas que cuidan a otras personas que se encuentran en situación de dependencia son también mujeres.

Estos dos factores han de tenerse presentes en la intervención de la Administración a través de los servicios sociales. De hecho, sobre la base de la doble -género y discapacidad- discriminación que sufren las mujeres con discapacidad, una de las resoluciones consecuencia del debate de la comunicación del Consejo de Gobierno sobre el Estado de la Comunidad Autónoma el pasado mes de junio fue la aprobación del “I Plan de Acción para Mujeres con discapacidad, de carácter transversal, en colaboración con el movimiento asociativo”, que actualmente se encuentra en fase de elaboración.

En 2006 termina de ejecutarse el Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía (2003-2006), en el que se tuvo muy presente, como punto de partida, la diferente situación en que se encontraban hombres y mujeres con discapacidad. Si bien en este Plan se recogió como objetivo incorporar el enfoque integrado de género en la política de servicios sociales, y se ha hecho un esfuerzo en disponer de datos desagregados por sexo así como incluyendo contenidos específicos de formación e intervención sobre esta materia, no se ha dispuesto de la necesaria transversalidad a otras políticas que requería el Plan, lo que sí se espera conseguir con el Plan de Acción para Mujeres con discapacidad.

I.- PLAZAS RESIDENCIALES CONCERTADAS

Nº de personas que previsiblemente se beneficiarán de la medida	2.385
Nº de mujeres	954
Nº de hombres	1.431

En materia de atención residencial la realidad nos informa de que son más los hombres que las mujeres quienes solicitan su institucionalización, y dado que no es una medida normalizadora, al ser preferible favorecer el mantenimiento de las personas en su propio hogar, la única

medida de acción positiva que se puede desarrollar es que se atienda a la población que vive en ámbito residencial con perspectiva de género, potenciando todas las posibilidades de integración social que hombres y mujeres tienen.

2.- PLAZAS EN CENTROS OCUPACIONALES CONCERTADOS

Nº de personas que previsiblemente se beneficiarán de la medida	437
Nº de mujeres	155
Nº de hombres	282

Al igual que en la atención residencial, en esta medida es mayor la proporción de hombres con discapacidad atendidos. El proceso de socialización diferenciado que en esta sociedad viven hombres y mujeres hace que a los hombres se les oriente más hacia su incorporación a dispositivos sociales, a recursos de carácter prelaboral aunque no vaya a ser posible su integración en el mercado laboral, y a las mujeres con discapacidad se les siga considerando con mayores posibilidades de mantenerse en el propio hogar, de ahí que luchar contra este tipo de discriminación sea uno de los objetivos que nos planteamos de cara al ejercicio próximo.

3.- PERSONAS CUIDADORAS APOYADAS

Nº de personas que previsiblemente se beneficiarán de la medida	210
Nº de mujeres	165
Nº de hombres	45

Como hemos indicado anteriormente son básicamente las mujeres las que atienden a las personas en situación de dependencia en la familia, de ahí que una de las medidas puestas en marcha sea el apoyo a cuidadores y cuidadoras, en el hogar, de estas personas, con el objetivo de hacer posible la conciliación personal, familiar y profesional de un importante colectivo de la población que hoy por hoy se encuentran sin opciones de incorporarse al mercado laboral además de tener resentida su salud. Esta línea de trabajo se verá reforzada con la inminente aprobación del Proyecto de Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia

4.- PLANES DE ACCESIBILIDAD SUBVENCIONADOS

Al constituir las mujeres con discapacidad el 58% del conjunto de la población con discapacidad en Andalucía, los planes de accesibilidad suponen ligeramente un mayor beneficio para las mujeres con movilidad reducida, dentro de las que encontramos desde mujeres de edad avanzada hasta mujeres usuarias de bastones, sillas de ruedas, incluso personas afectadas temporalmente por algún traumatismo o que son portadoras de sillas de bebés. Es posibilitando el libre y autónomo desenvolvimiento de las personas por nuestras ciudades como puede conseguirse su incorporación activa a la sociedad.

5.- PERSONAS ATENDIDAS EN CENTROS DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN

Nº de personas que previsiblemente se beneficiarán de la medida	75.700
Nº de mujeres	40.500
Nº de hombres	35.200

Con este indicador y la formación que han recibido los profesionales (médicos/as, psicólogos/as y trabajadores/as sociales) de estos centros vemos como cada vez son más las mujeres con discapacidad que solicitan el reconocimiento oficial de su grado de minusvalía, lo que les facilita su participación social, al disponer de ventajas para su proceso de formación, para su inserción en el mercado laboral, beneficios fiscales, tarjeta de aparcamiento, etc.

6.- AYUDAS INDIVIDUALES CONCEDIDAS

Nº de personas que previsiblemente se beneficiará de la medida	1.500
Nº de hombres	600
Nº de mujeres	900

En esta medida se intentará realizar una discriminación positiva a favor de las mujeres a través de la convocatoria anual de subvenciones, al ser ellas las menos favorecidas por otras líneas de actuación en este programa presupuestario.

7.- POBLACIÓN BENEFICIARIA DE CURSOS DE FORMACIÓN

Número de personas que previsiblemente se beneficiarán de la medida	900
Nº de mujeres	630
Nº de hombres	270

Esta medida pone de manifiesto la feminización de los servicios sociales, sean públicos o privados. Pero lo más importante son los contenidos de la formación que se imparte. Con esta

línea pretendemos formar al personal técnico sobre calidad en la atención a personas con discapacidad, sobre ética, sobre sensibilización y prevención de la violencia de género, sobre incorporación del enfoque integrado de género en su actividad cotidiana.

8.- TRANSFERENCIA A LA FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

Los datos generales recogidos suelen mantenerse en el rango del 27% de mujeres que participan en programas de apoyo social, frente al 73% de hombres, sólo en el programa residencial el porcentaje de mujeres alcanza el 30,2%. Es una situación que nos pone de manifiesto la invisibilidad de las mujeres con trastornos mentales graves, pero por otro lado también indica las consecuencias del proceso de socialización diferente que hombres y mujeres tienen en nuestra sociedad. En el momento en que se es consciente de este diferente uso de los recursos sociales por parte de la población afectada, se va a incidir sobre ello.

PROGRAMA 3.1.D: ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

En materia de enfoque integrado de género, en el programa presupuestario 31D- Atención a personas mayores, tienen relevancia las actuaciones relacionadas con las personas cuidadoras, ya que más de un 80% de estas cuidadoras son mujeres, generalmente en condiciones de desigualdad ya que hay una mayoría de mujeres desempleadas y con una mala percepción de salud. Asimismo, tiene relevancia demográfica la feminización del envejecimiento en tanto se asciende en la pirámide poblacional e, indirectamente, esto se relaciona con la utilización de los servicios que se ofrecen.

Estadísticamente, además de la utilización de las bases de datos correspondientes a las distintas líneas de actuación de la DGPM, el INE a través de la Encuesta de Discapacidad,

Deficiencia y Estado de Salud de 1999 ofrece datos de población desagregados por sexo, en cuanto a nivel de estudios, personas que viven solas o en pareja, con necesidad de servicios sociales, etc. También las estadísticas ofrecidas por el IEA, y el último padrón municipal de habitantes -de 2005-, integran la visión estadística actualizada de la situación en que se encuentran hombres y mujeres mayores en Andalucía.

Asimismo, se han hecho propuestas para que el próximo Plan Estadístico de Andalucía recoja con mayor exhaustividad la información sobre género de personas mayores en situación de dependencia. Igualmente, se propuso la desagregación por género en las fichas presupuestarias MIEP.

En la Convocatoria anual de Ayudas públicas se ha introducido el requisito de que las entidades solicitantes de programas especifiquen las personas destinatarias directas e indirectas de sus actuaciones, desagregados por sexo. También en la modalidad de ayudas para mantenimiento de las sedes de las Entidades solicitantes, se ha introducido la obligatoriedad de consignar el número de socios y de socias, así como la composición por sexo de la Junta directiva.

Asimismo, se están elaborando modificaciones en las aplicaciones informáticas para introducir la desagregación por sexo en todas las bases de datos de los Programas de atención a personas mayores.

2.- PROPUESTA DE INDICADORES:

• ACTIVIDADES:

GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA ANUAL DE AYUDAS PÚBLICAS

ATENCIÓN RESIDENCIAL EN CENTROS PROPIOS

ASISTENCIA EN PLAZAS RESIDENCIALES CONCERTADAS
 PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO
 ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

• **OBJETIVOS:**

ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES
 CONCERTACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS RESIDENCIALES
 GESTIÓN DE PLAZAS EN CENTROS PROPIOS
 PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.
 SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA EL MANTENIMIENTO EN EL ENTORNO

INDICADORES DEL PROGRAMA 3.I.D:

INDICADOR	MAGNITUD	CUANTÍA	Afec.Gen.
Nº DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS INDIVIDUALES	MUJERES	2.163	S
Nº DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS INDIVIDUALES	HOMBRES	1.442	S

Nº DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROG.TURISMO SOCIAL	MUJERES	7.200	S
Nº DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROG.TURISMO SOCIAL	HOMBRES	4.800	S
Nº DE PARTICIPANTES PROGRAMA AULAS UNIVERSIDAD	MUJERES	5.144	S
Nº DE PARTICIPANTES PROGRAMA AULAS UNIVERSIDAD	HOMBRES	1.856	S
Nº PARTICIPANTES PROG. ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS	MUJERES	505	S
Nº PARTICIPANTES PROG. ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS	HOMBRES	45	S
Nº PERSONAS BENEFIC. PLAZA CENTRO RESIDEN. PROPIO	MUJERES	1.955	S
Nº PERSONAS BENEFIC. PLAZA CENTRO RESIDEN. PROPIO	HOMBRES	838	S
Nº PERSONAS BENEFIC. PLAZA CENTRO RES. CONCERTADO	MUJERES	2.340	S
Nº PERSONAS BENEFIC. PLAZA CENTRO RES. CONCERTADO	HOMBRES	903	S
Nº PERSONAS TITULARES TARJETA ANDALUCIA J-65	MUJERES	521.188	S
Nº PERSONAS TITULARES TARJETA ANDALUCÍA J-65	HOMBRES	433.368	S
Nº PERSONAS BENEFIC SERV ANDALUZ TELEASISTENCIA	MUJERES	52.995	S

Nº PERSONAS BENEFIC. SERV ANDALUZ TELEASISTENCIA	HOMBRES	12.005	S
Nº PERSONAS BENEFICIARIAS PROGRAMA B-50	MUJERES	3.396.230	S
Nº PERSONAS BENEFICIARIAS PROGRAMA B-50	HOMBRES	3.303.770	S
Nº PERSONAS BENEFICIARIAS BONIFICACION PROD. OPTICOS	MUJERES	15.288	S
Nº PERSONAS BENEFICIARIAS BONIFICACIÓN PROD. OPTICOS	HOMBRES	12.712	S
Nº PERSONAS BENEFICIARIAS BONIFICACIÓN P.AUDÍFONOS	MUJERES	655	S
Nº PERSONAS BENEFICIARIAS BONIFICACIÓN P.AUDÍFONOS	HOMBRES	545	S
Nº PERSONAS BENEFICIARIAS PROG ORIENTACION JURIDICA	MUJERES	1.757	S
Nº PERSONAS BENEFICIARIAS PROG ORIENTACIÓN JURÍDICA	HOMBRES	1.461	S

PROGRAMA 3 I.E: ATENCIÓN A LA INFANCIA

Las actuaciones del programa presupuestario 3.I.E. de Atención a la Infancia tendrá como objetivo determinante en lo referente a una política de género la “sensibilización a la infancia en materia de igualdad de género a través de campañas informativas de carácter audiovisual”.

• Los indicadores relativos a este objetivo serán los siguientes:

1).- Número de niños de 3 a 11 años que hay en Andalucía.- 388.852 niños.

2).- Número de niñas de 3 a 11 años que hay en Andalucía.- 367.318 niñas.

Los datos numéricos relativos a estos indicadores tienen como fuente el Padrón municipal de habitantes relativo a 2005, del INE, elaborados por el Observatorio de la Infancia en Andalucía en el estudio sobre el estado de la infancia y adolescencia en Andalucía, tomo dedicado a demografía.

Por lo que se refiere a los indicadores de seguimiento desagregados por sexo que se desarrollarán en el presupuesto 2007, son los siguientes:

INDICADORES	MAGNITUD	CUANTIA
CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN SOBRE MENORES	NUMERO	3
BENEFICIARIOS DE AYUDAS A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO	NUMERO	13.440
EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR	NUMERO	134
MENORES ATENDIDOS POR EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR	NIÑOS	4.356
MENORES ATENDIDOS POR EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR	NIÑAS	4.108
PROGRAMAS DE ATENCIÓN A FAMILIAS EN DIFICULTAD SOCIAL	NUMERO	19

MENORES ATENDIDOS POR EQUIPOS EN PROG. DE DIFICULTAD SOCIAL	NIÑOS	1.158
MENORES ATENDIDOS POR EQUIPOS EN PROG. DE DIFICULTAD SOCIAL	NIÑAS	1.092
NUEVAS TUTELAS Y GUARDAS DE MENORES ASUMIDAS	NIÑOS	770
NUEVAS TUTELAS Y GUARDAS DE MENORES ASUMIDAS	NIÑAS	730
MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR	NIÑOS	3.090
MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR	NIÑAS	2.910
PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	NUMERO	2.500
MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS ATENDIDOS	NIÑOS	2.400
MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS ATENDIDOS	NIÑAS	100
JOVENES EXTUTELADOS ATENDIDOS	NIÑOS	510
JOVENES EXTUTELADOS ATENDIDOS	NIÑAS	490
ADOPCIONES NACIONALES CONSTITUIDAS	NIÑOS	130
ADOPCIONES NACIONALES CONSTITUIDAS	NIÑAS	120
ADOPCIONES INTERNACIONALES TRAMITADAS	NIÑOS	300
ADOPCIONES INTERNACIONALES TRAMITADAS	NIÑAS	1.200
ACCIONES FORMATIVAS	NUMERO	40
PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS	NUMERO	1.200
CENTROS PÚBLICOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	NUMERO	159

MENORES ATENDIDOS EN CENTROS PUBLICOS DE PRIMERA INFANCIA	NIÑOS	5.745
MENORES ATENDIDOS EN CENTROS PUBLICOS DE PRIMERA INFANCIA	NIÑAS	5.405
INSCRIPCION DE PAREJAS DE HECHO	NUMERO	2.000

PROGRAMA 3. I. G: BIENESTAR SOCIAL.

En primer lugar, recordar que los datos adjuntos en materia de indicadores de género recogen las áreas competenciales de esta Consejería que afectan a género. Destacar por su importancia cuantitativa y cualitativa, el importante y mayoritario porcentaje de mujeres usuarias de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, así como el de solicitantes/beneficiarias del Programa de Solidaridad de los andaluces regulador de la renta básica en Andalucía.

Esta línea de actuación se viene consolidando en la Consejería durante los últimos ejercicios como respuesta, dentro de sus posibilidades presupuestarias, al fenómeno de la feminización de la pobreza que, en todas sus diversas situaciones, afecta a la mujer andaluza. Son también destacables los programas en materia de mujer gitana o en el área de movimientos migratorios que alivian las dificultades para salir de la exclusión de la mujer inmigrante, situaciones que desde un punto de vista territorial se ubican preferentemente en barriadas o zonas con necesidades de transformación social.

No podemos olvidar que la feminización de la pobreza es uno de los rasgos más característicos que actualmente perfilan la realidad de la exclusión social en nuestro país. Los cambios en la estructura familiar se manifiestan en un progresivo incremento del número de hogares con mujeres como únicas sustentadoras o como sustentadoras principales, hogares monoparentales donde la insuficiencia de ingresos conduce, muy frecuentemente, a situaciones de pobreza y exclusión.

Siguiendo la terminología implantada en el “Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo” un reciente estudio de la Universidad de Barcelona¹ ha establecido que el peso principal en el IPHG² corresponde al analfabetismo funcional mientras que la discriminación de género aboca más a la exclusión social.

Además, puso de manifiesto que la mujer sufre más privaciones que el hombre en situación de pobreza, pues las tasas de pobreza humana (IPH) aumentan siempre al incorporar el desdoble por género, lo que valida plenamente la hipótesis de la feminización de la pobreza tanto en España como en todas y cada una de sus CC.AA es evidente pues que, como sujeto especial de pobreza la mujer debe ser también sujeto específico de las políticas sectoriales de lucha contra la pobreza y la exclusión.

Asimismo, en la aportación de los componentes del IPGH, el analfabetismo funcional es el que mayor incidencia tiene en el índice final de pobreza de género, pues los porcentajes de analfabetismo funcional son muy superiores a las tasas de pobreza por insuficiencia de ingresos o a las de pobreza por desempleo de larga duración.

En el análisis de los componentes de la exclusión que realiza el estudio de referencia, se percibe claramente una discriminación positiva (más entre las mujeres) en lo que se refiere a la privación de salud; también un mayor grado de analfabetismo funcional entre las mujeres y una clara feminización de la exclusión social, originada tanto por las mayores tasas de desempleo de larga duración como por la menor participación en el mercado laboral. En la tabla siguiente podemos tomarle el pulso a las diferencias de género en el mercado laboral andaluz, según los últimos datos que nos ofrece el Instituto de Estadística de Andalucía en su publicación “Andalucía datos básicos 2006”, en el que los datos hablan por sí solos.

1 Pobreza humana y su feminización en España y en sus CC.AA.

2 Índice de pobreza humana relativa al género

TABLA 4.2. Tasas de actividad, empleo y paro según sexo por provincia. Año 2005*

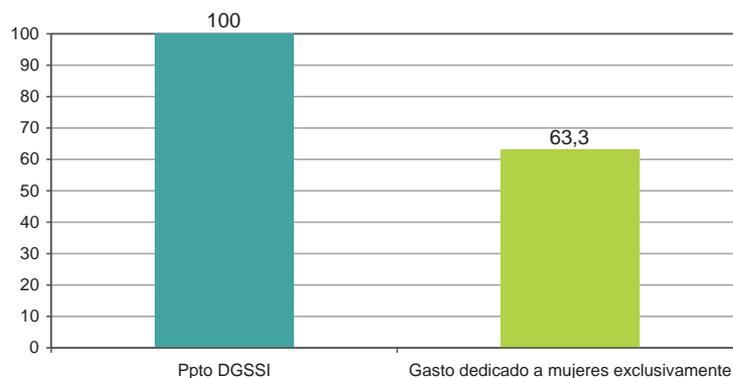
	AND.	AL.	CÁ.	CÓR.	GRA.	HU.	JA.	MÁ.	SE.	ESP.
Tasa de actividad										
Hombres	67,63	76,05	67,86	65,47	63,73	66,99	65,51	66,01	69,49	68,78
Mujeres	41,51	50,48	39,33	38,95	39,05	38,19	36,19	43,62	43,56	46,41
Total	54,31	63,75	53,33	51,81	51,14	52,02	50,32	54,44	56,36	57,35
Tasa de empleo										
Hombres	60,68	70,35	57,56	59,50	58,00	59,10	58,80	60,11	62,61	63,94
Mujeres	33,43	44,48	30,76	29,68	31,62	29,62	26,97	36,87	34,84	40,77
Total	46,79	57,91	43,92	44,15	44,54	43,75	42,32	48,09	48,55	52,10
Tasa de paro										
Hombres	10,27	7,48	15,17	9,10	8,99	11,79	10,25	8,95	9,90	7,04
Mujeres	19,45	11,89	21,77	23,77	19,05	22,49	25,47	15,49	20,01	12,16
Total	13,85	9,16	17,65	14,77	12,90	15,88	15,92	11,66	13,86	9,16

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (Metodología 2005)

*Tasas elaboradas con los correspondientes efectivos anuales medios calculados a partir de los cuatro trimestres del año.

En relación con estos últimos datos, resaltamos la importancia de la inserción sociolaboral a la que se orientan las actuaciones desde el Servicio Unificado de Renovación y Generación de empleo con más 5.000 usuarias inscritas (ver cuadro) y también la existencia de un programa europeo dedicado a la mujer gitana -el EURORROMI -,y la importante línea de género del ATENEA, ambos bajo la Iniciativa europea EQUAL.

Si ponderamos los datos de que disponemos sobre gasto dedicado exclusivamente a la mujer o a proyectos dirigidos a mujeres durante 2005 ó 2006, con respecto al presupuesto total de la DGSSI para 2006 que asciende a 128.959.235 € (la diferencia respecto del presupuesto de 2005 es prácticamente idéntica), podemos concluir que el 63.30% - 81.631.195 € - del presupuesto que la Dirección General Servicios Sociales e Inclusión Social se viene dedicando a mujeres.

Gráfico 5.13.3. Ppto DGSSI e impacto de género (%)

LÍNEAS Y ACTUACIONES BÁSICAS EN MATERIA DE IMPACTO DE GÉNERO

- La idea fuerza u objetivo determinante es la lucha contra la feminización de la pobreza, lográndose así en su conjunto, una fuerte disminución de la exclusión social global en Andalucía, todo ello en aplicación de lo dispuesto por el Plan Andaluz para la Inclusión Social en Andalucía 2003-2006.

- Asimismo para el ejercicio económico 2007 esta Dirección General procurará un incremento del porcentaje total del 63.30 antes reflejado en este informe, marcándose como objetivo lograr un porcentaje total del 70.53 consecuencia de sumar al anterior 7.23% (este 7.23 será fruto del impacto de género en las subvenciones y ayudas otorgadas mediante la convocatoria anual a entidades públicas).
- Por último, este Centro Directivo realiza en la actualidad un Plan de implantación de políticas de género en colaboración con la Unidad de Género lo que permitirá el desarrollo de futuras medidas y actuaciones que refuercen las que ya existen en materia de género dentro de sus competencias.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 3 IG BIENESTAR SOCIAL

Indicador	Nº	Afecta a Género
PLAN CONCERTADO DE SS.COMUNITARIOS DISTRIB. CRÉDITOS A CC. LL.	78	SI
NÚMERO DE USUARIAS DE LOS SERV. SOC. COMUNITARIOS	302.261	SI
NÚMERO DE TRABAJADORAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN ANDALUCÍA (82.82% DE UN TOTAL DE 8.660)	7.172	SI
AYUDAS A CENTROS SS.SS. CONSTRUCCIÓN REFORMA Y EQUIPAMIENTO	35	SI
ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL. AYUDAS A COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES	140	SI

AYUDAS A ENTIDADES QUE FAVOREZCAN LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO EN COLECT. CON NECESIDADES ESPECIALES	14	SI
AYUDAS A ASOCIACIONES GITANAS ANDALUZAS	100	SI
AYUDAS A ENTIDADES QUE FAVOREZCAN LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO EN LA COMUNIDAD GITANA	13	SI
AYUDAS A ASOC. DE EMIGRANTES RETORNADOS	12	SI
AYUDAS A ENTIDADES QUE FAVOREZCAN LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO EN LA MUJER INMIGRANTE	15	SI
AYUDAS INDIVIDUALES CONCEDIDAS AL RETORNO DE EMIGRANTES	134	SI
AYUDAS A ENTIDADES PRIVADAS A ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	174	SI
CONVENIOS A ENTIDADES PÚBLICAS A ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	29	SI
Nº DE USUARIAS DEL SERVICIO UNIFICADO DE RENOVACIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEO (SURGE)	5.470	SI
Nº DE ACTUACIONES DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL A MUJERES EN EL SURGE	3.511	SI
AYUDAS A ENTIDADES QUE FAVOREZCAN LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	21	SI

Destacar en este programa las actuaciones a través de los Servicios Sociales Comunitarios, cuya incidencia presupuestaria en los usuarios se describe a través de gráficos

- Servicios Sociales Comunitarios

La financiación de los Servicios Sociales Comunitarios (programa 3.1.G) ha supuesto en 2006 un gasto de 87.896.686 €. Teniendo en cuenta que los datos que nos facilita el SIUSS al cierre de 2005 suponen que el 60,51% de usuarios fueron mujeres, ello implica que del presupuesto total, 53.186.284 euros han sido dedicados a mujeres, es decir, el 41,24% del total del presupuesto de esta Dirección General.

Gráfico 5.13.4. Usuario/a de los SS. SS. CC.

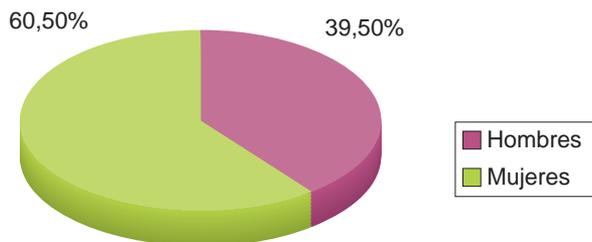
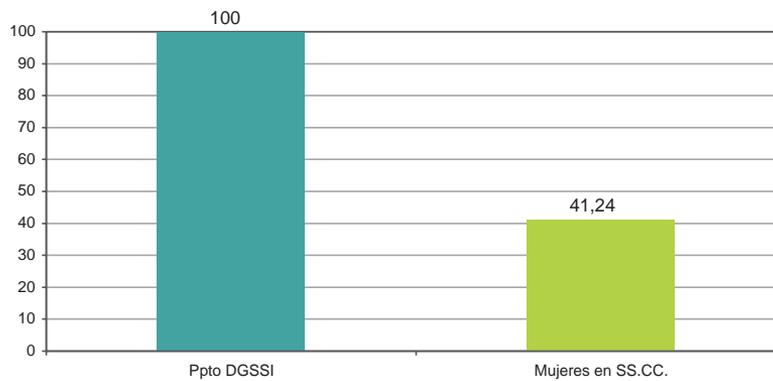


Gráfico 5.13.5. Ppto DGSSI y porcentaje de mujeres en SS.SS.CC. (%)

PROGRAMA 3.1.H: VOLUNTARIADO SOCIAL

INDICADOR	Nº	AFECTA A GÉNERO
AYUDAS EN MATERIA DE VOLUNTARIADO SOCIAL A ENTIDADES PRIVADAS	196	SI
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN VALORES QUE PROCUREN LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO	14	SI
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN VALORES QUE PROCUREN LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO AYUDAS EN MATERIA DE VOLUNTARIADO SOCIAL A UNIVERSIDADES ANDALUZAS	10	SI

PROGRAMA 3.1.P: ATENCIÓN A LA FAMILIA

Programa cuyo objetivo y actuaciones fundamentales son las de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de hombres y mujeres. La gestión de este programa se realiza básicamente a través de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, y también mediante la gestión directa a través de la concertación de plazas asistenciales.

Los indicadores sensibles al género de este programa presupuestario son los siguientes:

INDICADORES	MAGNITUD	CUANTIA	AFEC. GEN.
PLAZAS ESTANCIAS DIURNA PERS. DISCAP.	MUJERES	922	S
PLAZAS ESTANCIAS DIURNA PERS. DISCAP.	HOMBRES	1.383	S
PLAZAS C. OCUPACIONALES PERS. DISCAP.	MUJERES	2.315	S
PLAZAS C. OCUPACIONALES PERS. DISCAP.	HOMBRES	3.472	S
SERVICIO COMEDOR BONIFICADO	MUJERES	50.400	S
SERVICIO COMEDOR BONIFICADO	HOMBRES	21.600	S
PLAZAS CONCERTADAS PARA PERS.DISCAP.	MUJERES	680	S
PLAZAS CONCERTADAS PARA PERS.DISCAP.	HOMBRES	1.019	S
PLAZAS CONVENIADAS EN C. SOCIOEDUCATIVOS	NÚMERO	36.859	N
PZ. CONVENIADAS NUEVAS EN C/SOCIOEDUCAT	NÚMERO	3.650	N
CENTROS CONVENIADOS DE A/SOCIOEDUCATIVA	NÚMERO	766	N
AYUDAS POR PARTO MULTIPLE	NIÑOS	1.600	S
AYUDAS POR PARTO MULTIPLE	NIÑAS	1.500	S
PLAZAS ESTANCIAS DIURNAS PERS. MAYORES	MUJERES	2.500	S
PLAZAS ESTANCIAS DIURNAS PERS. MAYORES	HOMBRES	1.070	S
PLAZAS PROGR. RESPIRO FAMILIAR MAYORES	MUJERES	351	S
PLAZAS PROGR. RESPIRO FAMILIAR MAYORES	HOMBRES	151	S
PLAZAS CONCERTADAS MAYORES	MUJERES	2.900	S

PLAZAS CONCERTADAS MAYORES	HOMBRES	1.252	S
PLAZAS RESPIRO FAMILIAR PERS. DISCAP.	MUJERES	96	S
PLAZAS RESPIRO FAMILIAR PERS. DISCAP.	HOMBRES	144	S
AYUDAS POR NACIMIENTO TERCER HIJO	NIÑOS	1.030	S
AYUDAS POR NACIMIENTO TERCER HIJO	NIÑAS	970	S

PROGRAMA 3. I.R: SERVICIOS MATERIA DE DEPENDENCIA

Este programa, novedad en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en 2007, viene a consignar los créditos que se van a destinar para la consecución de los objetivos derivados de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Las actividades a ejecutar serán esencialmente asistenciales a través de plazas en Centros Residenciales, Unidades de Estancia Diurna y Ayuda a Domicilio, refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para Atención a la dependencia, Prestaciones Económicas vinculadas y por Cuidado de Familiares, Ayudas para Construcción y Equipamiento, todo ello con los objetivos de garantizar las condiciones básicas que posibiliten el derecho a la promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de dependencia a través de Prestaciones de Servicios y de Prestaciones Económicas. Por tanto, y desde el punto de vista de impacto de género, se puede repetir lo ya expuesto básicamente en los Programas 31C y 31D

Los indicadores sensibles al género de este programa presupuestario son los siguientes:

INDICADORES	MAGNITUD	CUANTÍA	AFEC GEN.
PLAZAS RESIDENCIALES	MUJERES	3.458	S
PLAZAS RESIDENCIALES	HOMBRES	2.707	S
PLAZAS UNIDADES DIURNAS	MUJERES	1.505	S
PLAZAS UNIDADES DIURNAS	HOMBRES	1.183	S
USUARIOS AYUDA A DOMICILIO	MUJERES	837	S
USUARIOS AYUDA A DOMICILIO	HOMBRES	658	S
US. PRESTACIONES ECONOM. VINCULADAS	MUJERES	4.200	S
US. PRESTACIONES ECONOM. VINCULADAS	HOMBRES	3.300	S
US. PRESTACIONES ECONOM. CUIDADOS FAM.	MUJERES	4.200	S
US. PRESTACIONES ECONOM. CUIDADOS FAM.	HOMBRES	3.300	S
REFUERZO PERSONAL PARA SS.SS. COMUNITARIO	HOMBRES	106	S
REFUERZO PERSONAL PARA SS.SS. COMUNITARIO	MUJERES	158	S

PROGRAMA 3.2.E: INSERCIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 32E Inserción Profesional

Indicador	Nº	Afecta a Género
MEDIDAS DE INSGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD	18.320	SI
MUJERES CON CARGAS FAMILIARES BENEFICIARIAS DEL I.M.S.	14.047	SI

- Programa de Solidaridad

Con cargo a este programa se atienden a aquellas unidades familiares que no alcancen el 62% del Salario Mínimo Interprofesional.

Durante el ejercicio de 2006, se ha ejecutado un presupuesto total de 38.300.000 € repartidos entre 18.025 beneficiarios, de los que 13.378 son mujeres, lo que supone que el 74,30% del presupuesto, 28.456.900 €, del programa ha resultado adjudicado a mujeres, un 29,70% del presupuesto total de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

Gráfico 5.13.6. El Programa de Solidaridad Género

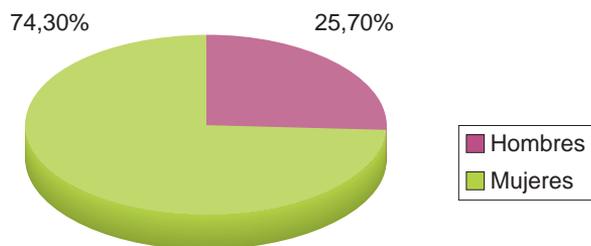
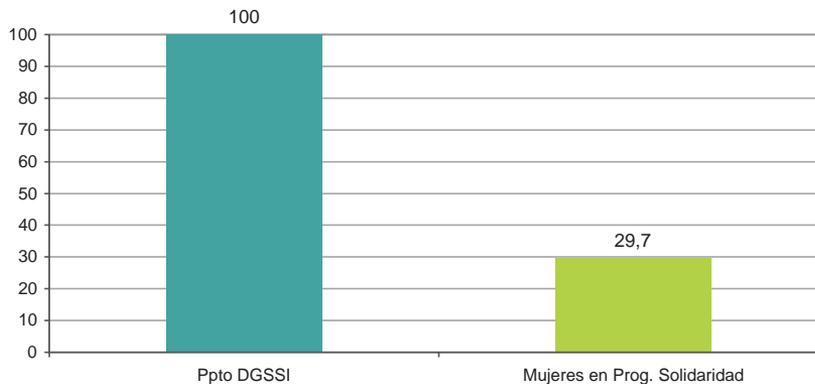


Gráfico 5.13.7. Ppto DGSSI y porcentaje de mujeres en Solidaridad (%)



PROGRAMA 3.1.F: PENSIONES ASISTENCIALES

El objetivo de este programa es la mejora de las condiciones de vida de aquellas personas que no disponen de recursos económicos suficientes para atender sus necesidades básicas, y específicamente sus actuaciones van dirigidas a los sectores de personas mayores o con discapacidad.

En concreto, por un lado se gestionan y abonan las pensiones asistenciales del Fondo de Asistencia Social (FAS) que perciben aproximadamente 12.000 andaluces y andaluzas mayores de 65 años o que se encuentran con incapacidad para el trabajo, en cuantía de 149,86 Euros/mes (14 pagas al año). Por otro lado, se conceden ayudas sociales de carácter extraordinario a las personas beneficiarias de las pensiones asistenciales anteriores, del subsidio de garantía de ingresos mínimos derivado de la LISMI y de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social. Para los dos primeros grupos, y que en total ascienden a alrededor de 21.000 personas, la cuantía de esta ayuda, complementaria de su pensión, asciende a 827,87 Euros anuales (se abonan en cuatro pagos). Para las personas que perciben una pensión no contributiva de la Seguridad Social, alrededor de 112.000, la ayuda extraordinaria asciende a 89,95 Euros (en un pago único).

2.- RECURSOS

A efectos de evaluar el impacto de género en este programa presupuestario se han tenido en cuenta los datos estadísticos que figuran en los cuatros anexos que contienen el número de personas que perciben en la Comunidad Autónoma de Andalucía estas pensiones y ayudas económicas desagregados por edad y sexo, por provincias, a Agosto de 2005 y extraídos de las estadísticas oficiales de gestión.

En primer lugar hay que tener en cuenta que estos colectivos perciben una pensión, en cuanto que carecen de recursos económicos suficientes, si bien la prestación que perciben es de cuantía muy baja, y se estima por tanto que no pueden atender sus necesidades básicas. La cuantía de las prestaciones se concede en igual cantidad y en idénticas condiciones a hombres y mujeres, sin embargo van a tener un mayor impacto en las mujeres, y ello debido a que la población femenina es perceptora de las mismas en mayor número.

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
FAS	1.997	15,95	10.528	84,05	12.525
LISMI	1.122	13,27	7.337	86,73	8.457
PNC	28.183	25,87	80.758	85,13	108.941
TOTAL	31.302	24,09	98.623	75,91	129.925

Ante este desigual impacto cabe señalar la no existencia de discriminación por razón de género, debido a que las mujeres receptoras de estas prestaciones presentan una mayor vulnerabilidad social y económica ante una situación de partida desigual, y por tanto existir un mayor número de mujeres no cotizante a la Seguridad Social, o lo han hecho insuficientemente para causar derecho a una pensión contributiva. No obstante es destacable, en aras del objetivo de igualdad por razón de género, como queda reflejado en los datos estadísticos que se acompañan, que un análisis pormenorizado por tramo de edades revela que la proporcionalidad no es igual, hasta el punto que en edades jóvenes existen más beneficiarios hombres, lo que indica una situación mejor de las mujeres.

PROGRAMA 3.2.F: PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD.
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

La Sección 19.32, cuyo responsable es el Instituto Andaluz de la Juventud, diseña su presupuesto para el ejercicio 2007 sobre la base del marco establecido por el Plan Junta Joven (Plan Integral de Juventud en Andalucía).

En este contexto, los objetivos generales que se pretenden conseguir con la Política de Juventud, coinciden y se identifican con diversas áreas del Plan Junta Joven, y más concretamente:

- Fomentar la Participación y el Voluntariado Juvenil.
- Mejorar la Calidad de Vida de la Juventud Andaluza, en relación con la salud, la cultura, el medio ambiente y el deporte.
- Favorecer la Movilidad Juvenil y el Aprendizaje de Idiomas.

En relación con estos objetivos generales, el Instituto Andaluz de la Juventud viene desarrollando desde finales del año 2005, una serie de estrategias para introducir el Mainstreaming o Transversalidad de Género. Después de un diagnóstico, efectuado con el asesoramiento del Instituto Andaluz de la Mujer, se llegó a la conclusión de que era necesario incorporar una serie de directrices para conseguir el objetivo antes mencionado. Dichas directrices se materializaron en la constitución de un grupo de trabajo para la elaboración de propuestas y estrategias, a fin de su incorporación a las distintas actuaciones gestionadas por el Instituto.

Las carencias que se detectaron en el diagnóstico fueron las siguientes:

- 1.- Ausencia de formación específica del personal para llevar a cabo esta tarea.
- 2.- Desconocimiento de habilidades y estrategias necesarias para lograr con éxito la incorporación del Mainstreaming o Transversalidad de Género en nuestro trabajo.
- 3.- Necesidad de diseñar instrumentos de evaluación en los que aparezcan los datos desagregados por sexo.
- 4.- Dificultad para identificar “qué” se debe hacer desde la administración y “quienes” deben realizarlo.

Como positivo se detectó un alto grado de colaboración y compromiso, por parte del personal del Organismo, para la implantación de medidas necesarias para conseguir la Transversalidad de Género en las distintas políticas de juventud gestionadas por este Instituto.

Una vez evaluadas las carencias se elaboraron propuestas de trabajo que cristalizaron en el Plan de trabajo común del Instituto Andaluz de la Juventud para la implantación progresiva del enfoque de género, a fin de superar las carencias detectadas.

En el ejercicio 2007 se seguirá avanzando en la implantación del referido Plan, contemplando la ejecución de las siguientes propuestas:

- 1.- Diseño de un modelo unificado de recogida de datos (y por tanto, así mismo de las memorias) para todos los servicios y programas, en la que aparecen desagregados por sexo los datos de: participantes, organización, monitores/as, docentes, voluntarios/as, etc. Esta nueva herramienta nos permitirá conocer el grado de participación femenino y masculino en nuestras actividades, consiguiendo así tener una perspectiva más clara sobre el papel de la mujer joven dentro de la programación del Instituto Andaluz de la Juventud, así como el impacto de género de las políticas de juventud.
- 2.- Modificación de las diferentes órdenes de convocatorias de subvenciones que promueve el Instituto Andaluz de la Juventud, introduciendo en las bases de las mismas la perspectiva de género, tanto en el diseño de la actividad subvencionada como en la participación de estas actividades.
- 3.- Fomentar o promover que en las actividades que se programen por parte del Instituto Andaluz de la Juventud, se procure que los y las participantes respondan a un criterio de paridad. Con esta medida tratamos, en un futuro, de conseguir que la participación de la mujer joven andaluza en las actividades que se organizan o sean subvencionadas por el Instituto aumente progresivamente, así como su implicación en el tejido asociativo.

- 4.- Promover el Mainstreaming de género en las asociaciones juveniles, utilizando como punto de partida las actuaciones que realiza anualmente el Consejo de la Juventud de Andalucía.
- 5.- Facilitar e incentivar la formación del personal del Instituto Andaluz de la Juventud a fin de incorporar la perspectiva de género en las distintas actuaciones del Organismo, destacando:
 - Revisión del lenguaje no sexista y contenido de las Órdenes de Subvenciones del Instituto Andaluz de la Juventud, analizando la perspectiva de género en las mismas.
 - Diseño de fichas de evaluación para proyectos subvencionados por el Instituto, donde aparezcan los datos desagregados por sexo, así como ítems específicos para poder evaluar si los proyectos han tenido en cuenta la perspectiva de género, y si se ha favorecido en ellos la igualdad de oportunidades para las mujeres.
 - Planificación y diseño de objetivos sobre la introducción del Mainstreaming de género en las asociaciones juveniles.
 - Diseño de directrices para el personal docente, que realiza el Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud (más de 250 actividades anuales), sobre la utilización de técnicas y lenguaje no sexista en los cursos, así como el uso de metodologías que promuevan la participación de las mujeres en estas actividades, utilizando si es necesario, medidas de discriminación positiva.
 - Información al personal docente colaborador sobre bibliografía de coeducación para ampliar su formación
 - Elaboración de pautas para que las Escuelas de Tiempo Libre reconocidas en Andalucía introduzcan la perspectiva de género en sus proyectos pedagógicos.

- Revisión del lenguaje no sexista, tanto escrito como en imágenes, dentro de nuestra página Web y en los murales y publicaciones que realizamos desde el Instituto.

RECURSOS

Para el ejercicio 2007 el Programa Presupuestario 3.2.F. “Promoción y Servicios a la Juventud”, contempla en desarrollo de los objetivos generales y áreas del Plan Junta Joven, como principales novedades por lo que se refiere al impacto de género las siguientes actividades:

- La introducción de la transversalidad de género en el asociacionismo juvenil, utilizando como punto de partida el Ágora que realiza anualmente el Consejo de la Juventud de Andalucía.
- La introducción en las diferentes bases de convocatorias de ayudas del Organismo (Entidades de Participación Juvenil, Entidades Locales, Universidades Públicas) de la perspectiva de género, tanto en el diseño de la actividad subvencionada como en la participación en las citadas actividades.
- Asimismo, el Plan de Formación en ocio, educación en valores y animación sociocultural incorporará gradualmente una serie de estrategias conducentes a lograr la perspectiva de género, como análisis de detección de necesidades formativas, visión de los contenidos trabajados en cada curso, selección de docentes, recursos didácticos utilizados y metodología formativa.
- Finalmente, se va a fomentar y promover que en las diferentes actuaciones del Instituto Andaluz de la Juventud, la participación juvenil responda a criterios de paridad (Programa Idiomas y Juventud, Carnet Joven, Campos de Trabajo, Arte y Creación Joven...).

A este respecto se han establecido los siguientes indicadores, que permitirán comprobar el grado de implantación del principio de Transversalidad de Género, para las actuaciones recogidas en el Programa Presupuestario 3.2.F:

INDICADORES DE IMPACTO DE GÉNERO

Indicador 1

Jóvenes participantes en Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes.

Magnitud: N° Hombres: 400 / N° Mujeres: 600

Indicador 2

Jóvenes participantes "Ágora Juvenil".

Magnitud: N° Hombres: 99 / N° Mujeres: 86

Indicador 3

Entidades juveniles o de participación juvenil subvencionadas.

Magnitud: N°: 250

Indicador 4

Beneficiarios/as/participantes/usuarios/as de las subvenciones recibidas por entidades de participación juvenil o entidades juveniles.

Magnitud: N° Hombres: 3.000 / N° Mujeres: 2.000

Indicador 5

Entidades juveniles o de participación juvenil censadas.

Magnitud: N°: 294

Indicador 6

Miembros de Entidades de participación juvenil censadas.

Magnitud: N° Hombres: 59.649 / N° Mujeres: 48.774

Indicador 7

Miembros de Juntas Directivas de Entidades de participación juvenil censadas.

Magnitud: N° Hombres: 476 / N° Mujeres: 402

Indicador 8

Solicitudes de información atendidas en el Teléfono de Información Juvenil.

Magnitud: N° Hombres: 3.412 / N° Mujeres: 4.088

Indicador 9

Visitas página Web I.A.J. (Patio Joven).

Magnitud: N°: 750.000

Indicador 10

Consultas atendidas en el Teléfono de Información Sexual para Jóvenes.

Magnitud: N° Hombres: 4.730 / N° Mujeres: 6.270

Indicador 11

Jóvenes participantes en acciones de creación cultural.

Magnitud: N° Hombres: 998 / N° Mujeres: 312

Indicador 12

Espacio de Juventud (Centros para la Creación Joven) construidos / remodelados / equipados.

Magnitud: N°: 10

Indicador 13

Entidades Locales subvencionadas.

Magnitud: N°: 350

Indicador 14

Beneficiarios/as/participantes/usuarios/as de las subvenciones recibidas por Entidades Locales.

Magnitud: N° Hombres: 5.000 / N° Mujeres: 3.000

Indicador 15

Cursos del Plan de formación del I.A.J.

Magnitud: N°: 250

Indicador 16

Participantes en las actividades de formación en Ocio, Educación en valores y ASC.

Magnitud: N° Hombres: 1.050 / N° Mujeres: 2.450

Indicador 17

Proyectos de Universidades Públicas subvencionadas en materia de juventud.

Magnitud: N°: 27

Indicador 18

Jóvenes que han participado en actividades de acampadas y campamentos juveniles.

Magnitud: N°: 7.000

Indicador 19

Jóvenes que han participado en actividades en el entorno europeo.

Magnitud: N° Hombres: 675 / N° Mujeres: 825

Indicador 20

Jóvenes participantes Programa “Idioma y Juventud”.

Magnitud: N° Hombres: 2.475 / N° Mujeres: 3.025

Indicador 21

Jóvenes usuarios del Carnet Joven.

Magnitud: N° Hombres: 40.500 / N° Mujeres: 49.500

Indicador 22

Pernoctaciones en la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía (Empresa Instalaciones y Turismo Joven).

Magnitud: N°: 580.000

5.14. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

El proyecto de Presupuestos para 2007, correspondiente al Programa Presupuestario 3.2.G “Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres” que gestiona el Instituto Andaluz de la Mujer asciende a un total de 36.782.346 € que con respecto al Crédito Inicial 2006, supone un incremento de 4,33%.

Pero no es este el único presupuesto que la Comunidad Autónoma destina a la consecución de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, sino que dada la decidida apuesta que el Gobierno Andaluz ha realizado por la Transversalidad de las Políticas de Igualdad, son diversos los programas presupuestarios que cuentan con partidas económicas dirigidas a fomentar la promoción de las mujeres en todos los ámbitos.

No obstante, el organismo de igualdad, como impulsor de estas políticas en nuestra Comunidad, y de las medidas de acción positiva para la promoción de las mujeres, cuenta con un presupuesto específico para su desarrollo y articulación.

El impacto de género que la actividad del Instituto Andaluz de la Mujer tendrá con la ejecución de su presupuesto para 2007, será altamente positivo para la Igualdad, dado que todos las medidas, servicios y programas que en el anteproyecto figuran responden a un objetivo general: Alcanzar la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en nuestra Comunidad Autónoma.

Para ello, el Programa Presupuestario 32G “Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres” se desglosa en los siguientes 6 objetivos específicos:

Objetivo I: Eliminación de la violencia de género.

- Objetivo 2:** Atención Social a las mujeres.
- Objetivo 3:** Igualdad de oportunidades en el empleo y conciliación de la vida familiar y laboral.
- Objetivo 4:** Participación social y política de las mujeres.
- Objetivo 5:** Atención, Información, Sensibilización y Formación en Género.
- Objetivo 6:** Transversalidad de género en las políticas de la Junta de Andalucía.

Además, de los que podríamos designar como objetivos instrumentales que contemplan los créditos que posibilitan el funcionamiento del propio organismo, y que son:

- Gastos de personal.
- Inversiones para el funcionamiento de los servicios.
- Gastos de funcionamiento de los mismos.

El Instituto Andaluz de la Mujer, adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, fue creado por la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines.

Conforme a lo dispuesto por su Ley de creación, y al Decreto 1/1989, modificado por el Decreto 120/1997, que aprueba su Reglamento de funcionamiento, el Instituto Andaluz de la Mujer tendrá como finalidad:

- a) Promover las condiciones para que la igualdad del hombre y la mujer andaluces sea real y efectiva.

- b) Hacer posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social.
- c) Superar cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer.

ANÁLISIS DEL RESUPUESTO DE GASTOS PARA 2007

El presupuesto de gastos del Instituto Andaluz de la Mujer responde a la financiación de todas las medidas necesarias para alcanzar los objetivos antes enumerados y que se señalan a continuación:

OBJETIVOS	IMPORTES
Eliminación de la violencia de género	12.521.489,00
Atención Social a las mujeres	845.000,00
Igualdad de oportunidades en el empleo	8.440.447,00
Participación social y política de las mujeres	2.079.000,00
Atención General e Información	1.155.327,00
Transversalidad de género	412.700,00
Sensibilización y Formación en género	943.000,00
Gastos de Personal	8.292.378,00
Inversiones para el funcionam. de los servicios	344.805,00
Gastos de funcionamiento	1.748.200,00
Total presupuesto	36.782.346,00 €

MEDIDAS Y ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

OBJETIVO 1: ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Desde la creación del Instituto Andaluz de la Mujer, la Junta de Andalucía viene destinando importantes recursos para la prevención, atención y recuperación de las víctimas de la violencia de género, que tras la finalización de los Planes contra la violencia de género, el Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la Violencia de género (1998/2000) y el Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la violencia hacia las Mujeres (2001/2004), han sido incorporados como programas y servicios propios del IAM.

Por otra parte se cumplió un año de la plena entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que ha supuesto la intensificación de las medidas para la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como para la colaboración y cooperación de las distintas Administraciones en materia de violencia de género.

En su virtud, se espera contar con fondos económicos previstos en diferentes artículos de la Ley Orgánica, y que se incorporarán, mediante transferencia de crédito del Estado al Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En desarrollo de este objetivo, se pretenden ejecutar todas las acciones que en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres se van a desarrollar durante el ejercicio de 2007, articuladas en torno a cuatro áreas de actuación:

I. Prevención y sensibilización.

2. Actuaciones y Servicios Jurídicos especializados.
3. Atención Social a las víctimas de violencia de género.
3. Coordinación institucional.

INDICADORES	Previsión 2007	
	Mujeres	Hombres
Nº personas atendidas en Centros de Acogida	2.748	—
Nº ayudas económicas a mujeres víctimas	350	—
Nº mujeres Programa Formativo Cualifica	220	—
Nº de personas asesoradas Sv. Jurídico On-line	700	—
Nº participantes en Programa Atención Psicológica	1.500	—
Nº de consultas Sv. Jurídico Telefónico	19.000	—

OBJETIVO 2: ATENCIÓN SOCIAL A LAS MUJERES

En este objetivo de Atención Social a las mujeres se recogen aquellos programas dirigidos a mujeres que, por sus circunstancias personales y socioeconómicas, necesitan de apoyos y actuaciones especiales. Fundamentalmente se instrumenta a través de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro que se acogen a la convocatoria anual que realiza el Instituto.

Las líneas de atención sobre las que trabajaremos son las siguientes:

- I. Mujeres solas con hijos/as a su cargo de riesgo y exclusión social.

2. Mujeres inmigrantes.
3. Prostitución y Tráfico con fines de explotación sexual.
4. Mujeres en riesgo de exclusión.

INDICADORES	Previsión 2007		
	Mujeres	Hombres	Otros
Nº Programas Subvencionados	–	–	46
Nº beneficiarias de programas atención social	6.020	–	–

OBJETIVO 3: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Aunque la incorporación de la mujer andaluza al empleo remunerado es una realidad como lo reflejan los datos del apartado “Realidad” de este informe, no es menos real que siguen existiendo brechas de género en el Mercado Laboral que impiden la igualdad de oportunidades laborales a las mujeres.

Hablamos de segregación vertical y horizontal, discriminación salarial, el techo de cristal para acceder a los puestos directivos y de toma de decisiones, o la falta de reparto igualitario de responsabilidades y tiempos que impiden la conciliación laboral y personal.

Por todo ello, desde el IAM se articularán las medidas necesarias para la consecución de los siguientes objetivos:

1. Fomentar la creación y consolidación de empresas de mujeres.
2. Favorecer la capacitación para la Innovación y las Tecnologías de la Información de las mujeres trabajadoras.
3. Mejorar las condiciones de empleabilidad y ocupabilidad de las mujeres.
4. Potenciar nuevos equilibrios en la distribución de tiempos entre los sexos.
5. Sensibilizar e Impulsar la Igualdad en las Empresas Andaluzas.
6. Desarrollar un servicio de información, asesoramiento y defensa procesal a mujeres en casos de discriminación laboral.
7. Transversalizar la Igualdad en el Medioambiente y el Empleo.

Para ello contaremos con los siguientes indicadores:

INDICADORES	Previsión 2007		
	Mujeres	Hombres	Otros
Nº de empresas subvencionadas	–	–	300
Nº de usuarias del Sv de apoyo a empresas	4.500	–	–
Nº de empresas creadas	–	–	325
Nº de mujeres formadas en TIC	300	–	–
Nº de usuarias del Sv de Empleabilidad	26.250	–	–
Nº de participantes en Formación Rural	1.900	–	–
Nº de universitarias en orientación laboral	315	–	–
Nº empresas con Plan de Acción Positiva	–	–	10
Nº usuarias Sv de Defensa Legal Laboral	800	–	–

OBJETIVO 4: PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES

Para la consecución de la Igualdad real y efectiva, es necesario impulsar la participación social y política de las mujeres, desde la convicción que una verdadera Democracia no se entiende sin la participación plena de toda su ciudadanía.

Para ello, es necesario promover actuaciones específicas dirigidas a las mujeres que incidan en su intervención en los ámbitos social, político y cultural.

Se articulan medidas que se concentrarán en las siguientes objetivos:

- Celebración Día 8 de Marzo y Premios Meridiana
- Participación Mujer y Cultura
- Programa ASOCIA: mejora y dinamización Asociaciones de Mujeres
 - Asocia Formación
 - Asocia la Tecnología
 - Mujeres Asociadas

Durante el año 2007, se continuará avanzando en el Programa ASOCIA, puesto en marcha por el Instituto Andaluz de la Mujer para configurar la participación de las mujeres como sociedad civil, a través de las asociaciones en que se integran y que las representan, en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes espacios sociales, a través del tejido asociativo de mujeres.

INDICADORES	Previsión 2007		
	Mujeres	Hombres	Otros
Participantes Seminarios Mujeres Asociadas	1.150	–	–
Participantes Formación Asocia Tecnología	2.000	–	–
Participantes Asocia Formación	420	–	–
Subvenciones a Asociaciones Mujeres	–	–	1.235
Participantes Certamen Arte Mujeres	280	–	–

OBJETIVO 5: ATENCIÓN, INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

Durante el año 2007, se consolidará la función de intervención global dirigida a las mujeres a través de la información sobre sus derechos y el asesoramiento sobre los recursos disponibles, a través de:

- Direcciones Provinciales
- Centros Municipales de Información a la Mujer
- Servicio Telefónico 900 200 999

Inciendo en la sensibilización en Políticas de Igualdad y las diferentes actuaciones de coordinación y seguimiento con estas Entidades Locales.

Por otro lado, la historia del organismo de igualdad de la Junta de Andalucía ha corrido paralela a la implantación de los Estudios de Género en nuestras Universidades. Durante todos

estos años se ha mantenido una permanente línea de colaboración y en esta nueva etapa de materialización del principio constitucional de igualdad, el Instituto Andaluz de la Mujer quiere rescatar la dimensión política de los estudios de género, para que, abordemos ahora conjuntamente la concreción de propuestas y de prácticas transformadoras que atiendan a las mujeres en su multiplicidad y especificidad.

Se pretende actuar en los siguientes objetivos:

- Atención General
- Información y Documentación
- Sensibilización
- Formación en Género

INDICADORES	Previsión 2007		
	Mujeres	Hombres	Otros
Subvención a CMIM	–	–	165
Consultas Sv Telefónico 900	16.280	1.040	–
Alumnado participante Act. Universidad	580	150	–
Profesorado participante Act. Universidad	100	6	–
Subvenciones a Universidades	–	–	7
Observatorio Publicidad - Profesionales	350	250	–
Observatorio Publicidad - Participantes	3.000	2.500	–

OBJETIVO 6: TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La Comisión Europea aprobó la Comunicación “Integrar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias” [COM (96) 67 fin] para dar cumplimiento al compromiso recogido en la Plataforma de Acción aprobada en la IV Conferencia Mundial.

En ella queda definido el principio de Transversalidad - Mainstreaming de Género - como una actuación necesaria a implementar por los Estados Miembros dirigida a integrar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas generales.

Afianzando con el Tratado de Amsterdam, la promoción de la igualdad de género es una de las prioridades a tener en cuenta en el diseño de las Políticas Europeas, utilizando para ello los instrumentos financieros a disposición de la UE para influenciar el desarrollo regional y local de los Estados Miembros, como son los Fondos Estructurales.

Así se viene articulando, la Unidad de Igualdad y Género, como una estructura de apoyo estable de asesoramiento técnico, para analizar y evaluar la integración de la perspectiva de género en las políticas de la Junta de Andalucía.

Articulando actuaciones concretas en torno a los objetivos:

- Formación en Género para el funcionariado
- Asesoramiento en integración enfoque de género en políticas públicas
- Impacto de Género de la normativa autonómica.

INDICADORES	Previsión 2007		
	Mujeres	Hombres	Otros
Personas formadas en género e igualdad	445	190	–
Órganos gestores asesorados	–	–	5
Proyectos normativos evaluados I.G.	–	–	140

REALIDAD

I. EFECTIVOS INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

El personal que actualmente presta servicio en el organismo de igualdad lo forman 201 personas, 156 mujeres y 45 hombres. El índice de participación de mujeres es del 77,6 %.

Podría pensarse que la existencia de una participación mayoritaria de mujeres en el organismo denota cierta situación de desigualdad y posible discriminación de género, sin embargo es una tónica general en la Administración la mayor presencia de mujeres en la Función Pública.

No obstante, dado que la provisión de puestos en la Administración Pública se realiza a solicitud del personal (Petición de destinos, Concursos de Traslado, Solicitud de destinos provisionales,...), se deduce que esta presencia mayoritaria responde a una mayor preferencia de las mujeres en la Función Pública de la Junta de Andalucía por prestar servicios en el Organismo de Igualdad o a la persistencia de estereotipos que encuadran a las mujeres en los ámbitos sociales de la Administración: Educación, Sanidad, Atención Social,... y que tendrían un impacto negativo para los hombres, limitando sus posibilidades de acceso a puestos en este organismo.

TABLA I. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Instituto Andaluz de la Mujer (I.A.M)					
Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	10	24,39	31	75,61	41
B-II	10	16,39	51	83,61	61
C-III	9	26,47	25	73,53	34
D-IV	7	20,00	28	80,00	35
E-V	9	30,00	21	70,00	30
Totales	45	22,39	156	77,61	201

Analizando la ocupación por niveles de responsabilidad y toma de decisiones, los datos nos muestran que algo más de un 75% de los puestos de máximo nivel (Grupo A de Funcionariado y I de Personal Laboral) son ocupados por mujeres en el IAM, y sigue la misma línea de representación en todos los niveles. (Ver Tabla I).

Destacando que la franja de feminización se mueve en el intervalo 70-80%, coincidente con la representación de mujeres de forma global. Lo que nos indica la inexistencia de segregación vertical, las mujeres representan el 77,6% en la globalidad y en todos los niveles participan en un porcentaje similar dentro de la organización.

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Instituto Andaluz de la Mujer (I.A.M.)					
Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	0	0	1	100	1
28-29	1	20	4	80	5
23-27	6	26,09	17	73,91	23
18-22	10	31,25	22	68,75	32
<18	2	11,76	15	88,24	17
Totales	19	24,36	59	75,64	78

MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y LABORAL – PERSONAL DEL IAM

La Junta de Andalucía, en la línea ejemplarizante que viene desarrollando en Políticas de Igualdad, realizó en el año 2003, una modificación normativa en materia de prestación de servicios en la Administración General.

Así, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de Noviembre de 2003, por el que se aprueba el Acuerdo de 24 de octubre de 2003 de la Mesa Sectorial de Negociación, sobre mejoras de las condiciones de trabajo y en la prestación de servicios públicos de la Administración General de la Junta de Andalucía, el personal de la Junta de Andalucía cuenta con medidas de conciliación laboral y familiar, que se dirigen a facilitar el reparto de tiempos y responsabilidades de forma igualitaria.

Y más concretamente en el Decreto 347/2003, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 349/1996, de 16 de julio, por el que se regulan las diversas formas de prestación del tiempo de trabajo del personal funcionario en la Administración de la Junta de Andalucía, se adopta un Capítulo específico (Capítulo IV) donde quedan reguladas todas las novedades destinadas a facilitar la conciliación de la vida familiar y profesional del personal funcionario.

En este sentido se vienen aplicando diferentes medidas para incentivar la conciliación de la vida familiar y profesional, como son:

- Permisos de nacimiento por hijos a ambos cónyuges
- Reducciones de Jornadas por cuidados de hijos/as y familiares
- Excedencia por motivos familiares
- Flexibilización Horaria

[Según fuentes SIRhUS, ejercieron el disfrute de este permiso, en el ejercicio de 2004, un 95,39 % de madres, y un 4,61 % de padres. Así mismo, el porcentaje del personal que ha disfrutado de excedencia por cuidado de niñas y niños, es de un 88,88 % de madres, y de un 11,12 % de padres.]

En concreto, corresponden al personal del Instituto Andaluz de la Mujer las siguientes actuaciones durante este año 2006:

Actuación	Mujeres	Hombres	Índice
Reducciones de jornada por guarda legal	5	1	83,3 %
Licencia por maternidad	6	0	100,0 %
Ayudas de Acción Social : Guardería ³	8	3	72,2 %

³Datos Acción Social 2005

Destacando la permanencia de un mayor porcentaje de mujeres que solicitan acogerse a estas medidas, aún en el conocimiento de que todos podemos ser beneficiarios, motivado fundamentalmente por los posibles obstáculos que la adopción de éstas puedan tener en el desarrollo de la carrera profesional, o la persistencia de roles de género aún muy arraigados en nuestra sociedad.

5.15. CONSEJERÍA DE CULTURA

I. INTRODUCCIÓN

La Consejería de Cultura va a tener como referente en los próximos años, 2006-2010, el Plan Estratégico de la Cultura en Andalucía (PECA). Este plan está fundamentado en una doble concepción de la cultura como derecho y como herramienta de desarrollo socioeconómico. El significado de cultura se entiende de modo ampliado, considerándolo como un derecho que se desdobra en el derecho a la cultura y a los derechos culturales. Ambos derechos aparecen como trasfondo del PECA, haciendo efectivo el derecho de la ciudadanía a acceder en condiciones de igualdad al disfrute de los bienes culturales.

Este acceso en condiciones de igualdad tiene que ser obligadamente respetuoso con la perspectiva de género, que va a presidir la totalidad de actuaciones de la Consejería de Cultura y sus Organismos Autónomos en el Presupuesto 2007.

Así, se van a adoptar las directrices que la Comisión de las Comunidades Europeas recoge en el Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres, que reafirma el enfoque dual de la igualdad de género basada en la perspectiva de género (promover la igualdad de género en todas las áreas y actividades políticas) y en medidas específicas.

El desarrollo del PECA en materia de perspectiva de género va a determinar igualmente, a medio y largo plazo, las actuaciones a desarrollar para orientar la política de cultura hacia la consecución de la igualdad de género en el acceso a la cultura de la ciudadanía, potenciando aquellos sectores en la que la desigualdad sea más patente. En este sentido, se pretende abordar la identificación de necesidades básicas y estratégicas de hombres y mujeres, lo que en el

futuro podrá determinar programas y proyectos presupuestarios que respondan al cumplimiento de estas necesidades.

A partir de estos resultados el Presupuesto de la Consejería podrá incorporar medidas que lleven a mayor equidad de género, a través de la creación de nuevas medidas de gasto dirigidas a un colectivo concreto (mujeres u hombres), y a modificar la distribución del gasto de manera que se encamine a la igualdad de oportunidades.

II. REPRESENTACIÓN

En la Consejería de Cultura es mayor el número de mujeres que el de hombres (884-780), si bien la distribución por Grupos es mayor la presencia de hombres fundamentalmente en el grupo E-V (317 hombres y 243 mujeres).

En cuanto al personal funcionario en total también hay una mayor presencia de mujeres (524, un 58,22%) que de hombres (376, un 41,78%). La distribución por niveles y sexos se decanta a favor de las mujeres sobre todo en los niveles inferiores al 18, y en los niveles comprendidos entre el 18 y el 22. En los niveles comprendidos entre el 23 y el 27, el porcentaje es de un 52,79% de hombres (104) y un 47,21% de mujeres (93).

En los niveles que contienen puestos de trabajo de libre designación (28-29, y 30) hay una mayor presencia de hombres, pero con una diferencia pequeña (en los niveles 28-29, hay 17 hombres –un 53,13%–, y 15 mujeres –un 46,88%; y en el nivel 30, de un total de tres, hay dos hombres y una mujer).

En el Patronato de la Alhambra y el Generalife, hay una mayor presencia de hombres en todos los grupos excepto en el grupo A-I (en total hay 134 hombres, y 81 mujeres).

En cuanto al personal funcionario del Patronato, la distribución está casi igualada; de un total de 33 puestos de trabajo, 17 son mujeres y 16 hombres.

En el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, hay 15 hombres y 11 mujeres (la mayor diferencia está en el grupo E-V, 7 hombres y 2 mujeres).

En cuanto a funcionarios hay un total de 7 hombres y 7 mujeres.

En el apartado de altos cargos la distribución es la siguiente:

Cargo	Consejero/a	Viceconsejero/a	Secretario/a General Técnico/a	Director/a General	Delegado/a Provincial	Otros
Hombres		1		2	4	1
Mujeres	1		1	2	4	2

De un total de 18 cargos hay 8 hombres y 10 mujeres, existiendo por tanto una composición paritaria.

A continuación se incluyen tablas y gráficos de efectivos y retribuciones (valoradas a 1 semestre) de la Consejería y sus Organismos Autónomos, desagregados por sexos (datos tomados con referencia a la plantilla existente en el mes de julio de 2006).

TABLA 1. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Consejería de Cultura					
Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	178	49,44	182	50,56	360
B-II	70	40,94	101	59,06	171
C-III	100	51,02	96	48,98	196
D-IV	115	30,50	262	69,50	377
E-V	317	56,61	243	43,39	560
Totales	780	46,88	884	53,13	1.664

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Consejería de Cultura					
Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	2	66,67	1	33,33	3
28-29	17	53,13	15	46,88	32
23-27	104	52,79	93	47,21	197
18-22	145	38,46	232	61,54	377
<18	108	37,11	183	62,89	291
Totales	376	41,78	524	58,22	900

TABLA 1. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Patronato de la Alhambra y Generalife

Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	3	23,08	10	76,92	13
B-II	7	77,78	2	22,22	9
C-III	27	90,00	3	10,00	30
D-IV	25	67,57	12	32,43	37
E-V	72	57,14	54	42,86	126
Totales	134	62,33	81	37,67	215

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Patronato de la Alhambra y Generalife

Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	0		0		0
28-29	0	0,00	1	100,00	1
23-27	9	56,25	7	43,75	16
18-22	3	30,00	7	70,00	10
<18	4	66,67	2	33,33	6
Totales	16	48,48	17	51,52	33

TABLA 1. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (C.A.A.C)

Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	4	66,67	2	33,33	6
B-II	1	25,00	3	75,00	4
C-III	0	0,00	3	100,00	3
D-IV	3	75,00	1	25,00	4
E-V	7	77,78	2	22,22	9
Totales	15	57,69	11	42,31	26

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

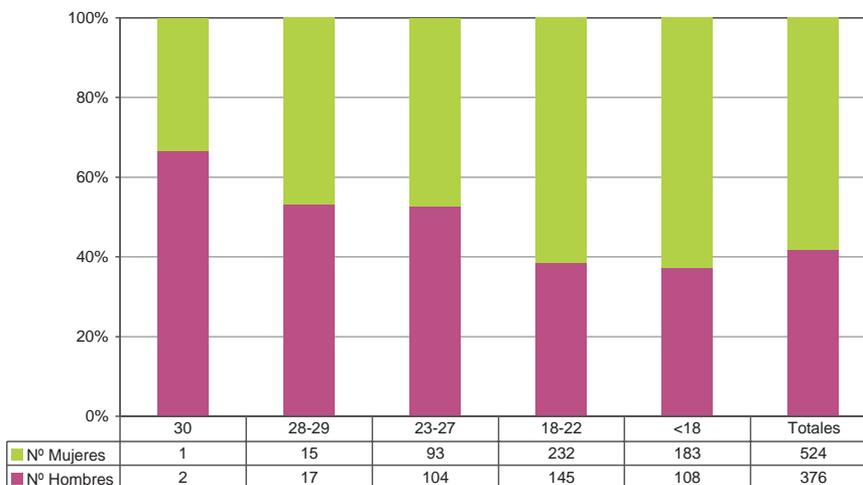
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (C.A.A.C)

Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	0		0		0
28-29	0		0		0
23-27	3	75,00	1	25,00	4
18-22	2	25,00	6	75,00	8
<18	2	100,00	0	0,00	2
Totales	7	50,00	7	50,00	14

Gráfico 5.15. I.Efectivos reales (funcionarios y laborales) Consejería de Cultura según sexo y grupo. (Datos a 1 de julio de 2006)



Gráfico 5.15.2. Efectivos reales (funcionarios) Consejería de Cultura según sexo y nivel.
(Datos a 1 de julio de 2006)



En cuanto a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, adscrita a la Consejería de Cultura, los datos de personal desagregado por sexos son los siguientes:

EMPRESA PÚBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

EFFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

GRUPO	Nº HOMBRES	%	Nº MUJERES	%	TOTAL
DIRECTOR/A - GERENTE	1	0,31	0	0,00	1
DIRECTOR/A DE UNIDAD	4	1,24	0	0,00	4
GRUPO A NIVEL 1	11	3,42	12	3,73	23
GRUPO A NIVEL 2	12	3,73	12	3,73	24
GRUPO A NIVEL 3	18	5,59	42	13,04	60
GRUPO A NIVEL 4	40	12,42	55	17,08	95
GRUPO A NIVEL 5	23	7,14	85	26,40	108
GRUPO A NIVEL 6	1	0,31	6	1,86	7
TOTAL	110	34,16	212	65,84	322

GRUPO	Nº HOMBRES	%	Nº MUJERES	%	TOTAL
GRUPO B NIVEL 1	0	0,00	0	0,00	0
GRUPO B NIVEL 2	0	0,00	0	0,00	0
GRUPO B NIVEL 3	0	0,00	0	0,00	0
GRUPO B NIVEL 4	26	68,42	6	15,79	32
GRUPO B NIVEL 5	5	13,16	1	2,63	6
TOTAL	31	81,58	7	18,42	38

GRUPO	N° HOMBRES	%	N° MUJERES	%	TOTAL
GRUPO C NIVEL 1	0	0,00	0	0,00	0
GRUPO C NIVEL 2	1	3,23	0	0,00	1
GRUPO C NIVEL 3	1	3,23	0	0,00	1
GRUPO C NIVEL 4	10	32,26	0	0,00	10
GRUPO C NIVEL 5	1	3,23	0	0,00	1
GRUPO C NIVEL 6	2	6,45	0	0,00	2
GRUPO C NIVEL 7	9	29,03	7	22,58	16
TOTAL	24	77,42	7	22,58	31

III. RECURSOS

El Presupuesto de la Consejería de Cultura, desde la perspectiva de género, presenta dificultades para conocer la distribución neta de recursos públicos para mujeres y hombres, dado que existe una ausencia de información desagregada por sexo de las partidas públicas, y en la mayoría de los gastos públicos es difícil analizar los potenciales beneficiarios/as por sexo.

Para hacer frente a estas dificultades se han incluido mecanismos de evaluación para conocer el impacto de medidas públicas en las que, a priori, no puede establecerse el beneficio sobre hombres y mujeres (indicadores).

En este sentido, se aborda la descripción de los programas presupuestarios sobre los que se ha reflexionado en función de la perspectiva de género, con datos desagregados por sexos en sus indicadores.

La Consejería de Cultura está configurada presupuestariamente en tres Secciones Presupuestarias, Consejería de Cultura (Sección 20.00), y los Organismos Autónomos Patronato de la Alhambra y el Generalife (Sección 20.31) y Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (Sección 20.32).

La Sección 20.00, Consejería de Cultura, se estructura para el Presupuesto 2007 en los siguientes programas presupuestarios:

Programa 4.5.A. Dirección y servicios generales de Cultura.

Programa 4.5.B. Bienes Culturales.

Programa 4.5.C. Fomento y Promoción Cultural.

Programa 4.5.D. Museos.

Programa 4.5.E. Cooperación Cultural.

Programa 4.5.H. Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental.

Programa 4.5.I. Planificación estratégica y apoyo a las industrias culturales.

La Sección 20.31, Patronato de la Alhambra y el Generalife, consta de un único programa presupuestario, el 4.5.F., Tutela de la Alhambra y el Generalife.

Por último, la Sección 20.32, Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, está constituida por el programa 4.5.G., Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo.

Estos programas articulan la realización de los objetivos generales que asume la Consejería de Cultura para el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2007, los cuáles son los siguientes:

- 1.- Medidas de planificación estratégica.
- 2.- Fortalecimiento de las industrias culturales.
- 3.- Cultura y tecnología. Sistemas de información cultural.
- 4.- Programa de calidad de las instituciones culturales.
- 5.- Recuperación, gestión, tutela y difusión del patrimonio cultural.
- 6.- Innovación y creatividad.
- 7.- Cooperación cultural.
- 8.- La cultura como recurso.

Entrando en la consideración de la estructura programática de la Consejería, y atendiendo al objetivo general de la Junta de Andalucía de la importancia estratégica y económica de las políticas de igualdad, puede afirmarse que la totalidad de los programas en los que se estructura el mismo se consideran relevantes en relación con el impacto de género, ya sea de forma directa e indirecta.

El programa 4.5.A, Dirección y Servicios Generales de Cultura, como programa horizontal, tiene por objetivo principal servir de apoyo técnico al resto de Centros Directivos de la Consejería de Cultura, así como de sus Delegaciones Provinciales.

En cuanto a la perspectiva de género, este programa tiene relevancia en cuanto a la gestión de recursos humanos fundamentalmente, lo que incluye la gestión de las prestaciones y medidas de conciliación para el personal de la Consejería.

En cuanto al establecimiento de indicadores se ha consignado la cuantificación de los efectivos de personal de plantilla.

Programa 4.5.A

Indicadores que afectan directamente a personas	Sexo	Valor en 2007	Valor en 2006	Diferencia
Efectivos de personal de plantilla	Hombre	760	789	- 29
Efectivos de personal de plantilla	Mujer	950	914	36

Si bien no se ha recogido como indicador, la Consejería estudiará, a partir de los datos incluidos en el Registro de la Propiedad Intelectual, la incidencia del sexo en las solicitudes de inscripción en el Registro realizadas, y de la autoría de las obras finalmente inscritas en el mismo.

El programa presupuestario 4.5.B., Bienes Culturales, tiene como objetivos básicos la protección, la conservación y restauración, el fomento de la investigación, y la difusión del Patrimonio Histórico, así como la conservación, puesta en valor y difusión de los Conjuntos Arqueológicos y Monumentales, y la investigación aplicada a la documentación, conservación y formación en materia de Patrimonio Histórico.

Los indicadores establecidos en el programa en atención al género se refieren a las actuaciones que desarrollan el objetivo de la investigación aplicada a la documentación, conservación y formación en materia de Patrimonio Histórico, que se realizan a través del Instituto

Andaluz del Patrimonio Histórico, y en concreto a las becas de formación y a la composición del alumnado de los programas formativos, cursos y masters, en las materias citadas.

Programa 4.5.B

Indicadores que afectan directamente a personas	Sexo	Valor en 2007	Valor en 2006	Diferencia
Becas de formación	Hombre	4	4	0
Becas de formación	Mujer	4	4	0
Alumnado en programas formativos (cursos y masters)	Hombre	175	175	0
Alumnado en programas formativos (cursos y masters)	Mujer	225	225	0

En 2007 se va a estudiar el establecimiento de indicadores relativos a Visitantes (hombres y mujeres) en los Conjuntos Arqueológicos y Monumentales, y a Visitantes (hombres y mujeres) a las exposiciones en materia de Patrimonio Histórico organizadas por la Consejería de Cultura. La medición de estos indicadores requerirá la adopción de sistema que permitan hacer un recuento diferenciado de los visitantes mujeres y hombres, tales como tickets diferenciados u otro sistema similar.

El programa de 4.5.C. Fomento y Promoción Cultural, tiene como objetivos:

- Fortalecer, desarrollar, dinamizar y promocionar la industria cultural de Andalucía para hacerla más competitiva, e impulsar su externalización.
- Impulso de la creación y la innovación en el ámbito de las artes escénicas y musicales, como motor de desarrollo económico y empleo; fomento de la profesionalización y la investigación en estos sectores artísticos.

- Jóvenes: Jóvenes creadores – Acceso a la cultura de los jóvenes.
- Fomento e impulso para la realización de actividades y eventos de carácter cultural en el territorio andaluz. Cooperación con las Administraciones locales en materia cultural.
- Diálogo cultural con el ciudadano. Cultura y Calidad.

Debe resaltarse que a través de este programa se atiende al objetivo de impulso de políticas culturales y artísticas que contribuyan a la existencia de una oferta cultural dinámica y de calidad, y a la creación y el establecimiento de los medios necesarios para que la oferta cultural llegue a todos los sectores de la población andaluza, con independencia del lugar de residencia y de sus condiciones económicas y sociales, y de sexo. Por ello, la participación en igualdad de hombres y mujeres como destinatarios de las actividades está asegurada.

Desde la perspectiva de género, se han establecido indicadores que proporcionan información para medir el objetivo de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; así se ha recogido como indicador el número de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, y en relación con el programa de estudios realizados por la Consejería, por medio, tanto del Centro Andaluz de Estudios Escénicos (Escénic@), como del Centro Andaluz de Danza. La proporción entre alumnos y alumnas matriculados suele rondar el 50%.

Programa 4.5.C

Indicadores que afectan directamente a personas	Sexo	Valor en 2007	Valor en 2006	Diferencia
Alumnos inscritos a cursos y talleres	Hombre	1.672	1.672	0
Alumnas inscritas a cursos y talleres	Mujer	1.673	1.673	0
Becas para el perfeccionamiento y la ampliación de estudios	Hombre	40	40	0
Becas para el perfeccionamiento y la ampliación de estudios	Mujer	40	40	0

En relación con el objetivo relativo a los jóvenes, Jóvenes creadores – Acceso a la cultura de los jóvenes, que se desarrolla, entre otras, en actuaciones dirigidas a incentivar a los jóvenes andaluces en todos los aspectos de la creación y la producción artística, al fomento de la formación permanente como una exigencia para la creación artística de calidad, a propiciar la difusión de la creación joven andaluza, a propiciar igualmente la difusión de la cultura andaluza entre la juventud, y a afianzar los hábitos de consumo cultural entre los jóvenes andaluces, se tendrá presente especialmente la incidencia de la perspectiva de género.

El Programa 4.5.D., Museos, tiene como objetivos principales los siguientes:

- Modernización de las instituciones museísticas.
- Incorporación del componente de calidad en la prestación de servicios culturales.
- Apuesta por la Estrategia de Desarrollo de Andalucía Interior.
- Apoyo a las Nuevas Tecnologías para la gestión y tutela de los Bienes del Patrimonio Histórico de los museos andaluces.

- Redacción del Plan de Dinamización y Comunicación de Museos de Andalucía.
- Apoyo a la Creación Contemporánea Andaluza.
- Continuación del apoyo al Museo Picasso de Málaga.

Dentro de las líneas de actuación establecidas en materia de Museos, se pretende establecer una serie de indicadores de impacto como son:

- Estadísticas de museos públicos de Andalucía: en la actualidad no recogen información relativa al género, pero está previsto que se implante esta perspectiva en las estadísticas del ejercicio 2007.
- Planificación de horarios accesibles de las actividades culturales, de especial interés en lo que concierne a la conciliación de vida laboral y familiar en el ámbito de los museos.

En lo que respecta a los indicadores para el seguimiento del impacto de género en el programa 4.5.D., se han establecido indicadores fundamentalmente en materia de ayudas a artistas, máster de museología, catalogación, adquisiciones de libros, exposiciones emergentes, y talleres de formación.

Mención especial debe hacerse del indicador establecido relativo a infraestructuras museísticas accesibles para madres/padres con bebés, dentro de la política de acceso a la cultura en condiciones plenas de igualdad para hombres y mujeres.

Programa 4.5.D

Indicadores que afectan directamente a personas	Sexo	Valor en 2007	Valor en 2006	Diferencia
Ayudas a artistas (Número de beneficiarios)	Hombre	75	4	71
Ayudas a artistas (Número de beneficiarias)	Mujer	75	4	71
Alumnos Master de museología	Hombre	14	21	-7
Alumnas Master de museología	Mujer	26	21	5
Catalogación (n° catalogadores)	Hombre	14	8	6
Catalogación (n° catalogadoras)	Mujer	10	9	1
Adquisiciones de libros (n° autores)	Hombre	32	32	0
Adquisiciones de libros (n° autoras)	Mujer	33	32	1
Exposiciones emergentes (n° artistas hombres o comisarios hombres)	Hombre	12	8	4
Exposiciones emergentes (n° artistas mujeres o comisarios mujeres)	Mujer	12	8	4
Talleres de formación	Hombre	20	16	4
Talleres de formación	Mujer	20	16	4
Infraestructuras accesibles a madres/padres con bebés		4	-	NO

El programa 4.5.E., Cooperación Cultural, tiene como objetivos fundamentales:

- Desarrollar programas culturales en colaboración con Fundaciones, Asociaciones, Corporaciones Locales y Universidades.
- Fomentar y promocionar el voluntariado cultural.
- Desarrollar el sistema de difusión de la Administración Cultural.
- Desarrollar la coordinación y el apoyo a las actividades de cooperación cultural, tanto a nivel internacional como autonómico.

Los indicadores de seguimiento de impacto de género que se han establecido están referidos al sistema de difusión de la Administración Cultural. En concreto, se ha establecido el indicador Usuarios/as de servicios de información y documentación, que incluye los servicios de consultas en Librería Virtual, solicitantes de publicaciones, peticiones a información.ccul@juntadeandalucia.es, consultas y sugerencias (web), revista “Cultura” y peticiones de información estadística.

En cuanto a las actuaciones a realizar directamente relacionadas con el impacto de género se estudiará la inclusión de las mismas dentro del objetivo de fomento y promoción del voluntariado cultural, y del desarrollo de la coordinación y el apoyo a las actividades de cooperación cultural tanto a nivel internacional como autonómico.

En relación con la cooperación cultural se parte de la base de que el enfoque de género constituye un eje transversal para toda esta materia en la Junta de Andalucía. El enfoque de género se podría incluir como criterio de valoración de los proyectos dentro de las líneas de subvenciones en materia de cooperación. La pertinencia de género de los proyectos se valoraría así en el desarrollo de las líneas de actuación relativas a la ejecución de los proyectos de cooperación a nivel europeo mediante la creación de redes de cooperación y presentación de

proyectos en el nuevo marco de ayudas comunitarias, en el desarrollo de la colaboración con la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional en los proyectos latinoamericanos y con Marruecos, y en el desarrollo y ejecución de los proyectos de cooperación cultural y técnica realizados directamente por la Consejería o sus instituciones: Red ALCUE (Brasil, México, Cuba), Proyecto de formación de técnicos culturales en Marruecos, etc.

Programa 4.5.E

Indicadores que afectan directamente a personas	Sexo	Valor en 2007	Valor en 2006	Diferencia
Usuarios de servicios de información y documentación*	Hombre	1.916	1.603	313
Usuarías de servicios de información y documentación*	Mujer	1.732	1.271	461
Usuarios/as de servicios de información y documentación (nº de instituciones, empresas, asociaciones, etc.)	-	3.390	2.852	538

El programa 4.5.H., Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental, tiene como objetivos fundamentales:

- Plan Integral para el impulso de la lectura en Andalucía.
- Bibliotecas.
- Archivos.
- Centros de documentación y difusión cultural.
- Protección del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

Las actuaciones relacionadas con la perspectiva de género se desarrollarán fundamentalmente en el marco del Plan Integral para el Impulso de la Lectura en Andalucía, y en concreto dentro de las líneas de actuación relativas a la promoción de la creación literaria, el acercamiento del libro y de la lectura a la ciudadanía y la cooperación con instituciones nacionales e internacionales, especialmente del área mediterránea e Iberoamérica, desarrollando programas de fomento de la lectura a través del voluntariado cultural.

Por otra parte dentro del objetivo Bibliotecas, se implementará la perspectiva de género dentro de la actuación orientada a extender los servicios bibliotecarios al cien por cien de la población de Andalucía, alcanzando a todos los ciudadanos y ciudadanas sea cual sea el lugar del territorio en el que habiten, así como en la relativa a garantizar a todos los ciudadanos el acceso igualitario a los recursos culturales y de información, sea cual sea su procedencia, edad, idioma o condición social, prestando especial atención a los grupos sociales que se encuentran en situación de desventaja, y asegurar el acceso de la población inmigrante y las minorías étnicas y lingüísticas a un servicio bibliotecario al mismo nivel.

Los indicadores de seguimiento desde la perspectiva de género son los siguientes:

Programa 4.5. H

Indicadores que afectan directamente a personas	Sexo	Valor en 2007	Valor en 2006	Diferencia
Ayudas a la investigación musical	Hombre	9	9	0
Ayudas a la investigación musical	Mujer	6	6	0
Préstamos materiales Red Bibliotecas Andaluzas	Hombre	1.058.243	-	NO
Préstamos materiales Red Bibliotecas Andaluzas	Mujer	883.117	-	NO

Usuarios del Centro de Documentación Musical de Andalucía	Hombre	2.487	-	NO
Usuarías del Centro de Documentación Musical de Andalucía	Mujer	1.193	-	NO
Ayudas a proyectos de investigación cinematográfica	Hombre	11	-	NO
Ayudas a proyectos de investigación cinematográfica	Mujer	3	-	NO
Usuarios Red de Bibliotecas de Andalucía	Hombre	352.405	-	NO
Usuarías Red de Bibliotecas de Andalucía	Mujer	394.012	-	NO

Si bien no se han cuantificado para 2007, está en estudio la implantación de los siguientes indicadores:

- Investigadores/as de la Fílmoteca de Andalucía.
- Espectadores/as de la Fílmoteca de Andalucía.
- Asistentes a la escuela de verano de escritores noveles.
- Ponentes en la escuela de verano de escritores noveles.
- Premiados en el Certamen Andaluz de escritores noveles.
- Participantes en el Circuito Literario Andaluz.
- Asistentes al Circuito Literario Andaluz.

En el marco del Pacto Andaluz por el Libro, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en colaboración con el INJUVE, pone en marcha la Escuela de Verano para Escritores Noveles, un proyecto que nace con el objetivo de encauzar las aspiraciones literarias de jóvenes andaluces que a lo largo de cuatro años han participado en el Certamen Andaluz de Escritores Noveles.

El programa del Certamen Andaluz de escritores noveles se inició en 2003 con cuatro convocatorias a las que han concurrido cerca de 1.000 jóvenes con inquietudes literarias. El Certamen se destina a la franja de edad de 10 a 20 años en modalidades de Cuento, Poesía y Novela Corta.

El Circuito Literario Andaluz es un programa de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, realizado a través del Centro Andaluz de las Letras. Con estas actuaciones se pretende acercar el hecho literario actual a los municipios andaluces, consiguiendo una programación estable y continuada en los mismos.

La programación del Circuito literario andaluz se basa en lecturas literarias públicas realizadas en centros culturales, bibliotecas, etc., a través de las cuales el autor o autora realiza un recorrido antológico por su obra. Como colofón de estos actos cada uno de los autores intervinientes recuerda a un escritor o escritora clásica de la literatura universal glosando alguna de sus obras y dando paso a un coloquio con el público asistente. Con esto se consigue tanto el conocimiento de los autores o autoras actuales y su obra como la recuperación de nuestros clásicos y clásicas.

Dentro del Circuito Literario Andaluz se presta especial atención a la literatura específicamente dirigida a niños, niñas y jóvenes con la participación de autores de este género, con el objetivo de crear y desarrollar un hábito lector dentro de esta franja de la población.

El programa 4.5.1. es un programa horizontal de la Consejería de Cultura, con el objetivo primordial de diseñar los instrumentos presupuestarios necesarios para el desarrollo del proyecto estratégico “La Cultura como Derecho, La Cultura como Recurso”.

Durante el año 2007 se potenciarán estos instrumentos al objeto de alcanzar los objetivos establecidos en el marco de “La Cultura como Derecho y La Cultura como Recurso”, todo ello bajo el desarrollo de las indicaciones que va proporcionando el desarrollo del Plan Estratégico de la Cultura en Andalucía.

El desarrollo de estos objetivos se realizará sobre la base de la perspectiva de género como eje transversal de actuación. Estos objetivos son:

- Fortalecimiento de las Industrias Culturales en Andalucía.
- Potenciación del sector privado de la cultura.
- Modernización y capitalización de las industrias culturales.
- La cultura es una actividad generadora de empleo.
- Apoyo a los emprendedores culturales.
- Mejora de la competitividad.
- Apoyo a los nuevos creadores andaluces.
- Externalización de la Cultura Andaluza.
- Promover el flamenco como recurso cultural de primer nivel.
- Extender la cultura del patrocinio y mecenazgo en las empresas andaluzas.

Los indicadores de seguimiento desagregados por sexos son los siguientes:

Programa 4.5. I

Indicadores que afectan directamente a personas	Sexo	Valor en 2007	Valor en 2006	Diferencia
Infraestructuras corporativas (redes, equipos, software)				
- N° usuarios	Hombre	760	789	-29
Infraestructuras corporativas (redes, equipos, software)				
- N° usuarias	Mujer	950	914	36
Servicio de gestión y mantenimiento de sistemas	Hombre	52	29	23
Servicio de gestión y mantenimiento de sistemas	Mujer	9	4	5

En relación con la iniciativa de apoyo a la creación y difusión del arte contemporáneo, durante el ejercicio 2007 se estudiará la inclusión de indicadores de N° de Mujeres y N° de Hombres en las siguientes líneas de acción:

Formación:

- Ayudas de Estudio.
- Intercambio de artistas.
- Apoyo a la formación de críticos y comisarios de exposiciones.
- Ayudas a la edición de trabajos de investigación.

Producción:

- Premios a la actividad artística.
- Adquisición de arte emergente.

Difusión:

- Ayudas a la asistencia a eventos internacionales.
- Ayudas a la asistencia a Ferias Internacionales.

A través del programa 4.5.F, Tutela del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife, se ha consolidado, por parte del Patronato de la Alhambra y el Generalife, una gestión patrimonial modélica del Conjunto Monumental, considerándose primordial su papel en el ámbito de la economía de la Cultura a través de la interacción de diversos agentes sociales. En este sentido se plantea:

- Una estrategia de colaboración y una estrategia de difusión que incorpore las nuevas tecnologías para ampliar y mejorar la comunicación con la sociedad y la difusión de la imagen y la gestión del Monumento.
- Mantener una especial dimensión cultural potenciando la realización de exposiciones de impacto internacional.
- La creación de una Fundación para la Difusión del Legado de la Alhambra.
- El desarrollo de nuevas líneas de trabajo en el área de conservación Patrimonial.

En materia de perspectiva de género, se prestará especial atención a la política de género en el desarrollo de las actuaciones previstas. Como indicador se ha recogido uno relativo a

estudio de visitantes perspectiva de género, con objeto de incluir la variable sexo en las encuestas de visitantes que se realicen a partir de 2007.

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo gestiona el programa 4.5.G., Fomento y Promoción del Arte Contemporáneo, que se marca como objetivo central para 2007 aumentar el grado de satisfacción de los ciudadanos sobre el servicio público que ofrece esta entidad, intentando elevar la calidad y el número de actividades. Para ello se proponen diversas medidas que potencien el uso cultural y social de la institución reflejando su compromiso tanto con la creación experimental, el patrimonio histórico y contemporáneo como con los diversos tipos de públicos y audiencias locales y visitantes. Esta intención se concreta en diversas medidas:

- Exposición permanente de modo rotativo de los fondos de la colección con la intención asimismo de mostrarlos en otras localidades del territorio.
- Realización de un proyecto museológico que refleje la historia del edificio histórico que es actualmente su sede.
- Desarrollo de un nuevo programa internacional de exposiciones temporales, publicaciones y actividades culturales acompañado de acciones formativas y prácticas.
- Mejora de la atención al público optimizando en lo posible los recursos humanos y financieros y la calidad de los contenidos y servicios que se prestan.
- Establecimiento de marcos de colaboración con entidades públicas y empresas privadas para la consecución de los objetivos establecidos contribuyendo al apoyo de iniciativas emprendedoras interesadas en la innovación y la creatividad.

En materia de perspectiva de género, se prestará especial atención a la política de género en el desarrollo de las actuaciones previstas. Puede destacarse, en relación con la perspectiva

de género, la atención realizada a estabilizar el programa de acción cultural y apertura de nuevas vías de difusión y formación para familias, además de la continuidad de colaboración con colegios y grupos de edades diversas, así como la incentivación de los circuitos de difusión del arte y la creación de las nuevas generaciones.

Otras líneas de acción

Además de los indicadores y actuaciones anteriormente señalados, es necesario mencionar, dada su importancia, la firme decisión de la Consejería de Cultura de respetar la paridad en todas las comisiones creadas bajo su responsabilidad.

Por último, también hay que resaltar el especial hincapié y atención que se está prestando al uso de lenguaje no sexista en todas las normas y documentos administrativos o de difusión desarrollados desde la Consejería de Cultura, y en los documentos internos de trabajo.

5.16. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INTRODUCCIÓN

Según el artículo I del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de medio ambiente.

La Transversalidad de Género, como incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las políticas y a todos los niveles, tiene su principal reflejo dentro de la Consejería de Medio Ambiente en el programa 4.4..C - Educación Ambiental y Sostenibilidad, con actuaciones dirigidas específicamente a la integración de la mujer en el empleo por medio de la formación y la sensibilización ambiental y con dos proyectos destacables :

- **Proyecto Equal Mare**

- **Programa Geoda:** Es un programa de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y el Instituto Andaluz de la Mujer.

Otros programas presupuestarios en los que se ha tenido en cuenta el objetivo de igualdad de género habiéndose consignado indicadores desagregados por sexo son:

- Programa 4.4. D- Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales
- Programa 4.4. E- Conservación y Aprovechamiento De Los Recursos Naturales
- Programa 5.1. C- Planificación y Gestión De Infraestructuras Del Agua

REPRESENTACIÓN:

A. En el ámbito de la Consejería de Medio Ambiente:

TABLA 1. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Consejería de Medio Ambiente					
Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	258	67,54	124	32,46	382
B-II	165	70,51	69	29,49	234
C-III	917	83,97	175	16,03	1.092
D-IV	324	58,48	230	41,52	554
E-V	123	70,69	51	29,31	174
Totales	1.787	73,36	649	26,64	2.436

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Consejería de Medio Ambiente					
Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	3	75,00	1	25,00	4
28-29	22	73,33	8	26,67	30
23-27	259	76,40	80	23,60	339
18-22	339	60,86	218	39,14	557
<18	755	73,80	268	26,20	1.023
Totales	1.378	70,56	575	29,44	1.953

B. En el ámbito de la Agencia Andaluza del Agua:

TABLA 1. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA SEGÚN GRUPO

Agencia Andaluza del Agua					
Grupo	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
A-I	44	80,00	11	20,00	55
B-II	54	90,00	6	10,00	60
C-III	226	85,28	39	14,72	265
D-IV	165	72,69	62	27,31	227
E-V	123	86,01	20	13,99	143
Totales	612	81,60	138	18,40	750

TABLA 2. N° DE EFECTIVOS DE PLANTILLA FUNCIONARIOS SEGÚN NIVEL

Agencia Andaluza del Agua					
Nivel	N° Hombres	%	N° Mujeres	%	Total
30	4	100,00	0	0,00	4
28-29	9	81,82	2	18,18	11
23-27	51	86,44	8	13,56	59
22-18	45	67,16	22	32,84	67
<18	58	47,93	63	52,07	121
Totales	167	63,74	95	36,26	262

RECURSOS

Programas presupuestarios responsables con el género e indicadores de seguimiento desagregados por sexo.

PROGRAMA 4.4.C: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

La responsable de este programa es la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, a la que corresponden, entre otras, las funciones de:

- Programación, promoción y fomento de actividades de educación ambiental, con la finalidad de promover un mejor conocimiento del medio ambiente, la adopción de actitudes conscientes y responsables para su conservación y mejora, la sensibilización de los ciudadanos que redunde en incentivar la participación ciudadana en todo lo referido al medio ambiente y la garantía de integración del uso social, productivo y recreativo de los recursos naturales.
- La programación, fomento y desarrollo de acciones de sensibilización ambiental.
- El diseño e impulso de las líneas de apoyo a las iniciativas sociales, mediante el desarrollo de programas que posibiliten la participación social y el voluntariado ambiental.

Directamente vinculadas a la integración de la perspectiva de igualdad de género, cabe reseñar dentro de este programa las siguientes actuaciones, ya mencionadas en la introducción como las más relevantes en este sentido dentro de la Consejería de Medio Ambiente:

Proyecto Equal Mare: Pretende conseguir reducir los desequilibrios entre hombres y mujeres y apoyar la eliminación de la segregación, vertical y horizontal, en el trabajo mediante la revalorización del medio ambiente como activo de desarrollo local. Potenciar el empleo,

prioritariamente de mujeres, a través de la protección del medio ambiente, la cultura y el ocio, y las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La iniciativa EQUAL dispone de un abanico de orientaciones encaminadas a la consideración del medio durante el ciclo de la vida de los proyectos, desde su planificación y desarrollo hasta su seguimiento y evaluación.

El Proyecto MARE promueve el desarrollo sostenible basado en el fomento de las actividades profesionales y empresariales basadas en un aprovechamiento racional de los residuos, lo que se resume en convertir el “residuo en recurso”. En consonancia con este objetivo se contempló el medio ambiente como un eje central de su intervención, apostando por su consideración como fuente de empleo, renta y riqueza de los territorios de intervención.

En este sentido, la Consejería de Medio Ambiente está realizando acciones de difusión y sensibilización ambiental utilizando como herramienta una exposición titulada “Mujeres y Medio Ambiente, ¿Qué tenemos que ver?”. Esta exposición está siendo movida por los municipios de la Comarca de la Vega del Guadalquivir y está presente en aquellos acontecimientos tales como ferias, jornadas y encuentros en los que el eje central sean el medio ambiente y la perspectiva de género. La exposición seguirá su recorrido por la Vega durante el año 2007, a la que le acompañará, como novedad para el nuevo año, material de trabajo con el fin de analizar desde el punto de vista didáctico la exposición y evaluar la percepción de la misma.

Mejora de la empleabilidad de las mujeres: Esta nueva medida se crea con el objetivo de superar los obstáculos que limitan el acceso de trabajo a las mujeres, con actuaciones dirigidas particularmente al refuerzo de la diversificación profesional en los nuevos yacimientos de empleo relacionados con el Medio Ambiente, y que incidirán particularmente en aquellas profesiones y oficios donde las mujeres se encuentran subrepresentadas y que faciliten el acceso a tareas directivas. Se desarrollará básicamente a través del:

- **Programa Geoda:** Es un programa de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y el Instituto Andaluz de la Mujer, se trata de abordar dos cuestiones prioritarias y transversales, como son el género y la cuestión ambiental buscando puntos de encuentro y analizándolos desde diferentes perspectivas. El objetivo general es la integración de la perspectiva de género y la perspectiva ambiental en todas las políticas de gobierno (Principio de la TRANSVERSALIDAD), a través de la formación y sensibilización, dotando a las mujeres de las herramientas necesarias para participar activamente en la resolución de los problemas ambientales, promoviendo el autoempleo, informando y difundiendo todo el movimiento proambiental existente liderado y desarrollado por mujeres.

Las Líneas de trabajo que integra el Programa Geoda serán las siguientes:

Sensibilización e información.

Esta línea acogerá :

- Exposición Itinerante:

Puesta en escena de la participación de las mujeres como trabajadoras en sectores que apoyan el Desarrollo Sostenible.

- IV Jornadas Mujeres y Medioambiente.

Conocer cómo el medioambiente es un área de encuentro donde es necesaria la intervención de la mujeres.

- Proyecto de Sensibilización dirigido a adolescentes andaluzas. Sobre Nuevas Tecnologías Verdes.

Actividades dirigidas a que las adolescentes comprendan que el desarrollo sostenible es un yacimiento de empleo, donde es necesaria la presencia de las mujeres.

Formación y Participación.

- Cursos de capacitación para mujeres que residen en espacios protegidos sobre actividades sostenibles.
- Cursos de Agricultura Ecológica para mujeres Productoras y Consumidoras.
- Talleres participativos sobre Ecología en la Vida Cotidiana.
- Realización de un Directorio de Empresas del sector ambiental en las que participan mujeres.
- Encuentro Internacional de mujeres empresarias del sector ambiental.
- Cursos sobre Ecoinnovación para mujeres con cargos de responsabilidad públicos o privados.

Estudios e Investigación.

- Estudio de investigación sobre las necesidades de comunicación ambiental desde un periodismo de género.
- Estudio sobre la participación de las Mujeres en el Medioambiente.

Indicadores	Magnitud
Formación en materia ambiental.	Beneficiari@s: 1.500 (1.025M / 525H)
Acciones de voluntariado ambiental	Voluntari@s: 2.379 (1.290M / 1.089H)

PROGRAMA 4.4.D: ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y SERVICIOS AMBIENTALES

La responsable de este programa es la Dirección General de Red de Espacios Naturales Protegidos (RENPA) y Servicios Ambientales. Corresponden, entre otras, a esta Dirección General las siguientes funciones:

- La administración de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma, así como el ejercicio de las competencias propias en relación con los Parques Nacionales ubicados en territorio andaluz.
- El diseño, planificación y coordinación de la Red de Equipamientos de Uso Público y servicios asociados en los espacios naturales, así como la gestión del uso público de las vías pecuarias.
- Las actuaciones relacionadas con las Juntas Rectoras de los Parques Naturales.
- La elaboración de proyectos de Planes de Desarrollo Sostenible con la finalidad de compatibilizar las actividades económicas con la conservación de los recursos naturales y de proyectar la creación de nuevos yacimientos de empleos, coherentes con la protección del medio ambiente, dentro de los espacios naturales protegidos.

Indicadores

Magnitud

Gestión de equipamientos de uso público

Personal empleado:
370 empleados (220M / 150H)

PROGRAMA 4.4.E: CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES

Como responsable de este programa se encuentra la Dirección General de Gestión del Medio Natural, a la que corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- Informar la declaración de los espacios naturales protegidos y las actuaciones de protección de los mismos.
- La gestión del Plan Forestal Andaluz, en especial en lo referente a la protección de la cubierta vegetal y la lucha contra la erosión y la desertificación.
- La ordenación, conservación, protección y fomento de los montes, tanto de titularidad pública como privada.
- La prevención y control de las plagas o enfermedades forestales, así como el control de semillas y materiales forestales de reproducción.
- La prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El estudio, protección y conservación de la flora y la fauna silvestres, así como la gestión y regulación de los aprovechamientos públicos al respecto, y el régimen de autorizaciones para la manipulación de las especies de fauna y flora silvestres.
- La ordenación de la caza y pesca continental.
- El desarrollo de las actuaciones para la conservación del patrimonio natural y la ordenación de la gestión de los recursos naturales de Andalucía para propiciar su racional utilización.

Indicadores	Magnitud
Superficie defendida contra incendios	Personal INFOCA: 4.800 (200M / 4.600H)
Gestión Cinegética terrenos públicos	nº de Cazadores Habilitados: 462.460 (6.680M / 455.780H)
Gestión Cinegética terrenos públicos	nº de Guardas de coto: 3.238 (78M / 3.160H)
Gestión Piscícola cotos públicos	nº de Pescadores: 175.915 (9.495M / 166.420H)
Solicitudes de ayuda	nº Ayudas Concedidas: 960 (320M / 640H)
* Indemnizaciones	nº Damnificados: 8 (3M / 5H)

(*) no se incluyen en el presupuesto por falta de espacio

PROGRAMA 5.1.C: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

Es responsable de este programa la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, a la que se encomiendan, entre otras, las funciones siguientes:

- El establecimiento de las directrices para la elaboración, seguimiento y revisión del plan hidrológico de las cuencas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- El establecimiento de criterios y líneas de actuación sobre los cauces públicos y su conservación, así como de la zona de servidumbre y policía.
- La formulación de propuestas de planificación hidrológica en el ámbito de las cuencas andaluzas intercomunitarias.
- La elaboración de otros instrumentos de planificación, no atribuidos a otras Direcciones Generales de la Agencia, así como la programación en materia de aguas.
- La elaboración de los estudios y proyectos, así como la gestión, dirección, inspección y ejecución de las obras de infraestructura, así como ejercer las funciones de oficina de supervisión.
- La propuesta de ordenación de los servicios de abastecimiento de agua en alta y de saneamiento de las aguas residuales urbanas.

Indicadores

Magnitud

Mejora abastecimiento de agua

Población Atendida:
1.303.001 (658.882M/ 644.119H)